



**PLAN INTEGRAL
DE
SEGURIDAD EDUCATIVA
P.I.S.E.
2026-2027**

ÍNDICE	
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA - 2026	
I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Pág. 5
1.1 Antecedentes del establecimiento	Pág. 5
1.2. Características de la comunidad educativa	Pág. 5
1.3. Características de la infraestructura y espacios del establecimiento	Pág. 5
1.4. Equipamiento para la respuesta ante emergencia	Pág. 6
1.5. Datos de contacto para situaciones de emergencia	Pág. 6
1.6. Vigencia del Plan	Pág. 6
II. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA	Pág. 6
2.1. Marco de referencia	Pág. 7
2.2. Enfoque del Plan	Pág. 7
III. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD EDUCATIVA	Pág. 7
IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN DE SEGUROIDAD EDUCATIVA	Pág. 8-9
V. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	Pág. 10
5.1. Constitución del Comité de Seguridad Escolar	Pág. 10
5.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar	Pág. 10
5.3. Misión del Comité de Seguridad Escolar	Pág. 10
5.4. Funciones del Comité de Seguridad Escolar	Pág. 11
5.5. Funcionamiento del Comité	Pág. 11
5.6. Equipo de respuesta ante emergencias	Pág. 11
5.7. Coordinador General de Emergencias	Pág. 12
5.8. Coordinadores de área	Pág. 12
5.9. Monitores de apoyo	Pág. 12
5.10. Portería y control de accesos.	Pág. 13
5.11. Responsable de primeros auxilios	Pág. 13
5.12. Reemplazos y continuidad de funciones	Pág. 13
5.13. Organigrama de respuesta ante emergencias.	Pág. 13
VI. DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO – METODOLOGÍA AIDEP	Pág. 14
6.1. Análisis histórico	Pág. 14-15
6.2. Investigación en terreno	Pág. 16-17-18
6.3. Discusión y priorización de riesgos	Pág. 19-20-21
6.4. Elaboración del mapa de riesgos y recursos	Pág. 22
6.5. Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta	Pág. 23
6.6. Equipamiento y recursos para la respuesta ante emergencias	Pág. 26-27
VII. PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – METODOLOGÍA ACCEDER	Pág. 28-29
7.9. Protocolos específicos contemplados en el PISE	Pág. 30
7.9.1. Protocolo General de evacuación	Pág. 30-31-32
7.9.2. Protocolo frente a sismos	Pág. 33-34
7.9.3. Protocolo frente a incendios	Pág. 35-36-37
7.9.4. Protocolo frente a fugas de gas	Pág. 38-39
7.9.5. Protocolo frente a interrupción de servicios básicos	Pág. 40-41
7.9.6. Protocolo frente a asalto, amenaza externa o situación de reclusión	Pág. 42-43-44
7.9.7. Protocolo frente a amenaza de artefacto explosivo	Pág. 45-46
7.9.8. Protocolo frente a tormentas eléctricas y vientos fuertes	Pág. 47-48
7.9.9. Protocolo de accidentes y primeros auxilios	Pág. 49-50
7.9.10. Protocolo para actividades fuera del establecimiento	Pág. 51-52-53
7.9.11. Protocolos específicos asociados a dependencias o actividades con riesgos particulares-plagas	Pág. 54-55-56
VIII. EJERCITACIÓN, SIMULACROS Y EVALUACIÓN DEL PISE	Pág. 57
8.1. Objetivos de los ejercicios y simulacros	Pág. 57
8.2. Planificación de los ejercicios	Pág. 57
8.3. Tipos de ejercicios	Pág. 58
8.4. Participación de la comunidad educativa	Pág. 58

8.5. Precauciones durante los ejercicios.	Pág. 58
8.6. Evaluación de los ejercicios y simulacros.	Pág. 58
8.7. Instrumentos de evaluación	Pág. 59
8.8. Registro de los ejercicios	Pág. 59
8.9. Retroalimentación posterior.	Pág. 59
8.10. Plan de mejora.	Pág. 60
8.11. Revisión periódica del PISE	Pág. 60
IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA LA EMERGENCIA	Pág. 60
9.1. Comité de Seguridad Educativa	Pág. 60
9.2. Dirección	Pág. 60
9.3. Coordinador/a general de emergencia	Pág. 61
9.4. Coordinador/a de área	Pág. 61
9.5. Monitores de apoyo	Pág. 61
9.6. Encargado de primeros auxilios.	Pág. 61
9.7. Portería	Pág. 62
9.8. Responsables de servicios básicos	Pág. 61
9.9. Responsables de comunicación	Pág. 62
9.10. Comunidad educativa.	Pág. 62
9.11. Organigrama de respuesta ante emergencias	Pág. 63
X. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y APOYO EXTERNO.	Pág. 63
10.1. Comunicación interna	Pág. 63
10.2. Activación de alarma.	Pág. 63
10.3. Comunicación con organismos externos.	Pág. 63
10.4. Solicitud de ayuda externa.	Pág. 64
10.5. Recepción de organismos de emergencia.	Pág. 64
10.6. Coordinación durante la emergencia.	Pág. 64
10.7. Comunicación con las familias y apoderados.	Pág. 64
10.8. Comunicación oficial a medios de comunicación.	Pág. 65
10.9. Comunicación durante la evacuación o resguardo.	Pág. 65
10.10. Registro de comunicaciones.	Pág. 65
10.11. Comunicación ante ausencia de suministro.	Pág. 65
10.12. Comunicación posterior a la emergencia.	Pág. 65
10.13. Evaluación de la comunicación.	Pág. 65
XI. PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Pág. 66
11.1. Objetivos de la prevención y capacitación	Pág. 66
11.2. Difusión PISE	Pág. 66
11.3. Inducción a nuevos integrantes.	Pág. 66
11.4. Capacitación de los equipos responsables.	Pág. 66
11.5. Formación de estudiantes.	Pág. 67
11.6. Capacitación en primeros auxilios.	Pág. 67
11.7. Capacitación en prevención y control inicial de incendios.	Pág. 67
11.8. Capacitación en evacuación y zona de seguridad	Pág. 67
11.9. Formación en respuesta inclusiva.	Pág. 67
11.10. Actividades de prevención.	Pág. 68
11.11. Participación de las familias.	Pág. 68
11.12. Coordinación con organismos especializados.	Pág. 68
11.13. Evaluación de necesidades de capacitación.	Pág. 68
11.14. Registro de capacitaciones.	Pág. 68
11.15. Evaluación y mejora.	Pág. 69
XII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PISE	Pág. 69
12.1. Seguimiento del PISE	Pág. 69
12.2. Evaluación del PISE	Pág. 69
12.3. Evaluación posterior a una emergencia real	Pág. 69
12.4. Evaluación posterior a simulacros y ejercicios	Pág. 70
12.5. Plan de acciones de mejora	Pág. 70
12.6. Actualización del PISE	Pág. 70

12.7. Revisión del Mapa de Riesgos y Recursos	Pág. 70
12.8. Revisión de responsables.	Pág. 71
12.9. Registro de actualizaciones	Pág. 71
12.10. Difusión de las modificaciones	Pág. 71
12.11. Responsabilidades de seguimiento	Pág. 71
12.12. Principios de mejora continua.	Pág. 71
ANEXO 1: MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS	Pág. 71
1.1. Propósito del mapa	Pág. 72
1.2. Elementos representados	Pág. 72
1.3. Recursos de seguridad identificados	Pág. 72
1.4. Consideraciones para la actualización	Pág. 72
1.5. Incorporación del mapa gráfico	Pág. 72-73-74
1.6. Control del documento	Pág. 75
ANEXO 2: NÓMINA DE RESPONSABILIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	Pág. 75
2.1. responsables principales	Pág. 76
2.1. Monitores de apoyo	Pág. 76
ANEXO 3: TELÉFONOS Y CONTACTOS DE EMERGENCIA	Pág. 76
3.1. Organismos externos de emergencia	Pág. 76
3.2. Contactos internos del establecimiento.	Pág. 77
3.3. Información para solicitar ayuda externa	Pág. 77
3.4. Actualizaciones de los contactos	Pág. 77
ANEXO 4: PAUTA DE EVALUACIONES DE SIMULACROS Y EJERCICIOS	Pág. 77
4.1. Identificación del ejercicio	Pág. 77
4.2. Evaluación del ejercicio.	Pág. 77
4.3. Evaluación de accesibilidad y respuesta inclusiva.	Pág. 78
4.4. Tiempos registrados.	Pág. 78
4.5. Principales fortalezas observadas.	Pág. 78
4.6. Dificultades o situaciones detectadas.	Pág. 78
4.7 Acciones de mejora.	Pág. 78
4.8. Evaluación final.	Pág. 78
4.9. Responsables.	Pág. 78
ANEXO 5: REGISTRO DE SIMULACROS Y EJERCICIOS	Pág. 78
5.1. Registro general.	Pág. 79
5.2. Registro detallado del ejercicio.	Pág. 79
5.3. resultado del ejercicio.	Pág. 79
5.4. Acciones de mejora y seguimiento	Pág. 79
5.5. Observaciones y acuerdos	Pág. 80
5.6. Validación del registro	Pág. 80
ANEXO 6: REGISTRO DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Pág. 80
6.1. Registro general de capacitaciones	Pág. 80
6.2. Registro detallado de la capacitación	Pág. 80
6.3. Evidencias de la capacitación	Pág. 81
6.4. Seguimiento de las capacitaciones	Pág. 81
6.5. Control y actualización del registro	Pág. 81
ANEXO 7: REGISTRO DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DEL PISE	Pág. 82
7.1. Registro de modificaciones	Pág. 82
7.2. Tipos de modificaciones que deberán registrarse	Pág. 82
7.3. Revisión periódica del PISE	Pág. 82
7.4. Control de versiones.	Pág. 82
7.5. Constancia de revisión.	Pág. 82
ANEXO 8: PLANOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN	Pág. 82
8.1. Rutas de evacuación	Pág. 82
8.2. Zonas de seguridad	Pág. 83
8.3. Ruta accesible	Pág. 83
8.4. Recursos y elementos de seguridad representados	Pág. 83
8.5. Planos del establecimiento	Pág. 83
8.6. Mantención y actualización de los planos.	Pág. 84
8.7. Control del plano	Pág. 85

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

COLEGIO BOSTON – VILLA ALEMANA

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1.1. Antecedentes generales

Antecedente	Información
Nombre del establecimiento	Colegio Boston
RBD	14580-7
Dirección	Avenida Primera N.º 250, Villa Alemana.
Comuna	Villa Alemana
Región	Valparaíso
Niveles educativos	Educación Parvulario, Educación Básica y Educación Media
Modalidad	Científico-Humanista
Dependencia	Particular Subvencionado Gratuito
Jornada	Jornada Escolar Completa Diurna
Régimen de estudio	Semestral
Capacidad del establecimiento	342 estudiantes
Estudiantes matriculados	327 estudiantes
Docentes y asistentes de la educación	44
Superficie construida	Por actualizar
Características generales de la infraestructura	Establecimiento de un piso, construido principalmente en ladrillo y material ligero.

1.2. Caracterización de la comunidad educativa

El Colegio Boston es un establecimiento educacional ubicado en la comuna de Villa Alemana, que atiende a estudiantes desde Educación Parvulario hasta Educación Media, desarrollando su propuesta educativa en modalidad Científico-Humanista.

La comunidad educativa está constituida por estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y profesionales que desarrollan funciones de apoyo al proceso educativo, además de las familias y otros integrantes que participan de la vida institucional.

De acuerdo con los antecedentes consignados en el PISE vigente, el establecimiento registra una matrícula de 335 estudiantes y 40 trabajadores. Asimismo, se identifica la presencia de personal externo asociado a servicios profesionales.

1.3. Características de la infraestructura y espacios del establecimiento

El establecimiento corresponde a una edificación de un piso, con estructura de ladrillo y material ligero, y cuenta con diversos espacios destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas, formativas, administrativas y recreativas.

Para efectos de la gestión del riesgo, el establecimiento deberá mantener identificados y señalizados:

- Salas de clases.
- Dependencias de Educación Parvulario.
- Oficinas administrativas.
- Espacios destinados a atención de estudiantes y apoderados.
- Servicios higiénicos.
- Comedor.
- Gimnasio y/o espacios destinados a actividad física.
- Laboratorio.
- Sala de computación.
- Sala de profesores.
- Bodegas.
- Patios y espacios de recreación.
- Accesos y salidas.
- Vías de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Ubicación de equipos y elementos para la respuesta ante emergencias.

1.4. Equipamiento para la respuesta ante emergencias

De acuerdo con el PISE vigente, el establecimiento dispone de los siguientes elementos:

Elemento	Cantidad / situación registrada
Extintores	14, extintores: distribuidos en distintos sectores y dependencias del establecimiento, incluyendo pasillos, Sala de Enlaces, Secretaría, CRA y Comedor.
Iluminación de emergencia	4
Pulsadores de emergencia	2
Red húmeda	No existe
Red seca	No existe
Altoparlantes	No existe
Detectores de humo	No existe
Botiquines / elementos de primeros auxilios	Si
Otros elementos de emergencia	Camilla, silla de rueda

1.5. Datos de contacto para situaciones de emergencia

Información	Dato
Teléfono del establecimiento	32 239 1573
Correo institucional	cole.boston@gmail.com
Dirección	Luz Mariela Gálvez Vivaceta
Dirección del establecimiento	Avenida Primera N.º 250, Villa Alemana
Coordinador/a de Seguridad	Héctor Rolando Cornejo Montero
Teléfono de emergencia interno	Básica: 932145754 Media: 931847557
Contacto con organismos externos	977525891 Inspector General

1.6. Vigencia del Plan

El presente Plan Integral de Seguridad Educativa del Colegio Boston corresponde a la actualización realizada durante el año 2026, en concordancia con el Manual para la elaboración del PISE, actualización 2025, del Ministerio de Educación.

El Plan tendrá carácter dinámico y preventivo, por lo que podrá ser modificado cuando existan cambios en las condiciones del establecimiento, su entorno, infraestructura, organización, vías de evacuación, zonas de seguridad, equipamiento, amenazas identificadas o procedimientos de respuesta.

Asimismo, será evaluado después de la realización de simulacros y ejercicios, y posteriormente a cualquier emergencia que permita identificar oportunidades de mejora. El Manual MINEDUC 2025 establece que, aun cuando no se produzcan cambios o emergencias, corresponde realizar una revisión anual del PISE.

II. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

El Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) del Colegio Boston constituye un instrumento de gestión preventiva que tiene como propósito proteger la vida, integridad y bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo una cultura institucional basada en la prevención, el autocuidado, el cuidado mutuo y la responsabilidad compartida frente a los riesgos y situaciones de emergencia.

El PISE se concibe como un instrumento dinámico, participativo y de mejora continua, que permite identificar las amenazas y vulnerabilidades presentes tanto al interior del establecimiento como en su entorno, reconocer las capacidades y recursos disponibles y establecer medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones que puedan afectar a la comunidad educativa.

En este sentido, la seguridad escolar no se limita exclusivamente a la actuación frente a una emergencia, sino que constituye un proceso permanente que involucra a todos los integrantes de la comunidad educativa y que debe estar presente en las actividades cotidianas del establecimiento. La prevención y la preparación permiten disminuir los riesgos y favorecer respuestas organizadas, oportunas y seguras ante situaciones adversas.

El presente Plan considera las características particulares del Colegio Boston de Villa Alemana, su infraestructura, comunidad educativa, entorno y las amenazas que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades escolares. A partir de esta realidad, se establecen responsabilidades, procedimientos, medidas preventivas y protocolos de actuación que permitan responder de manera coordinada ante las distintas situaciones de emergencia que puedan presentarse.

Asimismo, el PISE reconoce que la comunidad educativa está conformada por personas con diferentes edades, características, capacidades y necesidades de apoyo. Por ello, las medidas de seguridad deberán considerar condiciones de inclusión, accesibilidad y acompañamiento, especialmente respecto de niños, niñas y estudiantes que requieran mayor apoyo para comprender instrucciones, desplazarse o participar de los procedimientos establecidos.

El Plan también busca fortalecer la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, promoviendo que estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, familias y otros actores vinculados al establecimiento conozcan sus responsabilidades y participen, de acuerdo con sus funciones y nivel de autonomía, en las acciones de prevención y respuesta.

De esta manera, el PISE se articula con la formación integral de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo progresivo de conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con el autocuidado, la prevención de riesgos, el cuidado de los demás, la responsabilidad y la convivencia segura.

El Ministerio de Educación señala que la actualización del PISE 2025 incorpora una mirada de gestión del riesgo coherente con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), considerando amenazas de origen natural, antrópico y biológico, junto con principios como la prevención, el apoyo mutuo, la coordinación, la participación, el interés superior y enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes, y la autonomía progresiva.

En consecuencia, el Colegio Boston asume la seguridad como una responsabilidad colectiva, en la que la prevención, la preparación y la respuesta organizada contribuyen a generar ambientes educativos seguros y protectores, favoreciendo además la continuidad de los procesos educativos ante situaciones que puedan alterar el normal funcionamiento del establecimiento.

2.1. MARCO DE REFERENCIA

El presente Plan Integral de Seguridad Educativa se desarrolla considerando las orientaciones y disposiciones emanadas del Ministerio de Educación y el marco nacional de gestión del riesgo de desastres, particularmente:

- Ley General de Educación N.º 20.370.
- Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Resolución Exenta N.º 2515 de 2018, asociada al Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Manual para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE), actualización 2025, Ministerio de Educación.
- Política de Seguridad Escolar y Parvulario.
- Demás disposiciones, orientaciones y normativa vigente relacionadas con seguridad, prevención de riesgos y protección de las comunidades educativas.

El Manual PISE 2025 señala que sus principios se desprenden, entre otras fuentes, de la Ley General de Educación N.º 20.370 y de la Ley N.º 21.364, estableciendo una actualización del enfoque de seguridad escolar acorde con el actual sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres.

2.2. ENFOQUE DEL PLAN

El Colegio Boston entiende la seguridad educativa desde un enfoque preventivo y formativo, orientado a que la comunidad educativa:

Prevenga, identificando riesgos y adoptando medidas para reducirlos.

Se prepare, conociendo los procedimientos y responsabilidades establecidos.

Responda, actuando de manera organizada, oportuna y segura ante una emergencia.

Se recupere, evaluando las consecuencias del evento, apoyando a las personas afectadas y restableciendo progresivamente las condiciones necesarias para la continuidad de las actividades educativas.

Aprenda de la experiencia, revisando y mejorando permanentemente sus procedimientos.

Este enfoque permitirá que el PISE deje de ser entendido únicamente como un documento de evacuación y se transforme en una herramienta institucional de gestión y aprendizaje para la reducción del riesgo.

III. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

3.1. Objetivo general

Fortalecer una cultura de prevención, autocuidado y cuidado mutuo en la comunidad educativa del Colegio Boston, mediante la gestión integral de los riesgos presentes en el establecimiento y su entorno, desarrollando acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación que permitan proteger la vida, integridad y bienestar de sus integrantes y favorecer la continuidad del proceso educativo ante situaciones de emergencia o desastre.

3.2. Objetivos específicos

3.2.1. Identificar y gestionar los riesgos

Identificar las amenazas, vulnerabilidades y capacidades presentes en el establecimiento educacional y su entorno, con el propósito de reconocer los principales riesgos que pueden afectar a la comunidad educativa y establecer medidas para prevenirlos o disminuir sus posibles consecuencias.

3.2.2. Fortalecer la cultura preventiva

Promover en todos los integrantes de la comunidad educativa conocimientos, habilidades y actitudes orientadas a la prevención de riesgos, el autocuidado, el cuidado mutuo y la responsabilidad colectiva frente a situaciones de emergencia.

3.2.3. Establecer procedimientos de respuesta

Mantener y actualizar procedimientos y protocolos de actuación frente a las principales amenazas identificadas, estableciendo responsabilidades, mecanismos de alerta y alarma, comunicación, coordinación, evacuación, atención y toma de decisiones.

3.2.4. Fortalecer las capacidades institucionales

Identificar y fortalecer los recursos, capacidades humanas, materiales y organizacionales disponibles en el establecimiento para enfrentar situaciones de emergencia, promoviendo la capacitación y preparación de los integrantes responsables de la respuesta.

3.2.5. Favorecer una respuesta organizada y oportuna

Establecer mecanismos de coordinación que permitan actuar de manera organizada, oportuna y segura ante una emergencia, resguardando especialmente la integridad de niños, niñas y estudiantes y de aquellas personas que requieran mayores apoyos para desplazarse, comprender instrucciones o participar de los procedimientos de seguridad.

3.2.6. Promover la participación de la comunidad educativa

Favorecer la participación activa de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, familias y otros integrantes de la comunidad educativa en las acciones de prevención, preparación, ejercitación y evaluación del Plan Integral de Seguridad Educativa.

3.2.7. Fortalecer la coordinación con redes externas

Establecer y fortalecer mecanismos de coordinación con los organismos e instituciones pertinentes del territorio, especialmente aquellos vinculados al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), con el propósito de favorecer una respuesta articulada frente a situaciones de emergencia.

3.2.8. Desarrollar ejercicios de preparación

Planificar y ejecutar periódicamente simulaciones, simulacros y otros ejercicios de preparación que permitan poner a prueba los procedimientos establecidos, identificar dificultades y fortalecer progresivamente la capacidad de respuesta de la comunidad educativa.

3.2.9. Incorporar un enfoque inclusivo

Incorporar criterios de inclusión, accesibilidad y apoyo diferenciado en las acciones de prevención y respuesta, considerando las características, edades, niveles de autonomía y necesidades particulares de los integrantes de la comunidad educativa.

3.2.10. Favorecer la recuperación y continuidad educativa

Establecer orientaciones para la recuperación posterior a una emergencia, considerando las condiciones de seguridad de la infraestructura, el bienestar físico y socioemocional de la comunidad educativa y las condiciones necesarias para restablecer progresivamente las actividades escolares.

3.2.11. Evaluar y mejorar continuamente el PISE

Evaluar periódicamente la implementación del Plan Integral de Seguridad Educativa, considerando los resultados de simulaciones, simulacros, ejercicios y situaciones reales de emergencia, con el propósito de incorporar medidas correctivas y realizar las adecuaciones necesarias para su mejora continua.

3.3. Alcance de los objetivos

Los objetivos del presente Plan Integral de Seguridad Educativa serán aplicables a todos los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Boston, incluyendo estudiantes de Educación Parvulario, Educación Básica y Educación Media, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, profesionales de apoyo, familias, personal externo y toda persona que se encuentre en las dependencias del establecimiento al momento de producirse una situación de emergencia.

El cumplimiento de estos objetivos será responsabilidad compartida, de acuerdo con las funciones, atribuciones, nivel de autonomía y responsabilidades establecidas para cada integrante de la comunidad educativa.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD EDUCATIVA

El Plan Integral de Seguridad Educativa del Colegio Boston se sustenta en un conjunto de principios que orientan la planificación, implementación, evaluación y actualización de las acciones de seguridad y gestión del riesgo. Estos principios buscan fortalecer una cultura preventiva y de cuidado colectivo, promoviendo la participación y responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa.

4.1. Prevención

El Colegio Boston reconoce la prevención como el principio fundamental de la gestión de riesgos. Para ello, promoverá la identificación oportuna de amenazas y vulnerabilidades, la adopción de medidas preventivas y el desarrollo de acciones destinadas a reducir los riesgos y sus posibles consecuencias.

La prevención deberá estar presente tanto en las actividades cotidianas como en la planificación institucional, entendiendo que una comunidad preparada disminuye su exposición y mejora su capacidad de respuesta.

4.2. Autocuidado y cuidado mutuo

La seguridad es una responsabilidad compartida. Cada integrante de la comunidad educativa deberá desarrollar conductas de autocuidado y, al mismo tiempo, contribuir al cuidado y protección de las demás personas.

Las acciones de seguridad deberán promover actitudes responsables, solidarias y colaborativas, considerando las características, edades y niveles de autonomía de quienes forman parte de la comunidad educativa.

4.3. Coordinación

Las acciones de prevención y respuesta deberán desarrollarse de manera organizada y coordinada, tanto al interior del establecimiento como con los organismos externos que corresponda.

Para ello, el PISE establecerá claramente las funciones, responsabilidades, canales de comunicación y líneas de coordinación de los distintos integrantes y equipos que participan en la gestión de emergencias.

4.4. Participación

El Colegio Boston promoverá la participación activa de los distintos integrantes de la comunidad educativa en las diferentes etapas del PISE.

La participación comprenderá, de acuerdo con las funciones y características de cada estamento:

- identificación de riesgos;
- elaboración y actualización del Plan;
- actividades preventivas;
- capacitación;
- simulaciones y simulacros;
- evaluación de los procedimientos;
- propuestas de mejora.

4.5. Oportunidad

Las acciones de prevención, preparación y respuesta deberán realizarse de manera oportuna, considerando las características de cada situación y las responsabilidades previamente establecidas.

Ante una emergencia, las decisiones deberán procurar proteger a las personas, evitar la exposición innecesaria al riesgo y activar los procedimientos correspondientes en el momento adecuado.

4.6. Interés superior y enfoque de derechos

En todas las decisiones relacionadas con la seguridad y gestión de emergencias se deberá resguardar especialmente el interés superior de niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos y considerando su especial condición de protección frente a situaciones de emergencia o desastre.

Las medidas adoptadas deberán procurar su integridad física y emocional, evitando situaciones que puedan generar vulneración de derechos y garantizando, en la medida de las posibilidades, condiciones de protección, información y acompañamiento adecuadas.

4.7. Autonomía progresiva

Las acciones de educación y preparación para la seguridad considerarán el nivel de desarrollo, edad y autonomía progresiva de los estudiantes.

Se promoverá que niños, niñas y adolescentes conozcan gradualmente los riesgos de su entorno, comprendan las medidas de prevención y sean capaces de participar responsablemente en los procedimientos de seguridad que les correspondan.

4.8. Inclusión y accesibilidad

El PISE considerará las diferentes características y necesidades de quienes integran la comunidad educativa, incorporando medidas de apoyo que permitan una participación segura y efectiva de todas las personas.

Los procedimientos de emergencia deberán contemplar, cuando corresponda, apoyos específicos para personas con discapacidad, movilidad reducida, necesidades sensoriales, comunicacionales, cognitivas u otras condiciones que puedan requerir asistencia durante una emergencia.

La inclusión deberá estar presente tanto en la planificación como en los ejercicios y en la respuesta efectiva frente a una situación de emergencia.

4.9. Difusión y comunicación

El PISE deberá ser conocido por los integrantes de la comunidad educativa.

Para ello, el establecimiento desarrollará acciones de difusión que permitan que estudiantes, funcionarios, familias y otras personas que ingresen al establecimiento conozcan, de acuerdo con sus responsabilidades, los principales riesgos, vías de evacuación, zonas de seguridad, procedimientos y formas de actuación.

La información deberá ser clara, accesible y adecuada a las características de los distintos integrantes de la comunidad educativa.

4.10. Sustentabilidad

Las acciones de seguridad y gestión del riesgo deberán considerar el cuidado del medioambiente y el uso responsable de los recursos disponibles.

El Colegio Boston promoverá medidas que permitan prevenir riesgos asociados a factores ambientales y contribuir al cuidado del entorno, incorporando progresivamente la relación entre seguridad, medioambiente y cambio climático en las acciones preventivas que resulten pertinentes.

4.11. Movilidad segura

El establecimiento promoverá condiciones de movilidad segura tanto dentro de sus dependencias como en los desplazamientos relacionados con el ingreso, salida y actividades educativas fuera del establecimiento.
Se considerarán especialmente las condiciones de desplazamiento de estudiantes, funcionarios y personas que requieran apoyos para movilizarse, procurando que las vías de circulación y evacuación se mantengan despejadas, señalizadas y en condiciones adecuadas.

4.12. Mejora continua

El PISE será entendido como un instrumento dinámico, sujeto a evaluación y actualización permanente.
Los resultados obtenidos mediante simulaciones, simulacros, ejercicios, observaciones preventivas y experiencias reales de emergencia serán utilizados para identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.
De esta manera, cada experiencia permitirá fortalecer progresivamente las capacidades de la comunidad educativa y perfeccionar los procedimientos establecidos.

El Manual PISE 2025 establece que el Plan debe evaluarse y actualizarse ante cambios en las condiciones del establecimiento o su entorno, después de simulacros o emergencias y, en ausencia de estas situaciones, mediante una revisión anual.

4.13. Compromiso institucional con la seguridad

El Colegio Boston asume la seguridad educativa como una responsabilidad institucional y colectiva, que requiere el compromiso activo de todos sus integrantes.

En consecuencia, la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia forman parte de la gestión cotidiana del establecimiento y se desarrollarán de manera articulada con sus instrumentos de gestión institucional.

El PISE buscará, de esta manera, contribuir a la construcción de una comunidad educativa informada, preparada, participativa, inclusiva y capaz de actuar responsablemente frente a los riesgos, resguardando a las personas y favoreciendo la continuidad de los procesos educativos.

V. COMITÉ DE SEGURIDAD EDUCATIVA

5.1. Constitución del Comité de Seguridad Educativa

El Colegio Boston contará con un Comité de Seguridad Educativa, responsable de promover, coordinar y dar seguimiento a las acciones relacionadas con la prevención y gestión del riesgo dentro de la comunidad educativa.
El Comité tendrá un carácter participativo, preventivo y permanente, procurando la representación de los distintos estamentos de la comunidad educativa y favoreciendo la coordinación con organismos e instituciones externas vinculadas a la prevención y respuesta ante emergencias.
Su funcionamiento deberá contribuir a que la comunidad educativa conozca los riesgos presentes en el establecimiento y su entorno, participe en las acciones preventivas y se encuentre preparada para responder adecuadamente frente a situaciones de emergencia.

El Comité será responsable de mantener una visión actualizada de las condiciones de seguridad del establecimiento y de promover la revisión y mejora continua del Plan Integral de Seguridad Educativa.

5.2. Integrantes del Comité de Seguridad Educativa

Considerando la conformación establecida actualmente en el Colegio Boston, el Comité estará integrado por representantes de los siguientes estamentos:

- Director/a del establecimiento.
- Sostenedor/a, cuando corresponda.
- Inspector/a General.
- Representantes del equipo docente.
- Representante de los asistentes de la educación.
- Representantes de los estudiantes, preferentemente del Centro de Estudiantes y/o cursos superiores.
- Representantes del Centro General de Padres, Madres y Apoderados.
- Representante del Comité Paritario, cuando corresponda.

La participación de organismos externos estará sujeta a su disponibilidad y a las coordinaciones que el establecimiento pueda establecer.
La conformación nominal del Comité, con nombre, cargo, función, teléfono de contacto y firma, será incorporada como anexo del presente Plan.
El PISE vigente del Colegio Boston ya contempla esta diversidad de representantes, por lo que esta actualización mantiene la esencia de la estructura existente.

5.3. Misión del Comité de Seguridad Educativa

La misión del Comité de Seguridad Educativa será:
Coordinar y promover la participación de la comunidad educativa del Colegio Boston en la gestión integral de los riesgos, fortaleciendo una cultura de prevención, autocuidado y cuidado mutuo, mediante la identificación de amenazas y vulnerabilidades, la planificación de acciones preventivas, la preparación ante emergencias, la evaluación de los procedimientos y la actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Educativa.

5.4. Funciones del Comité de Seguridad Educativa

Corresponderá al Comité de Seguridad Educativa:

a) Gestión y actualización del PISE

- Participar en la elaboración, implementación, seguimiento y actualización del Plan Integral de Seguridad Educativa.
- Promover que el PISE responda a las características reales del establecimiento y de su entorno.
- Proponer modificaciones al Plan cuando existan cambios en la infraestructura, organización, equipamiento, entorno o condiciones de riesgo.
- Revisar el Plan después de simulacros, ejercicios o situaciones reales de emergencia.

El PISE vigente ya establece que el Comité debe diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan.

b) Identificación y gestión de riesgos

- Participar en el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento.
- Recopilar información sobre situaciones de riesgo ocurridas previamente.
- Promover inspecciones y observaciones preventivas.
- Participar en la priorización de los riesgos que requieren atención.
- Mantener actualizada la información necesaria para la elaboración del mapa de riesgos y recursos.

c) Prevención y preparación

- Proponer y promover acciones preventivas.
- Coordinar actividades de capacitación y sensibilización.
- Promover el conocimiento del PISE entre los distintos estamentos.
- Favorecer la preparación de estudiantes y funcionarios frente a las principales amenazas identificadas.
- Participar en la planificación de simulaciones, simulacros y otros ejercicios.

d) Coordinación

- Mantener coordinación con los distintos equipos y responsables internos.
- Favorecer la comunicación con organismos externos de respuesta.
- Participar en instancias de coordinación con Bomberos, Carabineros, servicios de salud, SENAPRED u otros organismos pertinentes.
- Promover que los canales de comunicación para situaciones de emergencia estén claramente definidos.

e) Evaluación y mejora continua

- Analizar los resultados de simulacros y ejercicios.
- Identificar fortalezas, dificultades y aspectos que requieran mejora.
- Proponer medidas correctivas.
- Registrar los principales acuerdos y acciones de seguimiento.
- Incorporar las lecciones aprendidas a los protocolos de respuesta.

5.5. Funcionamiento del Comité

El Comité de Seguridad Educativa sesionará de manera periódica durante el año escolar, de acuerdo con un calendario definido institucionalmente.

Asimismo, podrá reunirse de manera extraordinaria cuando:

- se produzca una emergencia;
- ocurra un incidente relevante;
- se detecte una nueva amenaza;
- se realicen modificaciones importantes en la infraestructura;
- cambien las condiciones del entorno;
- se requiera revisar un protocolo;
- los resultados de un simulacro hagan necesaria una modificación del Plan.

Cada reunión deberá dejar registro de:

- fecha;
- participantes;
- temas abordados;
- acuerdos;
- responsables;
- plazos;
- acciones de seguimiento.

5.6. Equipo de Respuesta ante Emergencias

Para efectos operativos, el Colegio Boston contará con un Equipo de Respuesta ante Emergencias, cuya función será ejecutar las acciones establecidas en los protocolos del PISE cuando se active una situación de emergencia.

Este equipo estará integrado por los responsables definidos institucionalmente y contará, según las características de cada emergencia, con:

- Coordinador/a General de Emergencias.
- Coordinadores/as de Área.
- Monitores/as de Apoyo.
- Responsable de Educación Parvulario.
- Responsable de Primeros Auxilios.
- Responsable de Portería y Control de Accesos.
- Encargados/as de Comunicaciones, cuando corresponda.
- Personal de apoyo.
- Unidades de apoyo externo.

Esta diferenciación permitirá que el Comité no sea entendido únicamente como un "grupo que evacúa", sino como el organismo que planifica y gestiona la seguridad, mientras que el Equipo de Respuesta ejecuta las acciones operativas durante una emergencia.

5.7. Coordinador/a General de Emergencias

En el PISE vigente esta función corresponde al Inspector General.
El/la Coordinador/a General de Emergencias tendrá como función principal liderar la respuesta institucional ante una emergencia, de acuerdo con los protocolos establecidos en el presente Plan.

Funciones principales:

- Conocer y comprender el PISE.
- Coordinar la aplicación de los protocolos de respuesta.
- Liderar las acciones durante una emergencia.
- Determinar, de acuerdo con la evaluación de la situación y los protocolos establecidos, la necesidad de evacuación parcial o total.
- Coordinar las acciones de los Coordinadores de Área y Monitores de Apoyo.
- Mantener comunicación con la Dirección.
- Coordinar, cuando corresponda, con organismos externos de emergencia.
- Recibir información sobre personas lesionadas o que requieran apoyo.
- Coordinar la realización de simulaciones y simulacros.
- Participar en las capacitaciones relacionadas con seguridad y emergencias.
- Promover la revisión y actualización del PISE.
- Informar al Comité de Seguridad Educativa sobre situaciones relevantes y oportunidades de mejora.

Estas funciones conservan las responsabilidades que ya contempla el PISE Boston, incluyendo liderazgo de la emergencia, coordinación externa, simulacros y actualización del Plan.

5.8. Coordinadores/as de Área

El PISE actual establece como Coordinadores de Área a UTP, Convivencia Escolar y Dirección.
Los Coordinadores/as de Área tendrán la responsabilidad de conducir la respuesta en el sector que les sea asignado y coordinar a las personas que se encuentren bajo su responsabilidad.

Funciones:

- Conocer y aplicar el PISE.
- Participar en reuniones, capacitaciones y simulacros.
- Difundir los procedimientos de emergencia.
- Verificar la evacuación de las personas de su área.
- Mantener expeditas las vías de evacuación.
- Informar sobre situaciones de riesgo detectadas.
- Coordinar a los Monitores de Apoyo.
- Informar al Coordinador General sobre personas lesionadas o que requieran asistencia.
- Mantener comunicación con los equipos externos cuando corresponda.
- Contar con un reemplazante previamente designado en caso de ausencia.

5.9. Monitores/as de Apoyo

Los Monitores/as de Apoyo corresponden actualmente a inspectoras, docentes, asistentes de párvulos y psicopedagoga, de acuerdo con la organización del PISE vigente.

Sus principales funciones serán:

- Conocer los procedimientos del PISE.
- Participar activamente en simulacros y ejercicios.
- Mantener despejadas las vías de evacuación.
- Orientar y acompañar a las personas durante una evacuación.
- Conducir a los estudiantes y demás integrantes de su sección hacia la zona de seguridad correspondiente.
- Prestar especial atención a quienes requieran mayor acompañamiento.
- Informar al Coordinador de Área sobre personas lesionadas o que necesiten apoyo.
- Evitar que las personas regresen a las dependencias evacuadas mientras exista una situación de riesgo.

5.10. Portería y control de accesos

El PISE actual asigna esta función a Secretaría/Portería y establece responsabilidades relacionadas con el control de acceso y el ingreso de los equipos externos de emergencia.

Durante una emergencia, la persona responsable deberá:

- Mantener controlado el acceso al establecimiento.
- Facilitar el ingreso de Bomberos, Carabineros, ambulancias u otros organismos de emergencia.
- Evitar el ingreso de personas no autorizadas al área de emergencia.
- Mantener despejados los accesos para los vehículos de emergencia.
- Entregar información relevante al Coordinador General cuando corresponda.
- Colaborar con los procedimientos de comunicación establecidos.

5.11. Responsable de Primeros Auxilios

El establecimiento contará con una persona o equipo responsable de primeros auxilios, cuya identificación y datos de contacto se incorporarán en el anexo correspondiente.

Sus funciones serán:

- Coordinar la primera atención de personas lesionadas, dentro de sus competencias.
- Mantener disponible y operativo el equipamiento de primeros auxilios.
- Informar al Coordinador General sobre personas lesionadas.
- Coordinar, cuando corresponda, la solicitud de asistencia de servicios de salud.
- Mantener registro de las atenciones realizadas conforme a los procedimientos institucionales.
- Participar en actividades de capacitación y simulacros.

5.12. Reemplazos y continuidad de funciones

Cada cargo operativo deberá contar, cuando corresponda, con una persona que pueda asumir sus funciones en caso de ausencia. La nómina de titulares y reemplazantes deberá mantenerse actualizada y formar parte de los anexos del PISE.

Ninguna función crítica de respuesta ante emergencias deberá depender exclusivamente de una sola persona.

5.13. Organigrama de respuesta ante emergencias



Nombre	Representante	Cargo	Rol
José Bobadilla	Directivo	Sostenedor	Comité de Prevención
Luz M. Gálvez	Directivo	Director	Comité de Prevención
Ricardo Jeldes	Directivo	Inspector	Coordinador General
José Hernández	Docente	Representante	Comité de Prevención
Lidia Barriga	Asistente	Representante	Comité de Prevención
Antonia Álvarez	Alumna	Presidenta CCAA	Comité de Prevención
Camila Valentín	Apoderado	Presidenta CCPP	Comité de Prevención
Muriel Sanhueza	Profesora	Presidenta del Comité Paritario	Comité de Prevención
Gabriela Solar	Asistente	Representante Comité Psicosocial	Comité de Prevención
Elizabeth Valladares	Educadora de Párvulos	Representante nivel parvulario	Comité de Prevención

VI. DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO – METODOLOGÍA AIDEP

El Colegio Boston desarrollará el diagnóstico y la gestión de los riesgos presentes en la comunidad educativa y su entorno mediante la metodología **AIDEP**, herramienta que permite recopilar información, identificar amenazas y vulnerabilidades, reconocer las capacidades y recursos disponibles, priorizar los riesgos y establecer acciones preventivas y de preparación.

La aplicación de esta metodología permitirá que el Plan Integral de Seguridad Educativa responda a las características reales del establecimiento, considerando tanto las condiciones internas como aquellas asociadas a su entorno inmediato.

La metodología AIDEP comprende las siguientes etapas:

- **A – Análisis histórico.**
- **I – Investigación en terreno.**
- **D – Discusión de prioridades.**
- **E – Elaboración del mapa de riesgos y recursos.**
- **P – Planificación e identificación de programas y protocolos de respuesta.**

El análisis será desarrollado de manera participativa por el Comité de Seguridad Educativa, considerando los antecedentes disponibles, la experiencia de los integrantes de la comunidad educativa y la información obtenida mediante observaciones, ejercicios, simulacros y revisiones periódicas del establecimiento.

6.1. ANÁLISIS HISTÓRICO

El análisis histórico tiene como propósito recopilar y sistematizar antecedentes relacionados con situaciones de emergencia, accidentes, incidentes, eventos naturales, condiciones de riesgo y otras situaciones que hayan afectado o puedan afectar al Colegio Boston y a su comunidad educativa.

Esta revisión permite reconocer experiencias previas, identificar riesgos que pueden presentarse de manera recurrente y rescatar aprendizajes que contribuyan a fortalecer las medidas de prevención, preparación y respuesta.

De acuerdo con la revisión del PISE vigente, el establecimiento cuenta actualmente con procedimientos y medidas preventivas frente a diversas amenazas, entre ellas sismos, incendios, fuga de gas, cortes de agua y electricidad, tormentas y vientos, amenaza de artefacto explosivo y situaciones de seguridad pública, además de medidas de prevención de accidentes escolares.

Es importante señalar que la existencia de estos procedimientos no implica necesariamente que dichas situaciones hayan ocurrido históricamente en el establecimiento, sino que corresponden a amenazas consideradas dentro de la planificación preventiva.

Por esta razón, el análisis histórico diferenciará entre:

- situaciones efectivamente ocurridas;
- riesgos identificados preventivamente;
- situaciones observadas durante simulacros o ejercicios;
- condiciones de vulnerabilidad detectadas;
- amenazas provenientes del entorno del establecimiento.

6.1.1. Registro de antecedentes históricos

A partir de la información proporcionada por integrantes de la comunidad educativa y de los antecedentes institucionales disponibles, se elaborará el siguiente registro:

Fecha o período	Situación o evento	Lugar / sector afectado	Consecuencias o impacto	Respuesta adoptada

Este registro podrá ser actualizado durante la vigencia del PISE cada vez que ocurra una situación relevante o se obtengan nuevos antecedentes.

6.1.2. Antecedentes preventivos identificados

Además de los acontecimientos históricos efectivamente registrados, el Colegio Boston reconoce la existencia de amenazas que requieren preparación permanente debido a las características del establecimiento, su ubicación y las actividades que desarrolla.

Entre ellas se encuentran:

- **Sismos**, considerando las características sísmicas del territorio nacional.
- **Incendios y principios de incendio.**
- **Fugas de gas.**
- **Cortes de suministro eléctrico y de agua.**
- **Eventos meteorológicos**, tales como tormentas y vientos.
- **Accidentes escolares y lesiones durante actividades educativas y recreativas.**
- **Situaciones asociadas a actividades de Educación Física y uso de implementos deportivos.**
- **Situaciones de riesgo en laboratorio.**
- **Situaciones de emergencia durante actividades realizadas fuera del establecimiento.**
- **Amenazas relacionadas con la seguridad pública.**
- **Amenazas externas que pudieran afectar el normal funcionamiento del establecimiento.**

El PISE vigente contempla medidas específicas de prevención para Educación Física y establece, entre otras acciones, la revisión previa de los implementos deportivos y la prohibición de utilizarlos para fines distintos de aquellos para los que fueron diseñados.

Asimismo, mantiene medidas preventivas y responsabilidades específicas para la prevención de accidentes escolares.

6.1.3. Experiencia institucional y preparación

El Colegio Boston cuenta con experiencia en la realización de simulaciones, simulacros y ejercicios de preparación, los cuales constituyen una fuente relevante de información para evaluar el funcionamiento de sus procedimientos de emergencia.

El PISE vigente establece la realización periódica de simulacros de evacuación y señala, para la coordinación general, un mínimo de un simulacro por semestre.

Los resultados de estos ejercicios deberán ser considerados como antecedentes para la actualización del diagnóstico, permitiendo identificar:

- fortalezas de la organización;
- dificultades durante la evacuación;
- tiempos de respuesta;
- funcionamiento de las vías de evacuación;
- comportamiento de la comunidad educativa;
- funcionamiento de los sistemas de comunicación y alarma;
- necesidades de apoyo;
- situaciones no previstas;
- oportunidades de mejora.

De esta manera, los simulacros dejarán de considerarse solamente como ejercicios de cumplimiento y pasarán a constituir instancias de aprendizaje institucional y mejora continua.

6.1.4. Criterios para el análisis de los antecedentes

Cada situación histórica o preventiva identificada será analizada considerando las siguientes preguntas:

- ¿Qué ocurrió o qué riesgo se identificó?
- ¿Dónde ocurrió o dónde podría ocurrir?
- ¿Quiénes podrían verse afectados?
- ¿Qué consecuencias podría generar?
- ¿Cómo respondió el establecimiento?
- ¿Qué recursos estuvieron disponibles?
- ¿Qué funcionó adecuadamente?
- ¿Qué dificultades se identificaron?
- ¿Qué medidas preventivas o correctivas deberían implementarse?

Las respuestas obtenidas permitirán alimentar las siguientes etapas de la metodología AIDEP y contribuirán a la construcción de la matriz de riesgos, la priorización de amenazas y la elaboración de los protocolos de respuesta.

6.1.5. Aprendizajes y mejora continua

El análisis histórico no tendrá únicamente un carácter descriptivo. Su propósito será transformar la experiencia institucional en aprendizaje y acciones concretas de prevención.

Los antecedentes obtenidos serán utilizados para revisar y fortalecer:

- las medidas preventivas;
- los recursos disponibles;
- la capacitación de funcionarios;
- los procedimientos de evacuación;
- los sistemas de alerta y comunicación;
- las zonas de seguridad;
- las vías de evacuación;
- los apoyos requeridos por integrantes de la comunidad educativa;
- los protocolos de respuesta;
- la coordinación con organismos externos.

En concordancia con el enfoque del PISE 2025, la gestión del riesgo debe constituirse en un proceso permanente de conocimiento, reducción y preparación frente a los riesgos, fortaleciendo las capacidades de la comunidad educativa.

6.2. INVESTIGACIÓN EN TERRENO

La investigación en terreno constituye la segunda etapa de la metodología AIDEP y tiene como propósito identificar y verificar directamente las condiciones de seguridad existentes en el Colegio Boston, considerando las características de su infraestructura, los espacios utilizados por la comunidad educativa, las actividades que se desarrollan y las condiciones del entorno. Esta etapa permitirá complementar los antecedentes obtenidos en el análisis histórico, verificar los riesgos previamente identificados y detectar nuevas amenazas, vulnerabilidades, capacidades y recursos que puedan incidir en la seguridad de la comunidad educativa.

La investigación en terreno será desarrollada por el Comité de Seguridad Educativa, con la participación de los responsables que el establecimiento determine, pudiendo incorporar los aportes de docentes, asistentes de la educación, estudiantes y otros integrantes de la comunidad educativa. Su finalidad será contar con información actualizada que permita prevenir y reducir riesgos, fortalecer las capacidades institucionales y mejorar los procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia.

6.2.1. Objetivos de la investigación en terreno

La investigación en terreno tendrá como objetivos:

- Identificar las condiciones de riesgo presentes en los diferentes espacios del establecimiento.
- Verificar las amenazas previamente identificadas en el Mapa de Riesgos.
- Detectar nuevos riesgos o condiciones que no se encuentren representados en el mapa vigente.
- Identificar condiciones que puedan dificultar una evacuación segura y oportuna.
- Revisar las condiciones de las vías de evacuación, accesos y zonas de seguridad.
- Verificar la existencia, ubicación y condiciones de los recursos disponibles para enfrentar emergencias.
- Identificar necesidades de apoyo que puedan presentar integrantes de la comunidad educativa durante una emergencia.
- Reconocer capacidades institucionales que contribuyan a la prevención y respuesta.
- Identificar condiciones que requieran medidas preventivas, correctivas o de mitigación.
- Proporcionar información para la priorización de los riesgos y la actualización del Mapa de Riesgos y Recursos.

6.2.2. Sectores considerados en la investigación

La investigación en terreno considerará los distintos sectores y dependencias del Colegio Boston, tomando como referencia la distribución existente en el Mapa de Riesgos del establecimiento. Este documento contempla, entre otros, los sectores de Educación Parvulario a 3.º Básico; baños del sector Básica y bodega de útiles de aseo; 4.º a 8.º Básico; administración, oficinas, sala de profesores, biblioteca e inspectorías; 1.º a 4.º Medio y baños de Enseñanza Media; talleres de Computación y Laboratorio; sala taller, escenario, gimnasio y bodega de Educación Física; comedor de profesores, comedor de estudiantes y baños universales.

6.2.3. Aspectos considerados en la investigación

La investigación en terreno considerará, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Infraestructura y condiciones físicas

- Estado general de las dependencias.
- Condiciones de pisos y superficies de desplazamiento.
- Escaleras, desniveles y accesos.
- Puertas y ventanas.
- Elementos que pudieran caer o desprenderse.
- Instalaciones eléctricas.
- Condiciones de iluminación y ventilación.
- Techumbres y elementos exteriores.
- Bodegas y condiciones de almacenamiento.

b) Vías de evacuación

- Despeje y continuidad de pasillos y accesos.
- Señalización de las vías de evacuación.
- Facilidad y seguridad del desplazamiento.
- Existencia de obstáculos.
- Condiciones de accesibilidad.
- Correspondencia entre las rutas existentes y las representadas en el mapa.

c) Zonas de seguridad

- Identificación y señalización.
- Condiciones de acceso.
- Capacidad para recibir a la comunidad educativa.
- Existencia de obstáculos o riesgos cercanos.
- Condiciones de accesibilidad.

d) Equipamiento y recursos para emergencias

- Extintores.
- Sistemas de alarma.
- Iluminación de emergencia.
- Botiquines y elementos de primeros auxilios.
- Red húmeda y/o seca, cuando corresponda.
- Sistemas y medios de comunicación.
- Otros recursos destinados a la prevención y respuesta.

e) Dependencias con riesgos específicos

Se prestará especial atención a aquellos espacios que, por las actividades que allí se desarrollan o por sus características, requieren una observación particular, tales como:

- Laboratorio.
- Sala de Computación.
- Gimnasio.
- Bodega de Educación Física.
- Bodega de útiles de aseo.
- Comedores.
- Canchas.
- Baños.
- Salas de clases.
- Dependencias administrativas.

f) Inclusión y accesibilidad

Se considerarán las condiciones necesarias para que todas las personas puedan participar de manera segura en los procedimientos de emergencia, prestando especial atención a quienes puedan requerir apoyos para desplazarse, comprender instrucciones, comunicarse o evacuar.

6.2.4. Verificación del Mapa de Riesgos

El Mapa de Riesgos del Colegio Boston constituye un antecedente fundamental para la investigación en terreno. En su versión actualmente disponible se identifican, entre otros, peligros asociados a caída de objetos, riesgo eléctrico, caídas al mismo y distinto nivel, riesgos biológicos, pisos resbaladizos y sustancias químicas.

Durante la investigación en terreno se verificará la vigencia y ubicación de estos riesgos, considerando las modificaciones que pudieran haberse producido en la infraestructura, distribución de espacios, equipamiento o funcionamiento del establecimiento. Asimismo, se identificarán aquellos riesgos que no estén contemplados en el mapa vigente, con el propósito de incorporarlos en su posterior actualización.

6.2.5. Registro de la investigación en terreno

Los antecedentes obtenidos durante la investigación serán sistematizados mediante un registro que permita relacionar cada condición identificada con su nivel de riesgo, los recursos disponibles y las medidas necesarias.

Sector o dependencia	Amenaza o condición observada	Vulnerabilidad identificada	Capacidad o recurso existente	Nivel de riesgo	Medida preventiva/correctiva	Responsable

La información recopilada constituirá un insumo para la siguiente etapa de AIDEP, correspondiente a la discusión y priorización de los riesgos.

6.2.6. Actualización de la información

Los resultados de la investigación en terreno serán revisados periódicamente y deberán incorporarse a la actualización del PISE cuando se detecten nuevos riesgos, se produzcan modificaciones en la infraestructura o distribución de las dependencias, se habiliten nuevos espacios, se modifiquen las vías de evacuación o zonas de seguridad, se incorporen o retiren recursos de emergencia, o cuando los resultados de simulacros, ejercicios o situaciones reales de emergencia evidencien nuevas necesidades.

El **Mapa de Riesgos y Recursos** será actualizado de acuerdo con los resultados de este proceso.

6.2.7. Resultados preliminares de la investigación en terreno

Como resultado de la investigación en terreno realizada en dependencias del Colegio Boston, se identificaron condiciones de riesgo y capacidades institucionales que deben ser consideradas en la gestión preventiva y en la actualización del presente Plan.

Los antecedentes recogidos permiten reconocer tanto condiciones que se encuentran actualmente controladas como situaciones que requieren medidas de prevención, seguimiento o mejora.

a) Riesgo eléctrico

El riesgo eléctrico constituye una condición permanente asociada al uso de las instalaciones y equipamiento eléctrico del establecimiento. Como medida preventiva, el Colegio Boston cuenta con un encargado responsable de realizar revisiones periódicas del estado de la red y de los equipos, procurando asegurar su correcto funcionamiento.

Asimismo, el Comité de Seguridad Educativa participa en las acciones de supervisión y prevención, contribuyendo a la identificación oportuna de eventuales condiciones de riesgo y a la adopción de medidas preventivas.

b) Pisos resbaladizos y desniveles

Durante la investigación se identificó que, en el sector de oficinas, específicamente en el pasillo de entrada al establecimiento, existía una condición que podía favorecer resbalones.

Como medida de mitigación, se instaló huincha antideslizante, con el propósito de disminuir la posibilidad de accidentes y mejorar las condiciones de desplazamiento.

Asimismo, se identifican escaleras y peldaños en el gimnasio, los cuales requieren especial atención dentro de las medidas preventivas y de seguridad, particularmente durante actividades físicas, desplazamientos y situaciones de evacuación.

c) Caída de objetos

En las salas de clases se identifica como condición de riesgo la presencia de estanterías y mobiliario que debe mantenerse en condiciones adecuadas de estabilidad y organización.

En las oficinas también pueden existir muebles u objetos susceptibles de caer, por lo que se deberá mantener especial atención respecto de su ubicación, estabilidad, almacenamiento y distribución.

Como medida preventiva, se promoverá la revisión periódica del mobiliario y de los elementos que puedan representar riesgo de caída, especialmente aquellos ubicados en lugares de circulación o que pudieran afectar a las personas durante una emergencia.

d) Vías de evacuación

Las vías de evacuación se encuentran actualmente despejadas y habilitadas para su utilización.

No obstante, se considera necesario mantener permanentemente esta condición, evitando dejar mochilas, materiales u objetos personales en salas de clases, pasillos u otros espacios de circulación que puedan obstaculizar el desplazamiento durante una emergencia.

Asimismo, se reforzará el orden y despeje de la sala de profesores, procurando que sus espacios de circulación permanezcan libres y accesibles.

e) Ruta accesible

La ruta accesible señalada en el mapa del establecimiento se encuentra actualmente operativa.

Sin embargo, se identifica la necesidad de reubicar algunas mesas ubicadas en el pasillo de Enseñanza Media, debido a que su disposición actual dificulta el libre tránsito.

Esta medida permitirá mantener despejada la ruta accesible y favorecer condiciones adecuadas de desplazamiento para las personas que requieran utilizarla.

f) Amenazas externas al establecimiento

En el entorno cercano al Colegio Boston se identifica la existencia de una estación de servicio ubicada aproximadamente a tres cuadras del establecimiento, considerada como una amenaza potencial que deberá ser contemplada en la planificación preventiva ante eventuales incidentes de mayor magnitud.

Asimismo, las viviendas ubicadas en el entorno inmediato del establecimiento constituyen un factor externo que debe ser considerado, particularmente frente a la posibilidad de incendios que pudieran propagarse o afectar las condiciones de seguridad del colegio.

Estas condiciones externas deberán ser incorporadas al análisis de amenazas del entorno y consideradas en los procedimientos de comunicación, coordinación y respuesta ante emergencias.

El Colegio fortalecerá, cuando corresponda, la coordinación con los organismos externos pertinentes y mantendrá actualizados sus protocolos de actuación frente a amenazas provenientes del entorno.

6.2.8. Medidas preventivas derivadas de la investigación en terreno

A partir de las condiciones identificadas, se establecen las siguientes medidas preventivas y de mejora:

Condición identificada	Medida preventiva o de mejora	Estado
Riesgo eléctrico asociado al uso permanente de instalaciones	Mantener revisiones periódicas de la red y equipos eléctricos.	En ejecución permanente
Riesgo de resbalón en pasillo de entrada	Instalación de huincha antideslizante.	Implementada
Escaleras y peldaños en gimnasio	Mantener supervisión y reforzar medidas preventivas.	En ejecución permanente
Estanterías en salas de clases	Revisar estabilidad, ubicación y condiciones del mobiliario.	En ejecución permanente
Muebles y objetos en oficinas	Revisar estabilidad y almacenamiento.	En ejecución permanente
Mochilas y objetos en vías de circulación	Reforzar normas de orden y despeje.	En ejecución permanente
Sala de profesores	Mantener espacios de circulación despejados.	Por reforzar
Estación de servicio cercana	Incorporar como amenaza externa en el análisis de riesgos.	Por considerar en planificación
Viviendas colindantes	Considerar eventual afectación por incendios externos.	Por considerar en planificación

Los resultados de esta investigación serán utilizados como antecedentes para la discusión y priorización de riesgos, así como para la actualización del Mapa de Riesgos y Recursos y la definición de medidas preventivas y protocolos de respuesta.

6.2.9. Aplicación transversal de los antecedentes de la investigación en terreno

Los antecedentes obtenidos mediante la investigación en terreno permiten establecer que las condiciones de riesgo y las medidas preventivas identificadas no se limitan exclusivamente a un nivel educativo o dependencia, sino que deben ser consideradas de manera transversal en los distintos espacios del Colegio Boston, de acuerdo con las características y actividades desarrolladas en cada sector.

En este sentido, las medidas relacionadas con el control del riesgo eléctrico, prevención de caídas, estabilidad y organización del mobiliario, despeje de vías de evacuación, mantenimiento de rutas accesibles y prevención de situaciones que puedan afectar la seguridad de las personas, serán consideradas en la totalidad de las dependencias donde correspondan.

La aplicación de estas medidas deberá ajustarse a las características particulares de cada espacio, considerando especialmente aquellas dependencias que por su uso presentan condiciones específicas, tales como gimnasio, laboratorio, talleres, bodegas, comedores, oficinas, salas de clases, baños y espacios exteriores.

El Comité de Seguridad Educativa promoverá la revisión periódica de estas condiciones, con el propósito de mantener controlados los riesgos identificados y detectar oportunamente nuevas situaciones que requieran medidas preventivas o correctivas.

La información obtenida será incorporada al proceso de actualización del Mapa de Riesgos y Recursos, a la matriz de priorización y a los programas preventivos del establecimiento.

6.2.10. Síntesis de la investigación en terreno

La investigación realizada permite reconocer que el Colegio Boston cuenta con diversas medidas de prevención y capacidades institucionales destinadas a mantener condiciones seguras para la comunidad educativa.

Entre las principales fortalezas identificadas se encuentran:

- revisión periódica de las instalaciones y equipos eléctricos;
- participación del Comité de Seguridad Educativa en acciones preventivas;
- vías de evacuación actualmente despejadas;
- ruta accesible operativa;
- implementación de medidas de mitigación frente a riesgos identificados;
- existencia de un Mapa de Riesgos del establecimiento;
- identificación de riesgos asociados a las características de las distintas dependencias;
- existencia de procedimientos y protocolos de respuesta ante diversas emergencias.

Junto con estas fortalezas, se identifican oportunidades de mejora relacionadas principalmente con el mantenimiento permanente del orden y despeje de espacios, revisión de mobiliario y objetos susceptibles de caer, supervisión de escaleras y peldaños, mantenimiento de las condiciones de accesibilidad y consideración de las amenazas presentes en el entorno externo del establecimiento.

Estas condiciones serán consideradas en las siguientes etapas de la metodología AIDEP, particularmente en la priorización de riesgos y en la planificación de acciones preventivas y de mejora.

6.3. DISCUSIÓN Y PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

La discusión y priorización constituye la tercera etapa de la metodología AIDEP y tiene como propósito analizar la información obtenida mediante el análisis histórico y la investigación en terreno, con el fin de determinar cuáles son las amenazas y condiciones de riesgo que requieren mayor atención por parte del establecimiento.

Esta etapa permitirá establecer prioridades de intervención considerando las características del Colegio Boston, las personas potencialmente afectadas, las condiciones de vulnerabilidad existentes, las capacidades y recursos disponibles y las posibilidades de prevención, mitigación y preparación.

El proceso de priorización será participativo y estará a cargo del Comité de Seguridad Educativa, considerando los aportes de los distintos integrantes de la comunidad educativa y, cuando corresponda, de organismos externos relacionados con la prevención y respuesta ante emergencias.

El propósito será avanzar desde la identificación de riesgos hacia la toma de decisiones, definiendo cuáles requieren acciones inmediatas, cuáles deben ser abordados mediante medidas preventivas y cuáles requieren seguimiento periódico.

El Manual PISE 2025 establece que la metodología AIDEP busca identificar amenazas, vulnerabilidades, capacidades y recursos, para posteriormente priorizar las amenazas a abordar con participación de la comunidad educativa.

6.3.1. Criterios para la priorización

Para establecer las prioridades de intervención, el Colegio Boston considerará los siguientes criterios:

a) Probabilidad de ocurrencia

Se analizará la posibilidad de que una determinada amenaza o situación de riesgo se presente en el establecimiento, considerando los antecedentes históricos, las características del entorno, las condiciones observadas y la frecuencia con que se manifiestan determinadas situaciones.

b) Consecuencias o impacto

Se considerarán las posibles consecuencias que una amenaza podría generar sobre:

- la integridad física de las personas;
- el bienestar emocional de la comunidad educativa;
- la infraestructura;
- los recursos y equipamiento;
- el normal funcionamiento del establecimiento;
- la continuidad del proceso educativo;
- el entorno.

c) Nivel de exposición y vulnerabilidad

Se considerará la cantidad y características de las personas potencialmente expuestas, prestando especial atención a:

- niños y niñas de Educación Parvulario;
- estudiantes de menor edad;
- personas con discapacidad;
- personas que requieran apoyos específicos;
- funcionarios y estudiantes que desarrollen actividades en espacios con riesgos particulares.

d) Capacidades y recursos disponibles

Se considerarán las capacidades institucionales y los recursos existentes para prevenir, mitigar y responder frente a cada amenaza, identificando también aquellos recursos o capacidades que sea necesario fortalecer.

e) Posibilidad de prevención o mitigación

Se analizará si el riesgo puede reducirse mediante acciones concretas de prevención, mantenimiento, capacitación, señalización, modificación de procedimientos, adquisición de recursos u otras medidas.

f) Recurrencia

Se considerará si una determinada condición de riesgo se presenta de manera frecuente o reiterada, aun cuando no haya provocado anteriormente una emergencia de mayor magnitud.

6.3.2. Niveles de priorización

Para facilitar la toma de decisiones, los riesgos identificados podrán clasificarse en los siguientes niveles:

Nivel	Criterio general	Orientación de acción
Prioridad Alta	Riesgo con potencial de generar consecuencias importantes y/o que presenta condiciones que requieren intervención prioritaria.	Implementar medidas preventivas o correctivas a la brevedad y fortalecer la preparación y respuesta.
Prioridad Media	Riesgo que requiere atención y seguimiento, pero cuya intervención puede planificarse dentro de las acciones institucionales.	Incorporar medidas preventivas y realizar seguimiento periódico.
Prioridad Baja	Riesgo controlado o con consecuencias previsiblemente menores, sin perjuicio de mantener medidas preventivas.	Mantener controles y revisar periódicamente.

La clasificación definitiva de cada riesgo será determinada por el Comité de Seguridad Educativa a partir de la información obtenida en la investigación en terreno.

6.3.3. Matriz de priorización de riesgos

Como resultado del proceso de análisis, se elaborará una matriz que permita identificar las principales amenazas y definir las acciones requeridas.

Amenaza / riesgo	Lugar o sector	Vulnerabilidad	Capacidades / recursos	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Medida requerida
Riesgo eléctrico	Diversos sectores	Por determinar	Recursos existentes	Por evaluar	Por evaluar	Por determinar	Verificación y medidas preventivas
Caídas al mismo nivel	Baños, gimnasio y otros sectores identificados	Por determinar	Medidas preventivas existentes	Por evaluar	Por evaluar	Por determinar	Revisar superficies y condiciones de desplazamiento
Caídas a distinto nivel	Sectores identificados	Por determinar	Señalización / medidas existentes	Por evaluar	Por evaluar	Por determinar	Verificar condiciones y medidas de protección
Caída de objetos	Bodegas, biblioteca y otros sectores identificados	Por determinar	Medidas de almacenamiento	Por evaluar	Por evaluar	Por determinar	Revisar almacenamiento y fijación
Riesgos biológicos	Sectores identificados	Por determinar	Medidas sanitarias	Por evaluar	Por evaluar	Por determinar	Verificar medidas preventivas
Pisos resbaladizos	Baños y sectores identificados	Por determinar	Medidas de limpieza y señalización	Por evaluar	Por evaluar	Por determinar	Revisar superficies y condiciones de humedad
Sustancias químicas	Laboratorio / bodega de útiles de aseo	Por determinar	Almacenamiento y medidas de seguridad	Por evaluar	Por evaluar	Por determinar	Verificar almacenamiento, identificación y control

Nota: Los riesgos incluidos en esta matriz corresponden a los identificados actualmente en el Mapa de Riesgos del Colegio Boston. Su nivel de prioridad deberá determinarse una vez finalizada la investigación en terreno.

6.3.4. Participación de la comunidad educativa

La priorización de riesgos deberá considerar la participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con sus funciones, responsabilidades, características y niveles de autonomía.

Se promoverá la participación mediante:

- reuniones del Comité de Seguridad Educativa;
- observaciones y reportes de funcionarios;
- aportes de docentes y asistentes de la educación;
- participación de estudiantes, según su edad y nivel de autonomía;
- aportes de madres, padres y apoderados;
- resultados de simulacros y ejercicios;
- observaciones derivadas de la investigación en terreno;
- información proporcionada por organismos externos cuando corresponda.

La participación permitirá incorporar diferentes perspectivas y favorecer que las medidas preventivas respondan a las necesidades reales de la comunidad educativa.

6.3.5. Actualización de las prioridades

La priorización de riesgos será revisada periódicamente y podrá modificarse cuando:

- se identifiquen nuevas amenazas;
- cambien las condiciones del establecimiento o su entorno;
- se produzca una emergencia;
- ocurra un accidente o incidente relevante;
- se modifique la infraestructura;
- cambien las condiciones de accesibilidad;
- se incorporen nuevos recursos;
- los simulacros o ejercicios evidencien nuevas vulnerabilidades;
- se implementen medidas que permitan disminuir un riesgo previamente priorizado.

Los resultados de esta revisión serán utilizados para actualizar el Mapa de Riesgos y Recursos, los programas preventivos y los protocolos de respuesta.

6.4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

El **Mapa de Riesgos y Recursos del Colegio Boston** constituye una herramienta gráfica destinada a facilitar la identificación y comprensión de las principales amenazas, condiciones de riesgo, vías de evacuación, zonas de seguridad y recursos disponibles para la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.

El mapa se elaborará y mantendrá actualizado considerando los resultados obtenidos mediante el análisis histórico, la investigación en terreno y la priorización de riesgos desarrollada a través de la metodología AIDEP.

Su propósito será entregar información clara y accesible a todos los integrantes de la comunidad educativa, favoreciendo el conocimiento del entorno, la prevención de riesgos y una respuesta organizada frente a situaciones de emergencia.

El Manual PISE 2025 establece que el mapa debe permitir visualizar los riesgos priorizados y los recursos disponibles, utilizando una simbología clara y una leyenda comprensible para la comunidad educativa. Asimismo, debe considerar tanto las amenazas internas como externas del establecimiento.

6.4.1. Características del Mapa de Riesgos y Recursos

El Mapa de Riesgos y Recursos del Colegio Boston deberá:

- Representar gráficamente las principales amenazas identificadas.
- Identificar los riesgos internos y externos que puedan afectar al establecimiento.
- Señalar las vías de evacuación.
- Identificar las zonas de seguridad.
- Representar los accesos y salidas del establecimiento.
- Identificar los recursos disponibles para enfrentar emergencias.
- Señalar la ubicación de extintores y otros equipos de emergencia.
- Identificar los puntos de primeros auxilios, cuando corresponda.
- Incorporar otros recursos relevantes para la gestión de emergencias.
- Utilizar una simbología clara y una leyenda explicativa.
- Mantenerse actualizado frente a modificaciones en la infraestructura, distribución de espacios o condiciones de riesgo.
- Ser visible y accesible para los distintos integrantes de la comunidad educativa.

El Manual PISE 2025 señala que el mapa interno debe representar las amenazas y recursos existentes dentro del establecimiento, incluyendo riesgos estructurales, zonas de seguridad, rutas de evacuación, extintores y puntos de primeros auxilios.

6.4.2. Mapa Interno de Riesgos y Recursos

El Colegio Boston cuenta actualmente con un Mapa de Riesgos interno, identificado como versión 1.0, correspondiente al establecimiento ubicado en Avenida Primera N.º 250, Villa Alemana.

El mapa existente representa distintos sectores y dependencias del establecimiento e identifica condiciones de riesgo asociadas, entre otras, a:

- caída de objetos;
- riesgo eléctrico;
- caídas al mismo nivel;
- caídas a distinto nivel;
- riesgos biológicos;
- pisos resbaladizos;
- sustancias químicas.

El documento considera la distribución de diferentes sectores del establecimiento, entre ellos Educación Parvularia y Educación Básica, Administración, Enseñanza Media, Laboratorio, Talleres de Computación, Gimnasio, Bodegas, Comedores y Canchas.

El mapa existente será utilizado como base para la actualización del Mapa Interno de Riesgos y Recursos, incorporando progresivamente los resultados obtenidos mediante la investigación en terreno y la priorización de riesgos.

6.4.3. Actualización del Mapa Interno

A partir del proceso de actualización del PISE, el Mapa Interno deberá incorporar, además de los riesgos identificados, los principales recursos y elementos necesarios para la respuesta ante emergencias, tales como:

- zonas de seguridad;
- vías de evacuación;
- accesos y salidas;
- extintores;
- sistemas de alarma;
- iluminación de emergencia;
- puntos de primeros auxilios;
- equipamiento de emergencia;
- otros recursos que el establecimiento determine relevantes.

La incorporación de estos elementos permitirá que el mapa evolucione desde un instrumento centrado principalmente en la identificación de peligros hacia un **Mapa de Riesgos y Recursos**, en concordancia con el enfoque establecido en el Manual PISE 2025.

6.4.4. Mapa Externo de Riesgos

El Colegio Boston incorporará además un **Mapa Externo de Riesgos**, destinado a representar las principales amenazas y condiciones del entorno que pudieran afectar al establecimiento o interferir con su funcionamiento durante una emergencia.

Entre los antecedentes identificados durante la investigación en terreno se encuentra la presencia de una estación de servicio ubicada aproximadamente a tres cuadras del establecimiento, considerada como una amenaza externa potencial que deberá ser incorporada al análisis preventivo.

Asimismo, se considerarán las viviendas y construcciones existentes en el entorno inmediato, particularmente frente a la posibilidad de incendios u otras situaciones que pudieran afectar las condiciones de seguridad del establecimiento.

El Mapa Externo podrá incorporar, según corresponda:

- estación de servicio cercana;
- viviendas y construcciones del entorno;
- calles y accesos principales;
- vías de circulación vehicular;
- posibles vías de acceso para organismos de emergencia;
- instalaciones o actividades que pudieran representar una amenaza;
- servicios de emergencia relevantes;
- otros factores externos identificados durante la investigación territorial.

El Manual PISE 2025 señala que el mapa externo debe representar el entorno que rodea al establecimiento e identificar instalaciones críticas y posibles fuentes de riesgo, mencionando expresamente como ejemplo las bombas de combustible, plantas químicas, zonas de almacenamiento de sustancias peligrosas y tendidos eléctricos.

6.4.5. Ubicación y difusión de los mapas

El Mapa Interno y el Mapa Externo de Riesgos y Recursos deberán ubicarse en lugares visibles y estratégicos del establecimiento, de manera que puedan ser consultados por estudiantes, funcionarios, familias, visitas y organismos externos de emergencia.

Se procurará disponer de información gráfica en sectores de circulación y reunión, así como en lugares de acceso al establecimiento. La información deberá presentarse de manera clara, utilizando simbología comprensible y una leyenda que permita interpretar los elementos representados.

El Manual PISE 2025 recomienda que los mapas sean accesibles y que se consideren formatos adaptados, tales como versiones en braille, lectura fácil u otros recursos que faciliten su comprensión por parte de todas las personas.

6.4.6. Revisión y actualización del mapa

El Mapa de Riesgos y Recursos será revisado periódicamente y actualizado cuando:

- se modifique la infraestructura del establecimiento;
- cambie la distribución de las dependencias;
- se modifiquen las vías de evacuación;
- cambien las zonas de seguridad;
- se incorporen o retiren recursos de emergencia;
- se identifiquen nuevos riesgos;
- se produzca una emergencia;
- los simulacros o ejercicios permitan identificar nuevas condiciones;
- se produzcan cambios relevantes en el entorno del establecimiento.

Toda modificación deberá quedar registrada en la versión correspondiente del mapa, indicando su fecha de actualización.

6.4.7. Control de versiones

Para asegurar la trazabilidad del documento, cada actualización del Mapa de Riesgos y Recursos deberá indicar:

Elemento	Información
Nombre del documento	Mapa de Riesgos y Recursos – Colegio Boston
Versión	1.0
Fecha de elaboración	27-07-2026
Fecha de actualización	27-08-2026
Responsable de elaboración	Ricardo Jeldes Jofré y Héctor Cornejo Montero
Responsable de revisión	Equipo Directivo
Responsable de aprobación	Comité de Seguridad

6.4.8. Incorporación del mapa al PISE

El Mapa de Riesgos y Recursos formará parte integrante del presente Plan Integral de Seguridad Educativa y será incorporado como **Anexo**, manteniéndose una copia actualizada y disponible para consulta de la comunidad educativa.

La versión vigente deberá corresponder a la realidad del establecimiento y guardar coherencia con las vías de evacuación, zonas de seguridad, protocolos de respuesta y demás procedimientos establecidos en el PISE.

6.5. PLANIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA

La planificación constituye la quinta etapa de la metodología AIDEP y tiene como propósito transformar la información obtenida durante el diagnóstico y la priorización de riesgos en acciones concretas de prevención, mitigación, preparación y respuesta.

A partir de los riesgos identificados, sus niveles de prioridad, las vulnerabilidades existentes y las capacidades disponibles, el Colegio Boston establecerá acciones destinadas a disminuir las condiciones de riesgo y fortalecer la preparación de toda la comunidad educativa. Esta planificación deberá mantener coherencia con los objetivos del Plan Integral de Seguridad Educativa y con los protocolos específicos de actuación frente a las distintas amenazas identificadas.

6.5.1. Propósitos de la planificación

La planificación de acciones tendrá como propósitos:

- Prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan afectar a la comunidad educativa.
- Reducir o controlar condiciones de riesgo identificadas.
- Fortalecer las capacidades institucionales para responder ante emergencias.
- Preparar a estudiantes y funcionarios para actuar de manera organizada.
- Mantener actualizados los procedimientos de evacuación y respuesta.
- Definir responsabilidades claras para los integrantes del Equipo de Respuesta ante Emergencias.
- Fortalecer la coordinación con organismos externos.
- Incorporar las necesidades de apoyo de las personas que integran la comunidad educativa.
- Evaluar periódicamente la efectividad de las medidas implementadas.
- Promover una cultura permanente de prevención, autocuidado y cuidado mutuo.

6.5.2. Programas preventivos

El Colegio Boston desarrollará programas y acciones preventivas orientados a reducir los riesgos identificados mediante la metodología AIDEP.

Entre las principales líneas de acción se considerarán:

a) Programa de inspección y control preventivo

Contemplará la revisión periódica de:

- instalaciones eléctricas;
- infraestructura;
- mobiliario;
- estanterías;
- pisos y superficies de desplazamiento;
- escaleras y peldaños;
- vías de evacuación;
- zonas de seguridad;
- accesos;
- señalización;
- equipamiento de emergencia;
- condiciones de almacenamiento;
- espacios exteriores.

Las observaciones detectadas deberán registrarse y, cuando corresponda, generar acciones correctivas.

b) Programa de mantenimiento y control de condiciones de seguridad

Se promoverá la corrección oportuna de aquellas condiciones que puedan representar un riesgo para la comunidad educativa.

Entre ellas se considerarán, de acuerdo con los resultados de la investigación en terreno:

- reparación o modificación de superficies;
- control de elementos que puedan caer;
- ordenamiento de mobiliario;
- despeje de vías de circulación;
- mantención de rutas accesibles;
- revisión de equipamiento;
- señalización de riesgos;
- otras medidas determinadas por el Comité de Seguridad Educativa.

c) Programa de capacitación y preparación

Se desarrollarán acciones de capacitación dirigidas a funcionarios y actividades formativas destinadas a estudiantes, de acuerdo con sus características y niveles educativos.

Estas acciones podrán abordar:

- procedimientos de evacuación;
- uso y reconocimiento de alarmas;
- zonas de seguridad;
- primeros auxilios;
- prevención de incendios;
- prevención de accidentes;
- actuación frente a sismos;
- actuación frente a fugas de gas;
- amenazas externas;
- medidas de autocuidado;
- funciones específicas de los equipos de emergencia.

d) Programa de simulacros y ejercicios

El establecimiento realizará simulacros y ejercicios destinados a evaluar la preparación de la comunidad educativa y el funcionamiento de los procedimientos establecidos.

Los ejercicios permitirán evaluar:

- tiempos de respuesta;
- funcionamiento de las alarmas;
- desplazamiento por las vías de evacuación;
- llegada a las zonas de seguridad;
- cumplimiento de funciones;
- comunicación interna;
- coordinación de los responsables;
- necesidades de apoyo;
- situaciones no contempladas previamente.

Los resultados deberán registrarse y utilizarse para establecer medidas de mejora.

e) Programa de difusión y sensibilización

El PISE será difundido a los distintos integrantes de la comunidad educativa, promoviendo el conocimiento de:

- principales riesgos del establecimiento;
- vías de evacuación;
- zonas de seguridad;
- procedimientos de emergencia;
- funciones de los responsables;
- medidas de autocuidado;
- normas de prevención.

La difusión deberá realizarse mediante estrategias adecuadas para estudiantes, funcionarios, familias y visitantes.

6.5.3. Planificación de acciones de mejora

Las acciones preventivas y correctivas derivadas del diagnóstico deberán ser registradas y monitoreadas por el Comité de Seguridad Educativa.

Para ello, se utilizará una matriz de planificación que permita establecer responsables y plazos.

Riesgo o condición identificada	Acción preventiva/correctiva	Responsable	Plazo	Indicador / medio de verificación	Estado
Riesgo eléctrico	Mantener revisión periódica de instalaciones y equipos	Por definir	Permanente	Registro de revisión	En ejecución
Riesgo de resbalones	Mantener medida antideslizante y verificar su efectividad	Por definir	Permanente	Inspección preventiva	Implementado
Escaleras y peldaños	Reforzar medidas preventivas y supervisión	Por definir	Por definir	Registro de inspección	Pendiente
Caída de objetos	Revisar estabilidad y ubicación de mobiliario y estanterías	Por definir	Periódico	Lista de verificación	Por implementar
Vías de evacuación	Mantener pasillos y accesos despejados	Comunidad educativa	Permanente	Inspección / observación	En ejecución
Ruta accesible	Reubicar mesas que dificultan el tránsito	Por definir	Por definir	Verificación en terreno	Pendiente
Amenazas externas	Incorporar en protocolos y mapa externo	Comité de Seguridad	Actualización PISE	Mapa actualizado	En proceso

6.5.4. Protocolos de respuesta ante emergencias

El Colegio Boston contará con protocolos de respuesta destinados a orientar las acciones de la comunidad educativa frente a las principales amenazas identificadas.

Los protocolos deberán establecer, según corresponda:

- forma de activación;
- sistema de alarma o aviso;
- responsable de activar el procedimiento;
- acciones inmediatas;
- evacuación o permanencia en el lugar;
- vías de evacuación;
- zonas de seguridad;
- funciones de los responsables;
- atención de personas que requieran apoyo;
- comunicación interna;
- comunicación con organismos externos;
- control de accesos;
- evaluación de la situación;
- condiciones para el retorno a las actividades;
- registro y evaluación posterior del evento.

Los procedimientos deberán ser conocidos por las personas responsables y difundidos a los distintos integrantes de la comunidad educativa.

6.5.5. Protocolos asociados a las principales amenazas

De acuerdo con los antecedentes existentes en el PISE del Colegio Boston y los riesgos identificados durante el proceso de diagnóstico, se considerarán protocolos específicos para las principales situaciones de emergencia.

Entre ellos:

1. Protocolo de evacuación general.
2. Protocolo frente a sismos.
3. Protocolo frente a incendios.
4. Protocolo frente a fuga de gas.
5. Protocolo frente a cortes de suministro eléctrico y agua.
6. Protocolo frente a condiciones meteorológicas adversas.
7. Protocolo frente a amenaza de artefacto explosivo.
8. Protocolo frente a situaciones de seguridad pública o amenaza externa.
9. Protocolo de accidentes y primeros auxilios.
10. Protocolo para actividades fuera del establecimiento.
11. Protocolos específicos para dependencias o actividades que presenten riesgos particulares.

El PISE vigente ya contempla procedimientos para evacuación, sismo, incendio, fuga de gas, cortes de agua y electricidad, tormentas y vientos, amenaza de artefacto explosivo y otras situaciones de emergencia. La actualización del presente Plan permitirá revisar, ordenar y modernizar estos procedimientos, manteniendo aquellos elementos que continúan siendo pertinentes y adecuándolos a los riesgos, recursos y organización actual del establecimiento.

6.5.6. Evaluación y mejora continua

La planificación de seguridad será evaluada periódicamente por el Comité de Seguridad Educativa.

La evaluación considerará:

- cumplimiento de las acciones planificadas;
- resultados de inspecciones;
- resultados de simulacros y ejercicios;
- emergencias reales ocurridas;
- incidentes y accidentes relevantes;
- cambios en la infraestructura;
- modificaciones en el entorno;
- incorporación o retiro de recursos;
- observaciones de la comunidad educativa;
- cumplimiento de los protocolos.

Los resultados de la evaluación permitirán determinar nuevas acciones de mejora y actualizar, cuando corresponda, el Plan Integral de Seguridad Educativa.

De esta manera, el PISE será entendido como un instrumento dinámico y sujeto a mejora continua, que debe adaptarse a las condiciones reales del establecimiento y a las necesidades de su comunidad educativa.

6.6. EQUIPAMIENTO Y RECURSOS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Colegio Boston cuenta con recursos y equipamiento destinados a facilitar la prevención, respuesta y protección de la comunidad educativa frente a situaciones de emergencia.

La ubicación y distribución de estos recursos se encuentran representadas en el **Mapa de Riesgos y Recursos del establecimiento**, el cual forma parte integrante del presente PISE y deberá mantenerse actualizado.

6.6.1. Zonas de Seguridad

El establecimiento cuenta actualmente con cuatro zonas de seguridad, identificadas de la siguiente manera:

- **Z1: Zona de Seguridad 1**
- **Z2: Zona de Seguridad 2**
- **Z3: Zona de Seguridad 3**

La asignación de cada curso, grupo o sector a las respectivas zonas de seguridad se encuentra definida en el esquema de evacuación y mapa institucional.

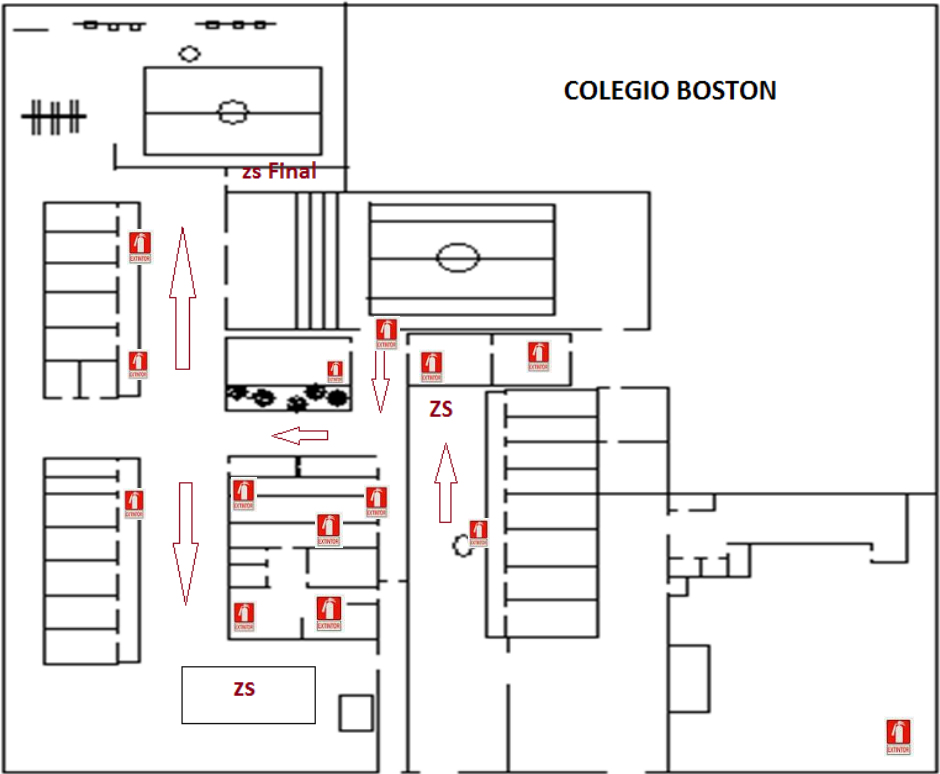
Las zonas de seguridad deberán mantenerse despejadas y disponibles para su utilización durante ejercicios, simulacros y situaciones reales de emergencia.

6.6.2. Vías de evacuación

Las vías de evacuación actualmente utilizadas por el establecimiento se mantienen de acuerdo con el mapa vigente.

Estas deberán permanecer permanentemente despejadas, señalizadas y disponibles para permitir el desplazamiento seguro de estudiantes, funcionarios, familias, visitas y demás personas presentes en el establecimiento.

La comunidad educativa deberá conocer las rutas de evacuación correspondientes a los distintos sectores y respetar las instrucciones entregadas durante una emergencia.



6.6.3. Extintores

El establecimiento dispone de extintores ubicados en distintos sectores y dependencias, entre ellos:

- Pasillos del establecimiento.
- Sala de Enlaces.
- Secretaría.
- Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA).
- Comedor.

La ubicación de los extintores se encuentra señalizada en **el Mapa de Riesgos y Recursos**.

Los extintores deberán mantenerse accesibles, visibles, señalizados y en condiciones adecuadas para su utilización.

Su manipulación deberá ser realizada por personas que cuenten con capacitación para ello y únicamente cuando las condiciones de seguridad permitan enfrentar un principio de incendio sin poner en riesgo la integridad de las personas.

6.6.4. Primeros auxilios

El establecimiento cuenta con una Sala de Enfermería, destinada a la atención inicial de estudiantes y funcionarios que presenten lesiones o problemas de salud durante la jornada escolar o ante una situación de emergencia. La ubicación de la Sala de Enfermería se encuentra señalizada en el Mapa de Riesgos y Recursos. Ante accidentes o emergencias que requieran atención, se deberá activar el procedimiento correspondiente y solicitar apoyo al personal responsable.

6.6.5. Sistema de alarma

El establecimiento cuenta con un sistema de alarma compuesto por:

- Una bocina, ubicada en altura sobre la oficina de Inspectoras de Patio.
- Un pulsador de control remoto, utilizado para la activación de la alarma.

El control del pulsador se encuentra a cargo de Secretaría e Inspectoría General, quienes podrán activarlo de acuerdo con los procedimientos establecidos y las características de la emergencia. La señal de alarma deberá ser conocida por la comunidad educativa y diferenciada, cuando corresponda, de otras señales utilizadas habitualmente por el establecimiento.

6.6.6. Iluminación de emergencia

El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia ubicada en:

- Pasillos del Primer Ciclo.
- Pasillos del Segundo Ciclo.
- Pasillos de Enseñanza Media.
- Salida de la Sala de Profesores.

Estos dispositivos tienen como finalidad favorecer la visibilidad y el desplazamiento seguro de las personas ante una interrupción del suministro eléctrico. Su funcionamiento deberá ser revisado periódicamente y cualquier desperfecto deberá ser informado y gestionado oportunamente.

6.6.7. Sistemas de redes contra incendio

Actualmente, el establecimiento no cuenta con Red Húmeda ni Red Seca como sistemas de apoyo para el combate de incendios. Por lo tanto, estos sistemas no serán incorporados como recursos disponibles en el Mapa de Riesgos y Recursos.

6.6.8. Acceso para vehículos de emergencia

El acceso destinado al ingreso de Bomberos, ambulancias y otros vehículos de emergencia se mantiene de acuerdo con lo establecido en el mapa vigente. Este acceso deberá mantenerse permanentemente despejado y disponible para permitir el ingreso oportuno de los organismos de emergencia cuando sea requerido.

6.6.9. Actualización del Mapa de Riesgos y Recursos

El Mapa de Riesgos y Recursos deberá representar, como mínimo:

- Las tres zonas de seguridad: **Z1, Z2 y Z3**.
- Las vías de evacuación vigentes.
- Ubicación de los extintores.
- Sala de Enfermería.
- Ubicación del sistema de alarma.
- Ubicación de la iluminación de emergencia.
- Acceso para vehículos de emergencia.
- Otros recursos y elementos de seguridad que sean incorporados posteriormente.

El mapa deberá revisarse periódicamente y actualizarse cuando se produzcan modificaciones en la infraestructura, distribución de espacios, equipamiento de emergencia o rutas de evacuación.

VII. PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – METODOLOGÍA ACCEDER

Los planes de respuesta ante emergencias del Colegio Boston se estructuran considerando la metodología **ACCEDER**, herramienta destinada a organizar las acciones que deben desarrollarse antes, durante y después de una situación de emergencia.

Esta metodología permite establecer una secuencia clara de actuación, favoreciendo una respuesta coordinada y oportuna de los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Los planes de respuesta deberán considerar las características particulares de cada amenaza, las condiciones del establecimiento, los recursos disponibles, las responsabilidades definidas y las necesidades de apoyo de los integrantes de la comunidad educativa.

La metodología ACCEDER comprende las siguientes etapas:

- **A – Alerta y alarma**
- **C – Comunicación e información**
- **C – Coordinación**
- **E – Evaluación primaria**
- **D – Decisiones**
- **E – Evaluación secundaria**
- **R – Readecuación del plan**

El PISE vigente del Colegio Boston ya contempla la utilización de la metodología ACCEDER para elaborar los planes operativos y protocolos de actuación frente a emergencias.

7.1. Alerta y alarma

La **alerta** corresponde a una señal o información que permite reconocer la posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda afectar la seguridad de la comunidad educativa.

La **alarma** corresponde a la señal establecida para activar las acciones definidas en el protocolo correspondiente.

Las señales de alerta y alarma deberán ser conocidas previamente por los integrantes de la comunidad educativa y deberán permitir diferenciar, cuando corresponda, entre una situación que requiere preparación y aquella que requiere la ejecución inmediata de un procedimiento de emergencia.

El establecimiento podrá utilizar los medios de comunicación disponibles, tales como sistema de alarma, teléfono, altoparlantes, comunicación verbal u otros mecanismos previamente establecidos.

El PISE vigente contempla como medios de comunicación el teléfono, los altoparlantes y la comunicación a viva voz, además del sistema de alarma establecido por el colegio.

7.2. Comunicación e información

Durante una emergencia será fundamental mantener una comunicación clara, oportuna y coordinada.

La información deberá circular entre:

- Dirección;
- Coordinador/a General de Emergencias;
- Coordinadores/as de Área;
- Monitores/as de Apoyo;
- funcionarios;
- estudiantes;
- personal de Portería;
- responsables de primeros auxilios;
- organismos externos de emergencia, cuando corresponda.

La información entregada deberá ser clara, evitando generar confusión, alarma innecesaria o circulación de información no confirmada. La comunicación con organismos externos deberá realizarse de acuerdo con la naturaleza y magnitud de la emergencia.

7.3. Coordinación

La respuesta ante una emergencia será coordinada de acuerdo con la estructura organizacional definida en el presente PISE.

El/la **Coordinador/a General de Emergencias** asumirá la conducción operativa de la respuesta, manteniendo comunicación con Dirección y coordinando las acciones de los Coordinadores/as de Área y Monitores/as de Apoyo.

Los Coordinadores/as de Área deberán organizar la respuesta en los sectores que tengan asignados y comunicar oportunamente las situaciones detectadas.

Los Monitores/as de Apoyo tendrán la responsabilidad de orientar y acompañar a las personas de su sector, especialmente durante los procesos de evacuación.

El personal de Portería deberá facilitar el acceso de los organismos externos de emergencia y colaborar con el control de los accesos.

El PISE vigente establece responsabilidades específicas para Coordinadores de Área, Monitores de Apoyo y Portería, incluyendo la coordinación con equipos externos, conducción hacia las zonas de seguridad y facilitación del ingreso de Bomberos, Carabineros y ambulancias.

7.4. Evaluación primaria

Una vez activada una situación de emergencia, se realizará una evaluación inicial que permita determinar:

- tipo de emergencia;
- lugar donde se produce;
- personas afectadas;
- existencia de lesionados;
- nivel de propagación o extensión;
- condiciones de las vías de evacuación;
- riesgos adicionales;
- necesidad de evacuación;
- necesidad de apoyo externo.

La evaluación deberá realizarse de manera rápida y segura, evitando que quienes participan en ella se expongan innecesariamente al riesgo.

La información obtenida será comunicada al Coordinador/a General de Emergencias y a Dirección, según corresponda.

7.5. Decisiones

A partir de la evaluación primaria se determinarán las acciones que correspondan de acuerdo con el tipo y magnitud de la emergencia.

Entre las decisiones posibles se considerará:

- mantener a las personas en sus dependencias;
- realizar evacuación parcial;
- realizar evacuación general;
- activar protocolos específicos;
- solicitar apoyo de organismos externos;
- suspender determinadas actividades;
- restringir el acceso a sectores afectados;
- establecer medidas de protección especiales;
- adoptar otras acciones necesarias para resguardar a la comunidad educativa.

Las decisiones deberán considerar siempre la protección de las personas y las condiciones reales existentes al momento de la emergencia.

7.6. Evaluación secundaria

Una vez controlada la situación inicial, se realizará una evaluación más detallada que permita determinar:

- estado de las personas;
- daños en infraestructura;
- condiciones de seguridad de las dependencias;
- funcionamiento de servicios básicos;
- disponibilidad de recursos;
- condiciones de las vías de evacuación;
- necesidad de mantener restricciones de acceso;
- necesidad de apoyo externo;
- condiciones para el retorno a las actividades;
- consecuencias para la continuidad del proceso educativo.

La evaluación secundaria permitirá establecer las acciones posteriores y determinar si corresponde mantener, modificar o finalizar las medidas adoptadas durante la emergencia.

7.7. Readecuación del plan

Finalizada una emergencia, simulacro o ejercicio, el Colegio Boston realizará una revisión de las acciones desarrolladas con el propósito de identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.

La evaluación deberá considerar:

- cumplimiento de las funciones asignadas;
- efectividad de las comunicaciones;
- funcionamiento de las alarmas;
- tiempos de respuesta;
- comportamiento de la comunidad educativa;
- funcionamiento de las vías de evacuación;
- utilización de las zonas de seguridad;
- necesidades de apoyo;
- coordinación interna;
- coordinación con organismos externos;
- situaciones no contempladas en el protocolo.

Los resultados serán utilizados para actualizar los procedimientos, modificar las medidas preventivas que correspondan y fortalecer la preparación de la comunidad educativa.

De esta manera, cada emergencia, simulacro o ejercicio constituirá una oportunidad de aprendizaje y mejora continua del PISE.

7.8. Estructura de los protocolos específicos

Cada protocolo de respuesta ante una emergencia deberá mantener una estructura común que facilite su comprensión y aplicación. Como mínimo, deberá considerar:

- 1. Nombre de la emergencia o amenaza.
- 2. Objetivo del protocolo.
- 3. Alerta y alarma.
- 4. Comunicación e información.
- 5. Coordinación y responsables.
- 6. Evaluación inicial de la situación.
- 7. Acciones y decisiones.
- 8. Evacuación o permanencia en el lugar.
- 9. Atención y apoyo a personas afectadas.
- 10. Coordinación con organismos externos.
- 11. Evaluación posterior.
- 12. Readecuación y mejora del procedimiento.

Esta estructura permitirá que todos los protocolos del Colegio Boston mantengan un formato común, facilitando su comprensión, difusión, capacitación y aplicación.

7.9. Protocolos específicos contemplados en el PISE

De acuerdo con las amenazas identificadas y los procedimientos existentes en el establecimiento, el PISE considerará, entre otros, los siguientes protocolos:

- 7.9.1. Protocolo general de evacuación**
- 7.9.2. Protocolo frente a sismos**
- 7.9.3. Protocolo frente a incendios**
- 7.9.4. Protocolo frente a fuga de gas**
- 7.9.5. Protocolo frente a interrupción de servicios básicos**
- 7.9.6. Protocolo frente a asalto, amenaza externa o situación de reclusión**
- 7.9.7. Protocolo frente a amenaza de artefacto explosivo**
- 7.9.8. Protocolo frente a tormentas eléctricas y vientos fuertes**
- 7.9.9. Protocolo de accidentes y primeros auxilios**
- 7.9.10. Protocolo para actividades fuera del establecimiento**
- 7.9.11. Protocolos específicos asociados a dependencias o actividades con riesgos particulares**

Estos protocolos serán revisados y actualizados de acuerdo con los resultados del diagnóstico AIDEP, las condiciones actuales del establecimiento, los recursos disponibles y las orientaciones vigentes.

7.9.1. PROTOCOLO GENERAL DE EVACUACIÓN

7.9.1.1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro, organizado y seguro para la evacuación de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, profesionales de apoyo, familias, visitas y demás personas que se encuentren en el Colegio Boston al momento de producirse una emergencia que requiera abandonar parcial o totalmente las dependencias. El procedimiento busca disminuir los riesgos durante el desplazamiento, favorecer una respuesta coordinada y garantizar que las personas se dirijan de manera segura hacia las zonas de seguridad establecidas.

7.9.1.2. Activación del procedimiento

El procedimiento de evacuación se activará cuando la situación de emergencia determine que es necesario abandonar una dependencia, un sector o la totalidad del establecimiento. La evacuación será iniciada mediante el sistema de alarma o los medios de comunicación establecidos por el colegio, tales como: teléfono, altoparlantes, comunicación verbal u otro mecanismo previamente definido. Ninguna persona deberá iniciar una evacuación general por iniciativa propia, salvo que exista una situación de peligro inminente que requiera adoptar medidas inmediatas para proteger la vida o integridad de las personas. La orden de evacuación será coordinada por el/la responsable definido en el presente Plan, de acuerdo con el tipo y magnitud de la emergencia.

7.9.1.3. Al escuchar la alarma de alerta

Al activarse una señal de alerta, los integrantes de la comunidad educativa deberán:

- 1. Mantener la calma.
- 2. Suspender progresivamente las actividades que se estén realizando.
- 3. Permanecer atentos a las instrucciones del personal responsable.
- 4. Prepararse para una eventual evacuación.
- 5. Identificar la vía de evacuación correspondiente.
- 6. Evitar desplazamientos innecesarios.
- 7. No utilizar ascensores, si existieran.
- 8. Mantener despejados los accesos y vías de circulación.

La señal de alerta constituye una instancia de preparación y no necesariamente implica que deba realizarse inmediatamente una evacuación.

7.9.1.4. Al escuchar la alarma de evacuación

Al activarse la alarma de evacuación, todas las personas deberán:

- 1. Mantener la calma y actuar de manera ordenada.
- 2. Suspender inmediatamente las actividades.
- 3. Seguir las instrucciones del Coordinador de Área o Monitor de Apoyo.
- 4. Evacuar utilizando la vía establecida para el sector.
- 5. Caminar, sin correr.
- 6. No gritar ni empujar.
- 7. Evitar llevar objetos innecesarios durante la evacuación.
- 8. Mantenerse junto al grupo correspondiente.
- 9. Utilizar pasamanos cuando corresponda.
- 10. No devolverse a buscar objetos personales.
- 11. No regresar a las dependencias evacuadas mientras exista una situación de riesgo.
- 12. Dirigirse directamente a la zona de seguridad asignada.

Estas disposiciones mantienen las instrucciones fundamentales ya contempladas en el PISE vigente.

7.9.1.5. Responsabilidades durante la evacuación

Dirección

Corresponderá a Dirección:

- Mantener la coordinación general institucional.
- Recibir información del Coordinador/a General de Emergencias.
- Adoptar las decisiones que correspondan a su nivel de responsabilidad.
- Mantener, cuando sea posible y seguro, la coordinación con organismos externos.
- Determinar, junto con los responsables de la emergencia, las medidas posteriores al evento.

Coordinador/a General de Emergencias

Corresponderá al Coordinador/a General:

- Coordinar la activación del procedimiento.
- Mantener comunicación con Dirección.
- Coordinar a los responsables de las distintas áreas.
- Evaluar la necesidad de evacuación parcial o total.
- Coordinar la comunicación con organismos externos cuando corresponda.
- Recibir información sobre personas lesionadas, desaparecidas o que requieran apoyo.
- Determinar, junto con Dirección y según las condiciones de la emergencia, las acciones posteriores.

Coordinadores/as de Área

Deberán:

- Conocer las vías de evacuación de su sector.
- Coordinar la salida ordenada de las personas.
- Supervisar que las vías se encuentren despejadas.
- Coordinar a los Monitores de Apoyo.
- Informar sobre personas que requieran asistencia.
- Dirigirse con el grupo hacia la zona de seguridad correspondiente.

Monitores/as de Apoyo

Deberán:

- Orientar a las personas durante la evacuación.
- Mantener el orden del grupo.
- Evitar que las personas corran, griten o empujen.
- Verificar que las personas de su sector hayan evacuado.
- Prestar especial atención a quienes requieran apoyo.
- Informar al Coordinador de Área sobre situaciones especiales.
- Dirigir al grupo hacia la zona de seguridad.

El PISE vigente asigna a los Monitores de Apoyo, entre otras funciones, mantener despejadas las vías de evacuación, informar sobre personas lesionadas y conducir a las personas de su sección hacia la zona de seguridad.

Portería

Durante la evacuación, Portería deberá:

- Mantener control de los accesos.
- Facilitar el ingreso de Bomberos, Carabineros, ambulancias u otros organismos de emergencia.
- Evitar el ingreso de personas no autorizadas a sectores de riesgo.
- Mantener despejado el acceso para los vehículos de emergencia.

Estas funciones mantienen las responsabilidades establecidas actualmente para Portería en el PISE del establecimiento.

7.9.1.6. Consideraciones para estudiantes que requieren apoyo

Durante una evacuación se deberá prestar especial atención a estudiantes y personas que requieran apoyos específicos para desplazarse, comprender instrucciones, comunicarse o desenvolverse de manera segura.

Para ello:

- Se identificarán previamente las necesidades de apoyo.
- Se asignarán responsables de acompañamiento cuando sea necesario.
- Los apoyos deberán considerar la edad, características y nivel de autonomía de cada estudiante.
- Se evitará separar innecesariamente a los estudiantes de los adultos responsables de su grupo.
- Se procurará que las vías accesibles permanezcan permanentemente despejadas.

La ruta accesible identificada en el establecimiento se encuentra operativa; no obstante, se ha detectado la necesidad de reubicar mesas ubicadas en el pasillo de Enseñanza Media, con el propósito de mantener el libre tránsito y favorecer condiciones adecuadas de accesibilidad.

7.9.1.7. Situaciones especiales durante la evacuación

Si durante la evacuación se detecta:

- humo;
- fuego;
- fuga de gas;
- obstáculos en la ruta;
- personas lesionadas;
- daños estructurales;
- caída de objetos;
- cualquier otra condición que aumente el riesgo,

se deberá informar inmediatamente al Coordinador de Área o Monitor de Apoyo y utilizar, cuando corresponda, una ruta alternativa previamente establecida.

Ninguna persona deberá exponerse innecesariamente al peligro para intentar rescatar objetos o acceder a sectores afectados.

7.9.1.8. Llegada a la zona de seguridad

Una vez realizada la evacuación:

1. Cada grupo deberá permanecer junto a su curso o sección.
2. Los responsables deberán verificar la presencia de las personas a su cargo.
3. Se informará al Coordinador de Área cualquier ausencia, lesión o situación especial.
4. Las personas deberán permanecer en la zona asignada.
5. Se deberá mantener la calma y evitar desplazamientos innecesarios.
6. Nadie deberá regresar al edificio hasta recibir autorización del responsable de la emergencia.

Los responsables de cada grupo deberán mantener el control de sus estudiantes y proporcionar información cuando sea solicitada.

7.9.1.9. Atención de personas lesionadas

Las personas lesionadas deberán recibir atención de acuerdo con sus necesidades y con los recursos disponibles en el establecimiento. El responsable de primeros auxilios deberá ser informado oportunamente sobre las personas que requieran atención y coordinar, cuando corresponda, la solicitud de asistencia externa.

No se deberá mover a una persona lesionada cuando ello pueda agravar su condición, salvo que exista un riesgo inmediato que haga necesario trasladarla a un lugar seguro.

7.9.1.10. Control y evaluación posterior

Una vez controlada la emergencia, el Coordinador/a General, junto con Dirección y los responsables correspondientes, evaluará:

- cumplimiento del procedimiento;
- funcionamiento de las alarmas;
- tiempos de evacuación;
- condiciones de las vías utilizadas;
- comportamiento de la comunidad educativa;
- funcionamiento de las zonas de seguridad;
- cumplimiento de las funciones asignadas;
- personas que requirieron apoyo;
- dificultades o situaciones no previstas;
- coordinación con organismos externos.

Los antecedentes obtenidos serán registrados y utilizados para mejorar el procedimiento.

7.9.1.11. Retorno a las dependencias

El retorno a las dependencias del establecimiento solo podrá realizarse cuando la autoridad o responsable de la emergencia determine que existen condiciones adecuadas de seguridad.

La comunidad educativa deberá seguir las instrucciones entregadas y retornar de manera ordenada, evitando aglomeraciones.

Si las condiciones de seguridad no permiten retomar las actividades, Dirección determinará las medidas correspondientes de acuerdo con la evaluación realizada y los procedimientos institucionales.

7.9.1.12. Evaluación y mejora del procedimiento

El protocolo general de evacuación será evaluado mediante simulacros, ejercicios y situaciones reales de emergencia.

Las observaciones obtenidas permitirán realizar las modificaciones necesarias respecto de:

- vías de evacuación;
- zonas de seguridad;
- responsabilidades;
- comunicación;
- tiempos de respuesta;
- apoyos requeridos;
- señalización;
- recursos disponibles;
- procedimientos de evacuación.

El PISE vigente contempla una pauta de evaluación de simulacros que considera, entre otros aspectos, la conducta de estudiantes y profesores, las vías y zonas de seguridad, el chequeo de las salas, el cumplimiento de funciones, el tiempo de evacuación y la identificación de situaciones no contempladas en el Plan.

Esta pauta podrá ser revisada y actualizada como instrumento de evaluación del presente protocolo.

7.9.2. PROTOCOLO FRENTE A SISMOS

7.9.2.1. Objetivo

Establecer las acciones que deberá desarrollar la comunidad educativa del Colegio Boston antes, durante y después de un sismo, con el propósito de proteger la integridad de las personas, reducir los riesgos asociados al movimiento y realizar una evacuación organizada cuando las condiciones de seguridad así lo determinen.

7.9.2.2. Alerta y alarma

Los sismos pueden producirse sin previo aviso. Por esta razón, la comunidad educativa deberá conocer previamente las medidas de autoprotección, las vías de evacuación y las zonas de seguridad correspondientes a cada sector.

Ante la ocurrencia de un movimiento sísmico, se deberá mantener la calma y seguir las instrucciones del personal responsable de la emergencia.

El establecimiento utilizará los sistemas de comunicación y alarma definidos en el presente PISE para entregar instrucciones posteriores al movimiento.

7.9.2.3. Durante el sismo

Mientras se desarrolla el movimiento sísmico, las personas deberán:

1. Mantener la calma.
2. Permanecer en el lugar donde se encuentren hasta que el movimiento disminuya o finalice.
3. Agacharse, cubrirse y afirmarse, especialmente cuando se encuentren al interior de salas u otras dependencias.
4. Alejarse de ventanas, vidrios, estanterías, muebles u objetos que puedan caer.
5. Proteger la cabeza y el cuerpo frente a posibles desprendimientos.
6. No correr hacia las salidas mientras el movimiento se encuentre activo.
7. Seguir las instrucciones del docente o responsable del sector.
8. Mantener especial atención a estudiantes y personas que requieran apoyo.

La pauta de evaluación de simulacro de terremoto del Colegio Boston establece expresamente que durante el simulacro estudiantes y profesores deben agacharse, cubrirse y afirmarse.

7.9.2.4. Finalizado el movimiento sísmico

Una vez finalizado el movimiento principal, el responsable de cada sector evaluará las condiciones existentes y esperará las instrucciones correspondientes para iniciar la evacuación, cuando esta sea necesaria.

Antes de evacuar se deberá considerar:

- existencia de daños visibles;
- presencia de vidrios u objetos caídos;
- condiciones de las vías de evacuación;
- existencia de humo, fuego, fuga de gas u otras amenazas;
- presencia de personas lesionadas;
- condiciones de seguridad de las dependencias.

La evacuación deberá realizarse de manera ordenada, utilizando las vías establecidas y evitando correr, gritar o empujar.

7.9.2.5. Evacuación posterior al sismo

Cuando se determine la evacuación, los docentes y responsables de cada sector deberán conducir a las personas hacia las zonas de seguridad correspondientes.

Durante el desplazamiento:

- se caminará de manera rápida y ordenada;
- no se correrá;
- no se regresará a buscar objetos personales;
- se mantendrá el grupo unido;
- se prestará apoyo a quienes lo requieran;
- se respetarán las vías de evacuación establecidas;
- se informará cualquier situación de riesgo detectada.

El PISE vigente establece que cada profesor debe conocer la zona de seguridad correspondiente y conducir a su curso hacia ella en forma ordenada, manteniendo la formación y esperando posteriormente las instrucciones de los responsables del establecimiento.

7.9.2.6. Zonas de seguridad establecidas

El PISE vigente establece las siguientes zonas de seguridad:

a) Zona de Seguridad Prebásica

Corresponde al patio externo de Educación Parvularia. Actualmente se establece como zona de evacuación para Pre-Kínder, Kínder, 1.º, 2.º y 3.º Básico, además de las personas que se encuentren en el establecimiento y deban dirigirse hacia este sector. En esta zona se contempla el conteo de estudiantes, revisión de los libros de clases y verificación de la presencia de los cursos, además del apoyo a personas con movilidad reducida.

b) Zona de Seguridad Cancha Posterior

Corresponde al sector posterior del establecimiento y actualmente se establece para estudiantes de 4º a 8º Básico, además de docentes, administrativos, apoderados u otras personas que se encuentren en el sector al momento de la emergencia. Se contempla el conteo de estudiantes, revisión de los libros de clases, verificación de los cursos y apoyo a personas con movilidad reducida.

c) Zona de Seguridad de Enseñanza Media

Se establece como zona inicial para estudiantes de Enseñanza Media y personas provenientes del gimnasio, CRA, Enfermería, casino y Laboratorios. Se ubica frente al sector de baños y camarines y constituye un punto previo al desplazamiento hacia la zona de seguridad final.

d) Zona de Seguridad Final

Corresponde al sector posterior del establecimiento y actualmente contempla el desplazamiento de estudiantes desde 4.º Básico a 4.º Medio. En este punto, el PISE vigente establece que los estudiantes podrán ser retirados del establecimiento. **Nota:** La distribución y denominación de las zonas de seguridad deberá ser revisada y actualizada de acuerdo con el Mapa de Riesgos y Recursos vigente y las condiciones actuales del establecimiento.

7.9.2.7. Responsabilidades de los docentes

Durante un sismo y la posterior evacuación, los docentes deberán:

- mantener la calma y transmitir seguridad a los estudiantes;
- aplicar las medidas de autoprotección;
- orientar a los estudiantes durante el procedimiento;
- conducir al grupo hacia la zona de seguridad correspondiente;
- verificar que no queden estudiantes al interior de la sala;
- llevar el libro de clases, de acuerdo con el procedimiento institucional vigente;
- mantener al curso unido y ordenado;
- informar cualquier ausencia, lesión o situación especial;
- permanecer con el grupo hasta recibir nuevas instrucciones.

El PISE vigente establece expresamente que, antes de salir, el docente debe verificar que no quede ningún estudiante en la sala y salir con su libro de clases; asimismo, señala que los estudiantes no deben retirar materiales ni objetos personales.

7.9.2.8. Personas que requieren apoyo

Durante la evacuación posterior a un sismo se deberá prestar especial atención a las personas que requieran apoyo para desplazarse, comunicarse, comprender instrucciones o mantenerse seguras. Se deberán considerar previamente responsables de apoyo y mantener despejadas las rutas accesibles. La ayuda deberá proporcionarse de manera organizada, evitando generar nuevas situaciones de riesgo durante el desplazamiento.

7.9.2.9. Evaluación posterior al sismo

Una vez ubicados en las zonas de seguridad, los responsables deberán verificar:

- presencia de los estudiantes y funcionarios;
- personas lesionadas;
- personas que requieran apoyo;
- condiciones de las dependencias;
- existencia de daños visibles;
- estado de las vías de evacuación;
- presencia de riesgos secundarios;
- necesidad de apoyo externo.

La información será comunicada al Coordinador/a General de Emergencias y a Dirección.

7.9.2.10. Retorno a las dependencias

Ninguna persona podrá regresar a las dependencias evacuadas hasta que el responsable de la emergencia determine que existen condiciones adecuadas de seguridad. El retorno deberá realizarse de manera ordenada y siguiendo las instrucciones entregadas. Si existen daños estructurales, riesgos secundarios, interrupción de servicios básicos u otras condiciones que impidan el retorno, se deberán adoptar las medidas correspondientes de acuerdo con la evaluación realizada.

7.9.2.11. Evaluación del procedimiento

El protocolo frente a sismos será evaluado mediante simulacros y ejercicios de preparación. La pauta institucional de evaluación de simulacro de terremoto considera, entre otros aspectos:

- que estudiantes y profesores se agachen, cubran y afirmen;
- evacuación hacia las zonas de seguridad;
- chequeo final de las salas;
- cumplimiento de las funciones asignadas;
- orden y seguridad durante el ejercicio;
- tiempo de evacuación;
- retorno ordenado;
- identificación de situaciones no contempladas.

Estos criterios podrán ser revisados y actualizados de acuerdo con las necesidades actuales del establecimiento.

7.9.3. PROTOCOLO FRENTE A INCENDIOS

7.9.3.1. Objetivo

Establecer un procedimiento organizado para prevenir, alertar, controlar inicialmente y responder frente a un incendio o principio de incendio que pueda afectar al Colegio Boston, resguardando prioritariamente la vida e integridad de estudiantes, funcionarios, familias, visitas y demás personas presentes en el establecimiento.

El procedimiento considera la activación de la alarma, comunicación de la emergencia, evaluación inicial, respuesta ante un amago cuando las condiciones lo permitan, evacuación, coordinación con organismos externos y evaluación posterior.

7.9.3.2. Prevención

El Colegio Boston promoverá permanentemente medidas destinadas a prevenir la ocurrencia y propagación de incendios.

Entre ellas se considerará:

- Mantener las vías de evacuación despejadas.
- Mantener ordenadas y seguras las distintas dependencias.
- Evitar la acumulación innecesaria de materiales combustibles.
- Mantener los equipos eléctricos en condiciones adecuadas.
- Evitar sobrecargas eléctricas.
- Mantener despejado el acceso a los equipos de emergencia.
- Respetar las señalizaciones e instrucciones de seguridad.
- No encender fuego ni fumar al interior del establecimiento.
- Mantener bajo control las sustancias y materiales que puedan generar riesgo de incendio.
- Participar en las actividades de capacitación y simulacros.

El PISE vigente establece expresamente que no está permitido encender fuego o fumar dentro de las instalaciones educativas y contempla normas de prevención aplicables a la comunidad escolar.

7.9.3.3. Alerta y alarma

Ante la detección de humo, fuego o un principio de incendio, la persona que lo detecte deberá dar aviso inmediatamente al Monitor de Apoyo, Coordinador de Área o responsable correspondiente.

La alarma podrá activarse mediante los mecanismos establecidos por el colegio.

El PISE vigente contempla sistemas como pulsadores de emergencia, alarmas y altoparlantes para comunicar situaciones de emergencia.

La comunicación deberá ser clara y precisa, indicando, cuando sea posible:

- lugar donde se detectó el fuego;
- tipo de situación observada;
- presencia de personas afectadas;
- existencia de humo u otras condiciones peligrosas.

7.9.3.4. Comunicación e información

Una vez confirmada la emergencia, se deberá informar oportunamente al Coordinador/a General de Emergencias y a Dirección.

Cuando la magnitud del incendio lo requiera, se solicitará apoyo de los organismos externos correspondientes.

El PISE deberá contemplar la coordinación con:

- **Bomberos;**
- **Carabineros;**
- **Servicio de Salud/Ambulancias,** cuando corresponda.

SERVICIO	TELÉFONO
AMBULANCIA SAPU	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
ASISTENCIA PÚBLICA	(32)2759587
MUTUAL DE SEGURIDAD	(32)2262000
PDI	134
ARMADA	137

La información entregada deberá ser clara, precisa y suficiente para facilitar la respuesta de los organismos externos. El Manual PISE establece la comunicación con el ABC de la emergencia —Ambulancia, Bomberos y Carabineros— según el nivel de la emergencia.

7.9.3.5. Actuación del Coordinador/a General de Emergencias

Ante un principio o declaración de incendio, el/la Coordinador/a General deberá:

1. Evaluar la situación de emergencia.
2. Activar o disponer la activación de los procedimientos correspondientes.
3. Determinar la necesidad de evacuación del sector afectado o del establecimiento.
4. Coordinar las acciones de los Coordinadores de Área y Monitores de Apoyo.
5. Disponer, cuando corresponda y sea seguro, el corte de los suministros de electricidad, gas u otros servicios relacionados con la emergencia.
6. Coordinar la evacuación por rutas alejadas del fuego y del humo.
7. Solicitar apoyo de Bomberos y otros organismos externos cuando corresponda.
8. Facilitar el ingreso de los equipos de emergencia.
9. Verificar que las distintas áreas estén siendo evacuadas.
10. Procurar que no permanezcan personas en los sectores afectados.
11. Coordinar el control de los accesos al establecimiento.
12. Evaluar las condiciones posteriores a la emergencia.
13. Informar a Dirección respecto de la situación y las medidas adoptadas.

Estas funciones corresponden a la estructura de actuación ya contemplada en el PISE vigente.

7.9.3.6. Actuación de los Coordinadores de Área

El/la Coordinador/a de Área deberá:

- Informarse de la situación y comunicarla al Coordinador/a General.
- Mantener el estado de alerta en su sector.
- Coordinar a los Monitores de Apoyo.
- Disponer la evacuación de las personas de su área cuando corresponda.
- Utilizar una ruta alejada del fuego y humo.
- Verificar que el sector haya sido evacuado.
- Impedir el reingreso al área afectada.
- Informar oportunamente cualquier situación especial.
- Coordinar el traslado hacia la zona de seguridad correspondiente.

El PISE vigente establece que los Coordinadores de Área deben evacuar completamente a las personas de su sector y evitar el reingreso hasta que exista autorización.

7.9.3.7. Actuación de los Monitores de Apoyo

Los Monitores de Apoyo deberán:

1. Dar la alarma o solicitar que sea activada si aún no se ha hecho.
2. Informar al Coordinador de Área.
3. Evacuar a las personas del sector afectado.
4. Mantener la calma y orientar a estudiantes y demás personas.
5. Utilizar los extintores únicamente cuando corresponda y cuando cuenten con la preparación necesaria para hacerlo.
6. Si el fuego no puede ser controlado inicialmente, informar inmediatamente y priorizar la evacuación.
7. Cuando el incendio se produzca en otro sector, mantener a las personas alejadas del área afectada.
8. Conducir a las personas hacia la zona de seguridad correspondiente.
9. Verificar la presencia de estudiantes y demás personas a su cargo.

Estas funciones se mantienen de acuerdo con el procedimiento actualmente establecido en el PISE del Colegio Boston.

7.9.3.8. Actuación de cualquier integrante de la comunidad educativa que detecte un incendio

Si cualquier persona detecta un principio de incendio deberá:

1. Dar aviso inmediatamente.
2. Activar la alarma o solicitar su activación.
3. Informar al Monitor de Apoyo o Coordinador de Área.
4. Alejarse del lugar si existe riesgo para su integridad.
5. No intentar combatir un incendio que esté fuera de control.
6. Evacuar siguiendo las instrucciones del personal responsable.
7. Dirigirse a la zona de seguridad correspondiente.
8. No regresar a buscar objetos personales.

El PISE vigente establece que quien detecte un principio de incendio debe dar la alarma y comunicar la situación al Monitor de Apoyo o Coordinador de Área.

7.9.3.9. Uso de extintores

El uso de extintores deberá realizarse únicamente por personas capacitadas o entrenadas, cuando se trate de un principio de incendio y las condiciones permitan realizar esta acción sin poner en riesgo la integridad de las personas.

El PISE vigente señala expresamente que no se debe utilizar un extintor si no se conoce su manejo.

El procedimiento institucional contempla:

1. Retirar el pasador o seguro.
2. Dirigirse hacia la zona del fuego considerando las condiciones de seguridad.
3. Accionar el gatillo.
4. Dirigir la descarga hacia la base del fuego.
5. Realizar movimientos de barrido.

Estos pasos corresponden al procedimiento de uso de extintor incluido actualmente en el PISE.

La prioridad siempre será la evacuación y protección de las personas.

7.9.3.10. Evacuación

Cuando se determine la evacuación, se deberá:

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones de los responsables.
- Utilizar las vías de evacuación autorizadas.
- Alejarse del fuego y del humo.
- No correr.
- No gritar.
- No empujar.
- No regresar a buscar objetos personales.
- Mantenerse junto al grupo.
- Dirigirse a la zona de seguridad correspondiente.
- No reingresar al edificio hasta recibir autorización.

Cuando exista presencia de humo en la ruta, se deberán adoptar las medidas de protección indicadas en el protocolo general de evacuación y utilizar una ruta alternativa cuando corresponda.

7.9.3.11. Consideraciones respecto del humo

El humo puede constituir un riesgo importante durante un incendio.

Ante presencia de humo:

- evitar desplazarse hacia la zona donde se concentra;
- utilizar una ruta alternativa cuando sea posible;
- mantener las vías respiratorias protegidas;
- desplazarse agachado cuando las condiciones así lo requieran;
- seguir las instrucciones de los responsables de la evacuación.

El PISE vigente contempla, ante presencia de humo o gases en la ruta de evacuación, proteger las vías respiratorias y avanzar agachado cuando sea necesario.

7.9.3.12. Acceso de organismos externos

Durante un incendio se deberá facilitar el ingreso de los equipos de emergencia.

Portería y el personal responsable de los accesos deberán:

- mantener despejado el acceso principal;
- facilitar el ingreso de Bomberos;
- informar sobre las condiciones conocidas de la emergencia;
- evitar el ingreso de personas no autorizadas;
- mantener despejados los accesos para ambulancias u otros vehículos de emergencia.

El PISE vigente contempla expresamente facilitar el ingreso de ayuda externa y mantener los accesos expeditos.

7.9.3.13. Zonas de seguridad

Las personas evacuadas deberán dirigirse a la zona de seguridad correspondiente según el sector en que se encuentren y las instrucciones entregadas durante la emergencia.

Las zonas de seguridad serán aquellas establecidas en el Mapa de Riesgos y Recursos vigente.

La distribución definitiva de las zonas de seguridad será revisada y actualizada junto con el mapa institucional.

7.9.3.14. Evaluación posterior

Una vez controlada la emergencia, Dirección y el Coordinador/a General evaluarán:

- personas afectadas;
- posibles lesionados;
- daños en infraestructura;
- daños en instalaciones eléctricas o de gas;
- condiciones de seguridad de las dependencias;
- funcionamiento de las vías de evacuación;
- funcionamiento de los sistemas de alarma;
- actuación de los responsables;
- coordinación con organismos externos;
- necesidad de mantener evacuado algún sector;
- condiciones para el retorno.

No se permitirá el reingreso a las dependencias afectadas hasta que se determine que existen condiciones adecuadas de seguridad.

7.9.3.15. Prevención y capacitación sobre incendios

El establecimiento promoverá acciones de capacitación y sensibilización sobre prevención de incendios, reconocimiento de riesgos y actuación ante emergencias.

El PISE vigente incorpora información sobre las distintas clases de fuego y los agentes de extinción correspondientes. Entre ellos se identifican fuegos Clase A, B, C y D y agentes como agua, CO₂, espuma y polvo químico seco.

La capacitación deberá considerar especialmente al personal que tenga responsabilidades directas en la respuesta inicial y uso de equipos de emergencia.

7.9.3.16. Evaluación y mejora del protocolo

Después de cada simulacro, ejercicio o emergencia real relacionada con incendios, se evaluará el funcionamiento del procedimiento. Se considerarán, entre otros aspectos:

- tiempo de activación de la alarma;
- comunicación de la emergencia;
- tiempo de evacuación;
- funcionamiento de las vías de evacuación;
- actuación de los responsables;
- ubicación y accesibilidad de los equipos de emergencia;
- coordinación con organismos externos;
- dificultades observadas;
- necesidades de capacitación;
- situaciones no contempladas.

Los resultados permitirán introducir las modificaciones necesarias al protocolo y fortalecer la preparación institucional.

7.9.4. PROTOCOLO FRENTE A FUGA DE GAS

7.9.4.1. Objetivo

Establecer las acciones que deberá desarrollar la comunidad educativa frente a la detección o sospecha de una fuga de gas al interior del establecimiento, con el propósito de proteger la integridad de las personas, evitar fuentes de ignición, realizar una evacuación segura y coordinar oportunamente la respuesta con los organismos correspondientes.

7.9.4.2. Alerta y alarma

Ante la detección de olor a gas, sospecha de fuga o cualquier otra señal que permita presumir la existencia de una fuga, se deberá informar inmediatamente al Coordinador/a de Área, Monitor/a de Apoyo o responsable correspondiente.

La situación deberá ser comunicada al Coordinador/a General de Emergencias, quien evaluará las condiciones y activará el procedimiento correspondiente.

Cuando exista una situación que implique riesgo para las personas, se dispondrá la **evacuación inmediata del recinto o sector afectado**, según corresponda.

7.9.4.3. Comunicación e información

Una vez identificada o sospechada una fuga de gas, se deberá comunicar la situación de manera clara y oportuna a los responsables de la emergencia.

Cuando corresponda, se solicitará la concurrencia de:

- Bomberos;
- Carabineros;
- empresa proveedora de gas, cuando el suministro corresponda a cañerías o estanque estacionario;
- otros organismos de emergencia que sean necesarios.

El PISE vigente establece expresamente la solicitud de concurrencia de Bomberos, Carabineros y de la empresa proveedora de gas cuando corresponda.

La comunicación deberá entregar información precisa sobre:

- lugar donde se detectó la fuga;
- condiciones observadas;
- personas afectadas, si las hubiera;
- sector evacuado;
- cualquier otra información relevante para la respuesta.

7.9.4.4. Coordinación

Coordinador/a General de Emergencias

Ante una fuga de gas deberá:

1. Evaluar la situación.
2. Disponer la evacuación inmediata cuando corresponda.
3. Coordinar la comunicación con Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas, según la situación.
4. Disponer las medidas necesarias respecto de los servicios básicos, de acuerdo con las condiciones de seguridad.
5. Coordinar a los Coordinadores de Área y Monitores de Apoyo.
6. Mantener comunicación con Dirección.
7. Determinar, junto con los organismos especializados, las condiciones para el retorno.
8. Autorizar el reingreso únicamente cuando la situación haya sido controlada y existan condiciones seguras.

El PISE vigente establece que el reingreso al establecimiento solo debe producirse cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señalen que la fuga ha sido controlada.

Coordinadores/as de Área

Deberán:

- Dar aviso inmediato al Coordinador/a General.
- Coordinar la evacuación de las personas de su sector.
- Favorecer, cuando las condiciones lo permitan y sin exponerse al riesgo, la ventilación natural del recinto.
- Verificar que las personas no utilicen teléfonos celulares ni otros aparatos electrónicos en el área afectada.
- Dirigir a las personas hacia la zona de seguridad correspondiente.
- Informar sobre el estado y cantidad de personas evacuadas.
- Comunicar cualquier situación especial o persona que requiera apoyo.

Estas funciones mantienen los procedimientos actualmente establecidos para los Coordinadores de Área.

Monitores/as de Apoyo

Deberán:

- Informar inmediatamente al Coordinador/a General o Coordinador/a de Área.
- Favorecer la ventilación natural cuando corresponda y sea seguro hacerlo.
- Orientar y conducir a estudiantes y demás personas hacia la zona de seguridad.
- Evitar el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos en el sector afectado.
- Verificar la presencia de las personas evacuadas.
- Informar al Coordinador/a de Área sobre personas ausentes, lesionadas o que requieran apoyo.

Estas acciones corresponden al procedimiento vigente del establecimiento.

7.9.4.5. Medidas de seguridad frente a una fuga de gas

Ante una sospecha o detección de fuga de gas:

- Mantener la calma.
- No utilizar teléfonos celulares en el sector afectado.
- No utilizar otros dispositivos electrónicos.
- No encender ni apagar interruptores eléctricos.
- No enchufar ni desenchufar aparatos eléctricos.
- Evitar cualquier fuente de ignición.
- No encender fósforos, encendedores ni ningún elemento que pueda generar una chispa.
- Seguir las instrucciones del personal responsable.
- Evacuar cuando así se indique.

El PISE vigente establece específicamente no utilizar teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos y no enchufar ni desenchufar aparatos eléctricos ante una fuga de gas.

7.9.4.6. Ventilación del recinto

Cuando las condiciones lo permitan y sin exponer a ninguna persona al riesgo, se favorecerá la ventilación natural mediante la apertura de ventanas.

Esta acción deberá realizarse sin activar interruptores eléctricos ni utilizar dispositivos que puedan producir chispas.

El PISE vigente contempla la apertura de ventanas para favorecer la ventilación natural del recinto.

7.9.4.7. Evacuación

Cuando se determine la evacuación:

1. Se mantendrá la calma.
2. Se seguirán las instrucciones de los responsables.
3. Se utilizarán las vías de evacuación indicadas.
4. Se evitarán las zonas donde se concentre el olor o exista sospecha de fuga.
5. No se utilizarán dispositivos electrónicos en el área afectada.
6. No se correrá ni empujará.
7. No se regresará a buscar objetos personales.
8. Se mantendrá el grupo unido.
9. Se prestará especial atención a quienes requieran apoyo.
10. Se permanecerá en la zona de seguridad hasta recibir nuevas instrucciones.

La evacuación deberá realizarse hacia una zona segura, considerando la dirección y características de la emergencia.

7.9.4.8. Consideraciones para personas que requieren apoyo

Durante la evacuación se deberá prestar especial atención a estudiantes y personas que requieran apoyo para desplazarse, comprender instrucciones o mantenerse seguras.

Los responsables deberán:

- identificar previamente las necesidades de apoyo;
- asignar responsables cuando corresponda;
- mantener despejadas las vías de evacuación;
- acompañar a las personas hasta la zona de seguridad;
- informar cualquier situación especial al Coordinador/a de Área.

7.9.4.9. Evaluación primaria

Una vez activado el procedimiento, el Coordinador/a General deberá evaluar:

- lugar donde se detecta la fuga;
- extensión del sector posiblemente afectado;
- existencia de personas expuestas;
- presencia de olor o señales de fuga;
- condiciones de ventilación;
- vías de evacuación disponibles;
- necesidad de ampliar la evacuación;
- necesidad de apoyo externo.

Esta evaluación deberá realizarse sin exponer a las personas a la fuente de riesgo.

7.9.4.10. Decisiones

De acuerdo con la evaluación realizada, se podrá determinar:

- evacuación parcial;
- evacuación general;
- solicitud inmediata de Bomberos;
- comunicación con Carabineros;
- contacto con la empresa proveedora;
- restricción de acceso a sectores afectados;
- suspensión de actividades;
- adopción de medidas respecto de los servicios básicos;
- permanencia en la zona de seguridad;
- otras acciones necesarias para proteger a la comunidad educativa.

La prioridad será siempre proteger a las personas y evitar la exposición a la fuente de riesgo.

7.9.4.11. Evaluación secundaria

Una vez controlada la situación, se evaluará:

- estado de las personas;
- existencia de personas lesionadas o afectadas;
- condiciones de las dependencias;
- estado de las instalaciones;
- funcionamiento de los servicios básicos;
- condiciones de ventilación;
- información entregada por Bomberos y/o empresa proveedora;
- condiciones para el retorno.

7.9.4.12. Reingreso al establecimiento

No se permitirá el reingreso al establecimiento mientras exista sospecha de fuga o riesgo asociado al gas.

El retorno solo podrá realizarse cuando Bomberos y/o la empresa proveedora de gas, según corresponda, determinen que la fuga ha sido controlada y que existen condiciones adecuadas de seguridad.

Esta disposición se mantiene expresamente del procedimiento vigente del Colegio Boston.

7.9.4.13. Evaluación y mejora del procedimiento

Después de una emergencia, simulacro o ejercicio relacionado con una fuga de gas, se evaluará:

- activación de la alarma;
- rapidez de la comunicación;
- cumplimiento de las funciones;
- efectividad de la evacuación;
- condiciones de las vías utilizadas;
- coordinación con Bomberos y otros organismos;
- dificultades observadas;
- necesidades de capacitación;
- situaciones no contempladas.

Los resultados serán utilizados para fortalecer y actualizar el protocolo.

7.9.5. PROTOCOLO FRENTE A INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

7.9.5.1. Objetivo

Establecer las acciones que deberá desarrollar el Colegio Boston frente a la interrupción del suministro de agua potable y/o energía eléctrica, con el propósito de resguardar la seguridad, salud y bienestar de la comunidad educativa y asegurar una respuesta organizada que permita determinar la continuidad, modificación o suspensión de las actividades escolares, según las condiciones existentes.

7.9.5.2. Situaciones contempladas

Este protocolo se aplicará frente a:

- Corte de suministro de agua potable.
- Corte de suministro de energía eléctrica.
- Interrupciones simultáneas de ambos servicios.
- Fallas internas que afecten significativamente la disponibilidad de estos servicios.
- Otras situaciones relacionadas con los servicios básicos que puedan comprometer el normal funcionamiento del establecimiento.

7.9.5.3. Alerta y comunicación

Ante la detección de un corte de suministro, se deberá informar oportunamente al/la Coordinador/a General de Emergencias y a Dirección.

Se deberá determinar:

- servicio afectado;
- origen conocido o presunto del corte;
- alcance de la interrupción;
- duración estimada, cuando exista información disponible;
- sectores afectados;
- condiciones de seguridad e higiene;
- posibilidad de mantener las actividades;
- necesidad de adoptar medidas especiales.

Cuando el corte sea informado previamente por la empresa proveedora, el establecimiento evaluará anticipadamente las medidas que correspondan.

7.9.5.4. PROCEDIMIENTO FRENTE A CORTE DE AGUA POTABLE

Coordinador/a General de Emergencias

Ante un corte de agua deberá:

1. Evaluar la situación.
2. Determinar si existe disponibilidad de agua para las necesidades esenciales del establecimiento.
3. Verificar las condiciones de funcionamiento de los servicios higiénicos.
4. Coordinar las medidas necesarias para mantener condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
5. Verificar la información disponible respecto de la duración del corte.
6. Informar a Dirección.
7. Evaluar la continuidad o suspensión de las actividades.
8. En caso de ser necesario, coordinar el despacho de estudiantes de acuerdo con las instrucciones de Dirección y la normativa vigente.

Medidas ante corte de agua

Mientras dure la interrupción:

- Se deberá mantener el uso responsable del agua disponible.
- Se verificará periódicamente el funcionamiento de los servicios higiénicos.
- Se reforzarán las medidas de higiene.
- Se informará a funcionarios y estudiantes sobre las medidas adoptadas.
- Se evitará desarrollar actividades que requieran un suministro permanente de agua.
- Se evaluará la continuidad de la jornada considerando las condiciones sanitarias y de funcionamiento del establecimiento.

7.9.5.5. PROCEDIMIENTO FRENTE A CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Ante una interrupción del suministro eléctrico, el Coordinador/a General, en conjunto con Dirección, evaluará las condiciones existentes y determinará las medidas correspondientes.

Se deberá considerar especialmente:

- disponibilidad de iluminación natural;
- funcionamiento de los servicios esenciales;
- condiciones de seguridad de las dependencias;
- funcionamiento de sistemas de comunicación;
- condiciones de las vías de evacuación;
- funcionamiento de equipos eléctricos;
- temperatura y ventilación de las dependencias;
- duración estimada del corte;
- condiciones particulares de estudiantes y funcionarios.

El PISE vigente establece que, ante un corte de luz, el Coordinador General debe evaluar la situación y, si fuese necesario, proceder al despacho de estudiantes, informando a la autoridad educacional correspondiente.

Medidas ante corte de electricidad

Mientras dure la interrupción:

- Mantener la calma y seguir las instrucciones de los responsables.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Mantener despejadas las vías de circulación.
- No manipular instalaciones eléctricas.
- No intentar reparar fallas eléctricas sin autorización y competencia para ello.
- Desconectar, cuando corresponda y sea seguro, equipos que puedan resultar afectados al restablecerse el suministro.
- Utilizar medios de iluminación de emergencia disponibles.
- Informar oportunamente cualquier condición de riesgo.
- Evaluar la necesidad de modificar o suspender las actividades.

7.9.5.6. Coordinación y toma de decisiones

La decisión respecto de la continuidad de las actividades, modificación de la jornada o suspensión de clases será adoptada por **Dirección**, considerando la evaluación realizada por los responsables de seguridad y las condiciones reales del establecimiento.

La decisión deberá considerar:

- seguridad de estudiantes y funcionarios;
- disponibilidad de agua potable;
- condiciones sanitarias;
- disponibilidad de energía eléctrica;
- condiciones de iluminación;
- funcionamiento de servicios higiénicos;
- duración del corte;
- información proporcionada por la empresa proveedora;
- instrucciones de la autoridad educacional competente.

Cuando corresponda suspender o modificar las actividades escolares, el establecimiento deberá proceder de acuerdo con las disposiciones de la autoridad educacional vigente y realizar las comunicaciones correspondientes.

7.9.5.7. Comunicación a las familias

Cuando la interrupción de servicios básicos implique modificación o suspensión de actividades, Dirección establecerá los mecanismos oficiales de comunicación con las familias.

La información deberá indicar, cuando corresponda:

- servicio afectado;
- situación que origina la medida;
- modificación de la jornada;
- horario de salida;
- procedimiento para el retiro de estudiantes;
- condiciones especiales de resguardo;
- información respecto de la continuidad de las actividades.

La entrega de estudiantes deberá realizarse conforme a los procedimientos institucionales establecidos, resguardando especialmente a niños, niñas y adolescentes que no puedan ser retirados inmediatamente por sus apoderados.

7.9.5.8. Consideraciones especiales

En situaciones de corte de agua o electricidad se deberá prestar especial atención a:

- estudiantes de Educación Parvularia;
- estudiantes que requieran apoyos específicos;
- personas con movilidad reducida;
- estudiantes que requieran condiciones particulares de alimentación, higiene o atención;
- funcionarios que necesiten condiciones específicas para desarrollar sus funciones.

Las medidas adoptadas deberán procurar que ninguna persona quede expuesta innecesariamente a condiciones que puedan afectar su seguridad o bienestar.

7.9.5.9. Evaluación de la situación

Durante la interrupción del servicio se realizará seguimiento de:

- duración del corte;
- condiciones de infraestructura;
- disponibilidad de recursos;
- condiciones sanitarias;
- funcionamiento de los servicios higiénicos;
- condiciones de seguridad;
- información de la empresa proveedora;
- instrucciones de la autoridad;
- necesidad de mantener o modificar las medidas adoptadas.

7.9.5.10. Restablecimiento de los servicios

Una vez restablecido el suministro de agua o electricidad, el establecimiento deberá verificar las condiciones de funcionamiento antes de retomar normalmente las actividades.

Se deberá revisar, según corresponda:

- instalaciones eléctricas;
- equipos;
- servicios higiénicos;
- suministro de agua;
- posibles filtraciones;
- iluminación;
- condiciones de seguridad;
- funcionamiento de sistemas de comunicación y emergencia.

No se deberá utilizar equipamiento que presente daños o condiciones inseguras.

7.9.5.11. Evaluación y mejora

Una vez finalizada la interrupción, se evaluará:

- tiempo de respuesta;
- comunicación interna;
- comunicación con las familias;
- disponibilidad de recursos;
- funcionamiento de los procedimientos;
- coordinación interna;
- coordinación con proveedores y organismos externos;
- dificultades detectadas;
- necesidad de incorporar nuevas medidas preventivas.

Los resultados serán considerados en la actualización del PISE y en la planificación de acciones preventivas.

7.9.6. PROTOCOLO FRENTE A ASALTO, AMENAZA EXTERNA O SITUACIÓN DE RECLUSIÓN

7.9.6.1. Objetivo

Establecer orientaciones de actuación frente a situaciones de asalto, ingreso de personas que representen una amenaza para la comunidad educativa, situaciones de violencia externa u otras circunstancias que puedan comprometer la seguridad de las personas al interior del establecimiento.

El objetivo principal será **proteger la vida e integridad de estudiantes, funcionarios y demás personas presentes**, evitando acciones que puedan aumentar el nivel de riesgo y favoreciendo una respuesta coordinada con los organismos de seguridad correspondientes.

7.9.6.2. Alerta y alarma

Ante la detección de una situación que pueda representar una amenaza para la seguridad de la comunidad educativa, la persona que tome conocimiento deberá informar, cuando las condiciones de seguridad lo permitan, al Coordinador/a de Área, Monitor/a de Apoyo o responsable correspondiente.

La información será comunicada al Coordinador/a General de Emergencias y a Dirección.

La activación de una alarma o la comunicación de la situación deberá realizarse de acuerdo con las condiciones existentes, evitando generar acciones que puedan aumentar el riesgo para las personas.

7.9.6.3. Medida principal de protección

Ante la presencia de personas armadas, asaltantes o una amenaza directa, la prioridad será **mantener la calma y proteger la vida**.

Las personas deberán:

- No oponer resistencia.
- No realizar acciones que puedan provocar o aumentar una situación de violencia.
- Seguir las instrucciones de las personas que estén generando la amenaza, procurando mantener la calma.
- Evitar movimientos innecesarios.
- No realizar acciones de confrontación.
- Mantenerse alejadas de situaciones de peligro cuando sea posible hacerlo de manera segura.
- Esperar instrucciones de los responsables del establecimiento y/o de los organismos policiales.

El PISE vigente establece como primera medida no oponer resistencia y mantener la calma, recomendando seguir las instrucciones de quienes estén efectuando el asalto.

7.9.6.4. Comunicación con organismos externos

Cuando las condiciones lo permitan, Dirección o el responsable designado deberá solicitar la intervención de los organismos correspondientes, especialmente **Carabineros de Chile**, entregando la información disponible sobre la situación.

La comunicación deberá realizarse sin exponer a nuevas personas al riesgo.

Una vez informados los organismos policiales, se deberán seguir sus instrucciones respecto de las medidas de resguardo, evacuación, control del lugar y eventual retorno.

7.9.6.5. Actuación del Coordinador/a General

El/la Coordinador/a General de Emergencias deberá:

1. Mantener la calma y favorecer una respuesta ordenada.
2. Recibir y evaluar la información disponible.
3. Coordinar las acciones institucionales procurando no exponer a las personas.
4. Informar a Dirección.
5. Coordinar, cuando corresponda, la comunicación con Carabineros u otros organismos competentes.
6. Determinar, de acuerdo con las condiciones de seguridad, si corresponde activar medidas de resguardo, confinamiento o evacuación.
7. Impedir el reingreso a sectores afectados.
8. Coordinar las acciones posteriores a la situación.
9. Mantener comunicación con los organismos externos.
10. Evaluar la situación una vez controlada.
11. Informar las novedades y conclusiones correspondientes.

El PISE vigente asigna al Coordinador General funciones de coordinación, comunicación con Carabineros y evaluación posterior del evento.

7.9.6.6. Actuación de los Coordinadores de Área

Los Coordinadores de Área deberán:

- Mantener la calma.
- Orientar al personal y estudiantes para evitar acciones que aumenten el riesgo.
- Informar al Coordinador General.
- Seguir las instrucciones de Dirección y de los organismos policiales.
- Evitar desplazamientos innecesarios hacia el sector afectado.
- Mantener a las personas alejadas del lugar de riesgo cuando sea posible hacerlo de manera segura.
- Coordinar el resguardo de las personas de su sector.
- Informar sobre personas lesionadas, afectadas o que requieran apoyo.
- Impedir el ingreso de personas a sectores que se encuentren bajo riesgo.

El PISE vigente contempla la coordinación de los Coordinadores de Área con el Coordinador General y el resguardo de los sectores afectados.

7.9.6.7. Actuación de los Monitores de Apoyo

Los Monitores de Apoyo deberán:

- Mantener la calma.
- Orientar a estudiantes y demás personas presentes.
- Evitar acciones de confrontación.
- Seguir las instrucciones de los responsables de la emergencia.
- Mantener alejadas a las personas de los sectores afectados cuando sea posible hacerlo de manera segura.
- Informar cualquier situación relevante al Coordinador de Área.

- Prestar especial atención a estudiantes y personas que requieran apoyo.
- Impedir el acceso de personas a sectores que representen un riesgo, siempre que esto pueda realizarse sin exponerse.

El PISE vigente asigna a los Monitores de Apoyo funciones de orientación, protección del sector y resguardo de posibles evidencias hasta la llegada de los organismos policiales.

7.9.6.8. Actuación de los usuarios del establecimiento

Ante una situación de asalto o amenaza directa, estudiantes, funcionarios, apoderados, visitas y demás personas deberán:

- Mantener la calma.
- No oponer resistencia.
- Seguir las instrucciones recibidas.
- Evitar provocar o confrontar a las personas que generan la amenaza.
- No realizar movimientos innecesarios.
- Esperar instrucciones antes de desplazarse.
- Informar, cuando sea seguro hacerlo, si existe una persona lesionada o que requiera asistencia.
- No abandonar el lugar de resguardo hasta recibir instrucciones.
- No reingresar a sectores afectados.

El PISE vigente establece para los usuarios la instrucción de no oponer resistencia, seguir las instrucciones y esperar indicaciones antes de iniciar cualquier actividad posterior al evento.

7.9.6.9. Evacuación o resguardo

La decisión de evacuar o permanecer en un lugar protegido dependerá de las características de la amenaza y de las instrucciones entregadas por los responsables de la emergencia y los organismos policiales.

No se realizará una evacuación automática frente a toda situación de amenaza externa.

Cuando evacuar aumente el nivel de exposición al peligro, se priorizará el resguardo de las personas en lugares seguros hasta recibir instrucciones.

Si la evacuación es necesaria, deberá realizarse por una ruta segura y alejada del sector de riesgo, dirigiéndose hacia la zona de seguridad establecida.

7.9.6.10. Situaciones de amenaza externa

Cuando la amenaza se origine fuera del establecimiento, se evaluará especialmente:

- ubicación del riesgo;
- proximidad respecto del colegio;
- posibilidad de ingreso al establecimiento;
- condiciones de las vías de acceso;
- presencia de personas en el exterior;
- instrucciones de los organismos policiales;
- necesidad de restringir accesos;
- necesidad de evacuar o mantener a las personas al interior.

La presencia de amenazas externas identificadas en el entorno del establecimiento, como la estación de servicio cercana y las viviendas del sector, será considerada en la planificación preventiva, sin que ello implique asumir la ocurrencia de una emergencia.

7.9.6.11. Protección del sitio del suceso

Una vez controlada la situación y siempre que las condiciones de seguridad lo permitan, se deberá evitar la alteración innecesaria del lugar donde ocurrió el hecho.

No deberán manipularse, trasladarse ni eliminarse objetos que pudieran constituir antecedentes relevantes para la investigación policial.

El PISE vigente contempla la protección del sitio del suceso hasta la llegada de Carabineros o la Policía de Investigaciones.

7.9.6.12. Amenaza de bomba posterior a un asalto u otra situación

Si durante o después de un asalto se recibe una amenaza de bomba, se deberá activar el Protocolo frente a amenaza de artefacto explosivo establecido en el presente PISE.

La evacuación, cuando corresponda, deberá realizarse siguiendo las instrucciones del responsable de la emergencia y de los organismos especializados, utilizando una ruta segura.

No se deberá manipular, mover ni acercarse a ningún objeto que pueda estar relacionado con la amenaza.

El PISE vigente contempla que, ante una amenaza de bomba posterior a un asalto, se debe proceder a la evacuación y coordinar la situación con Carabineros.

7.9.6.13. Atención de personas afectadas

Una vez que las condiciones de seguridad lo permitan, se deberá identificar a las personas lesionadas o afectadas y coordinar la atención correspondiente.

Cuando sea necesario, se solicitará asistencia de los servicios de emergencia.

Se deberá prestar especial atención a:

- estudiantes;
- personas con discapacidad;
- personas que requieran apoyo específico;
- personas afectadas emocionalmente por la situación.

7.9.6.14. Comunicación oficial

La información sobre la emergencia será comunicada por los canales institucionales establecidos.

La entrega de información a medios de comunicación corresponderá exclusivamente a la autoridad institucional que el Colegio determine.

El PISE vigente establece que la Dirección del Colegio es la responsable de emitir información oficial del siniestro ante los medios de comunicación.

7.9.6.15. Evaluación posterior

Una vez controlada la situación, Dirección y el Coordinador/a General realizarán una evaluación que considere:

- personas afectadas;
- daños materiales;
- cumplimiento de las funciones;
- efectividad de las comunicaciones;
- coordinación con organismos externos;
- funcionamiento de las medidas de resguardo;
- dificultades observadas;
- necesidades de apoyo;
- acciones de seguimiento.

La información será registrada y utilizada para fortalecer las medidas preventivas y actualizar el PISE cuando corresponda.

7.9.6.16. Reingreso y normalización

El reingreso a los sectores afectados solo podrá realizarse cuando exista autorización del responsable de la emergencia y, cuando corresponda, de los organismos policiales o especializados.

La normalización de las actividades se realizará de manera gradual, considerando las condiciones de seguridad y las instrucciones institucionales.

7.9.7. PROTOCOLO FRENTE A AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

7.9.7.1. Objetivo

Establecer un procedimiento de actuación frente a una amenaza de artefacto explosivo, aviso de bomba o detección de un objeto que pudiera representar un riesgo para la comunidad educativa, con el propósito de proteger la vida e integridad de las personas y coordinar oportunamente las acciones con los organismos especializados.

7.9.7.2. Recepción de la amenaza

Ante la recepción de una amenaza de artefacto explosivo, la persona que reciba la información deberá mantener la calma y comunicarla inmediatamente al Coordinador/a General de Emergencias y a Dirección, cuando las condiciones de seguridad lo permitan.

Si la amenaza se recibe mediante una llamada telefónica, mensaje u otro medio, se deberá conservar la información disponible y evitar realizar acciones que puedan alterar o destruir antecedentes relevantes.

Cuando sea posible y sin ponerse en riesgo, se deberá registrar:

- medio por el cual se recibió la amenaza;
- fecha y hora;
- contenido general del mensaje;
- lugar o sector mencionado;
- cualquier otro antecedente entregado espontáneamente.

No se deberá intentar obtener información exponiendo a una persona a una situación de riesgo.

7.9.7.3. Comunicación con organismos especializados

Una vez recibida la amenaza, el Coordinador/a General o la persona designada deberá comunicar inmediatamente la situación a **Carabineros de Chile**, para que intervenga el personal especializado correspondiente.

El PISE vigente establece expresamente informar la situación a Carabineros para que personal especializado registre y revise el lugar. La comunidad educativa deberá seguir las instrucciones entregadas por los organismos especializados.

7.9.7.4. Evaluación de la situación

La evaluación de la amenaza corresponderá a los responsables institucionales en coordinación con los organismos especializados. El establecimiento no deberá realizar por cuenta propia acciones de búsqueda, manipulación o revisión de objetos sospechosos.

La prioridad será proteger a las personas y facilitar el trabajo de los organismos especializados.

7.9.7.5. Evacuación

Cuando corresponda evacuar, el Coordinador/a General dispondrá el inicio del procedimiento de evacuación por una **ruta segura y alejada de vidrios y sectores que puedan representar riesgo**.

La evacuación deberá realizarse:

- de manera ordenada;
- sin correr;
- sin gritar;
- sin empujar;
- siguiendo las instrucciones de los responsables;
- utilizando las rutas establecidas;
- manteniendo unido a cada grupo;
- sin regresar a buscar objetos personales.

El PISE vigente establece la evacuación por una ruta de emergencia segura y alejada de vidrios.

7.9.7.6. Medidas durante la evacuación

Durante la evacuación:

1. Mantener la calma.
2. Seguir las instrucciones de los responsables.
3. Alejarse de ventanas y superficies vidriadas.
4. No manipular objetos desconocidos o sospechosos.
5. No utilizar ni alterar elementos que pudieran estar relacionados con la amenaza.
6. Mantener despejadas las vías de evacuación.
7. Dirigirse hacia la zona de seguridad indicada.
8. Mantener al grupo unido.
9. Informar inmediatamente cualquier situación de riesgo observada.
10. No regresar al establecimiento hasta recibir autorización.

7.9.7.7. Objetos sospechosos

Si se detecta un objeto que pudiera estar relacionado con la amenaza:

- No tocarlo.
- No moverlo.
- No abrirlo.
- No acercarse innecesariamente.
- No utilizar dispositivos que puedan interferir con las instrucciones de seguridad entregadas por los organismos especializados.
- Informar inmediatamente al responsable de la emergencia.
- Mantener a las personas alejadas del lugar.
- Esperar la intervención del personal especializado.

El establecimiento no realizará por iniciativa propia la manipulación o revisión del objeto sospechoso.

7.9.7.8. Responsabilidades del Coordinador/a General

El/la Coordinador/a General deberá:

- Recibir y evaluar la información disponible.
- Informar inmediatamente a Dirección.
- Coordinar la comunicación con Carabineros.
- Disponer las medidas de resguardo correspondientes.
- Coordinar la evacuación cuando corresponda.
- Mantener comunicación con los Coordinadores de Área.
- Facilitar el trabajo de los organismos especializados.
- Impedir el reingreso al establecimiento hasta recibir autorización.
- Evaluar posteriormente la situación y registrar las principales conclusiones.

El PISE vigente asigna al Coordinador General la responsabilidad de ordenar la evacuación, informar a Carabineros y realizar posteriormente la evaluación de lo ocurrido.

7.9.7.9. Responsabilidades de los Coordinadores de Área

Los Coordinadores de Área deberán:

- Mantener la calma.
- Recibir y transmitir las instrucciones del Coordinador/a General.
- Coordinar la evacuación de su sector cuando sea ordenada.
- Utilizar las rutas establecidas.
- Mantener alejadas a las personas de sectores de riesgo.
- Verificar la presencia de las personas a su cargo.
- Informar cualquier situación especial.
- Permanecer en la zona de seguridad hasta recibir nuevas instrucciones.

7.9.7.10. Responsabilidades de los Monitores de Apoyo

Los Monitores de Apoyo deberán:

- Orientar a estudiantes y demás personas durante la evacuación.
- Mantener el orden y la calma.
- Impedir el acercamiento a sectores u objetos sospechosos, siempre que ello pueda realizarse sin exponerse.
- Verificar la evacuación de las personas de su sector.
- Prestar especial atención a quienes requieran apoyo.
- Informar al Coordinador de Área sobre cualquier situación relevante.

7.9.7.11. Responsabilidades de estudiantes, funcionarios, familias y visitas

Todas las personas presentes en el establecimiento deberán:

- Mantener la calma.
- Seguir las instrucciones de los responsables.
- Evacuar cuando se indique.
- No manipular objetos sospechosos.
- No regresar a buscar pertenencias.
- Permanecer en la zona de seguridad.
- No reingresar al establecimiento hasta recibir autorización oficial.

Las familias, apoderados y visitas deberán permanecer en el lugar indicado y esperar las instrucciones oficiales del establecimiento. El PISE vigente establece que las visitas y apoderados deben esperar instrucciones oficiales del Colegio.

7.9.7.12. Corte de suministros

Cuando corresponda y siempre que pueda realizarse de manera segura, se podrán adoptar medidas respecto del suministro eléctrico y de gas, de acuerdo con las instrucciones del responsable de la emergencia y de los organismos especializados. El PISE vigente contempla el corte de energía eléctrica y suministro de gas, junto con la apertura de puertas y ventanas y el alejamiento de los vidrios.

Ninguna persona deberá exponerse al riesgo para realizar estas acciones.

7.9.7.13. Acceso de organismos especializados

Una vez informada la amenaza, se deberá facilitar el ingreso de Carabineros y del personal especializado.

Portería deberá:

- mantener despejados los accesos;
- facilitar el ingreso de los organismos de emergencia;
- impedir el ingreso de personas no autorizadas a los sectores afectados;
- seguir las instrucciones entregadas por los organismos policiales.

7.9.7.14. Reingreso al establecimiento

No se permitirá el reingreso al establecimiento mientras la situación no haya sido evaluada y controlada.

El retorno se realizará únicamente cuando los organismos especializados y/o la autoridad responsable determinen que existen condiciones adecuadas de seguridad.

Mientras ello no ocurra, estudiantes, funcionarios, familias y visitas deberán permanecer en la zona de seguridad o lugar de resguardo indicado.

7.9.7.15. Comunicación oficial

La información oficial respecto de la emergencia será entregada por la Dirección del establecimiento o por quien esta determine.

Se deberá evitar la difusión de información no confirmada que pueda generar alarma o confusión en la comunidad educativa.

El PISE vigente establece que la Dirección del Colegio es la facultada para emitir información oficial ante los medios de comunicación.

7.9.7.16. Evaluación posterior

Una vez finalizada la emergencia, Dirección y el Coordinador/a General evaluarán:

- forma en que se recibió la amenaza;
- tiempo de comunicación;
- activación del procedimiento;
- cumplimiento de las responsabilidades;
- funcionamiento de las vías de evacuación;
- condiciones de las zonas de seguridad;
- coordinación con Carabineros y organismos especializados;
- situaciones que requirieron apoyo;
- dificultades observadas;
- medidas de mejora necesarias.

Los antecedentes serán registrados y considerados en la actualización del PISE.

7.9.8. PROTOCOLO FRENTE A TORMENTAS ELÉCTRICAS Y VIENTOS FUERTES

7.9.8.1. Objetivo

Establecer las acciones de prevención y respuesta frente a condiciones meteorológicas adversas, particularmente **tormentas eléctricas y vientos fuertes**, que puedan afectar la seguridad de estudiantes, funcionarios, familias, visitas y demás personas presentes en el establecimiento.

El procedimiento busca disminuir la exposición a riesgos asociados a la permanencia en espacios exteriores, caída de objetos, accidentes, interrupciones de suministro y otras situaciones derivadas de las condiciones climáticas.

7.9.8.2. Alerta y comunicación

Ante la presencia o pronóstico de condiciones climáticas que puedan representar un riesgo para la comunidad educativa, Dirección y el equipo responsable de la seguridad evaluarán las medidas preventivas que correspondan.

Se deberá informar oportunamente a los funcionarios y estudiantes respecto de las instrucciones que se adopten.

La información deberá ser clara y entregada a través de los medios de comunicación establecidos por el colegio.

7.9.8.3. Medidas preventivas

Ante la posibilidad de tormentas eléctricas o vientos fuertes se deberá:

- Evitar la permanencia innecesaria en patios y espacios exteriores.
- Mantener a los estudiantes acompañados por un adulto responsable.
- Suspender o modificar actividades que se desarrollen al aire libre cuando las condiciones lo requieran.
- Revisar las condiciones de seguridad de los espacios exteriores.
- Mantener despejadas las vías de circulación.
- Evitar permanecer cerca de elementos que puedan caer o desprenderse.
- Mantener la calma y seguir las instrucciones de los responsables.

7.9.8.4. Evacuación desde patios y espacios exteriores

Cuando las condiciones climáticas lo requieran, los estudiantes que se encuentren en patios u otros espacios exteriores deberán trasladarse hacia las dependencias interiores definidas para su resguardo.

Cada curso deberá permanecer acompañado por un adulto responsable.

Los inspectores coordinarán, cuando corresponda, que los profesores jefes o docentes de asignatura se mantengan o se dirijan a sus respectivos cursos para favorecer el acompañamiento y la contención de los estudiantes.
Esta medida mantiene el procedimiento establecido actualmente en el PISE del Colegio Boston.

7.9.8.5. Situación durante el horario de almuerzo

Si la emergencia climática se produce durante el horario de almuerzo, los docentes deberán dirigirse con los estudiantes a la sala correspondiente, la que será utilizada como espacio de resguardo.
Durante este procedimiento se deberá:

- Mantener la calma.
- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Mantener a los estudiantes acompañados por un adulto.
- Seguir las instrucciones entregadas por los responsables.
- Evitar permanecer en patios o espacios exteriores mientras persista la condición de riesgo.

El PISE vigente establece que, ante este tipo de emergencia durante el horario de almuerzo, los docentes se dirigen con los estudiantes a las salas correspondientes y considera la **sala de clases como zona de seguridad** para esta situación específica.

7.9.8.6. Consideraciones para Educación Física

Cuando la emergencia climática se produzca durante clases de Educación Física, los estudiantes deberán trasladarse junto con el profesor responsable hacia el **gimnasio o camarines**, según corresponda y de acuerdo con las condiciones existentes.
Durante el desplazamiento:

- No se deberá correr.
- No se deberá gritar.
- Se mantendrá el grupo unido.
- Se seguirán las instrucciones del profesor responsable.
- Se tendrá especial precaución durante el desplazamiento por escaleras.

El PISE vigente establece específicamente el traslado de los estudiantes desde Educación Física hacia gimnasio o camarines ante este tipo de condiciones climáticas.

7.9.8.7. Desplazamiento por escaleras

Cuando sea necesario utilizar escaleras durante el desplazamiento hacia un lugar de resguardo:

- Se circulará de manera ordenada.
- Se utilizará el costado derecho.
- Se prestará atención a los peldaños.
- Se utilizarán los pasamanos.
- No se correrá ni empujará.

Estas indicaciones se encuentran contempladas en el procedimiento vigente del establecimiento.

7.9.8.8. Atención de accidentes

Si durante la emergencia climática se produce una caída, accidente o lesión de un estudiante, docente, funcionario u otra persona:

1. Se informará al responsable correspondiente.
2. Se solicitará apoyo de primeros auxilios.
3. Cuando sea necesario, se solicitará a Portería la **camilla disponible para el traslado a la sala de primeros auxilios**.
4. Se evitará movilizar a una persona lesionada cuando ello pueda agravar su condición, salvo que exista un riesgo inmediato.

El PISE vigente contempla específicamente solicitar a Portería la camilla para el traslado hacia la sala de primeros auxilios ante caídas o accidentes ocurridos durante esta emergencia.

7.9.8.9. Tormentas eléctricas

Ante una tormenta eléctrica se deberá priorizar el resguardo de las personas en espacios interiores.
Mientras persista la condición de riesgo:

- Se evitará la permanencia en patios y espacios abiertos.
- Se mantendrán los grupos acompañados por adultos responsables.
- Se seguirán las instrucciones entregadas por Dirección y los responsables de la emergencia.
- Se evitarán desplazamientos innecesarios.
- Se evaluarán las condiciones de las instalaciones y servicios.

7.9.8.10. Vientos fuertes

Ante vientos fuertes se deberá prestar especial atención a la posibilidad de:

- caída de objetos;
- desprendimiento de elementos;
- caída de ramas;
- daños en infraestructura;
- obstrucción de vías de circulación;
- cortes de suministro;
- accidentes durante desplazamientos.

Cuando exista riesgo, se restringirá el acceso a los sectores afectados y se mantendrá a las personas en espacios interiores seguros.

7.9.8.11. Evaluación de la necesidad de corte de suministro eléctrico

Si la tormenta se intensifica o las condiciones existentes representan un riesgo asociado a la instalación eléctrica, se deberá evaluar la necesidad de interrumpir el suministro eléctrico.

Esta medida solo deberá ser ejecutada por la persona responsable y competente para ello, siguiendo las condiciones de seguridad correspondientes.

El PISE vigente contempla expresamente que, si la tormenta se agudiza, se evalúe la necesidad de cortar el suministro eléctrico.

7.9.8.12. Comunicación y coordinación

El Coordinador/a General deberá mantener comunicación con Dirección y coordinar las medidas necesarias con los responsables de las distintas áreas.

Los Coordinadores de Área y Monitores de Apoyo deberán:

- orientar a estudiantes y funcionarios;
- verificar que las personas permanezcan en los espacios de resguardo;
- informar accidentes o situaciones especiales;
- mantener despejadas las vías de circulación;
- comunicar cualquier condición de riesgo detectada.

7.9.8.13. Retorno a las actividades

Los estudiantes y funcionarios permanecerán en los espacios de resguardo mientras persistan las condiciones que motivaron la activación del procedimiento.

El retorno a patios, actividades de Educación Física u otros espacios exteriores solo podrá realizarse cuando los responsables determinen que existen condiciones adecuadas de seguridad.

En el caso de los cursos que se encuentren en salas de clases, deberán esperar la señal o instrucción correspondiente antes de retomar las actividades habituales.

El PISE vigente establece que el docente o administrativo responsable deberá esperar el toque de campana de evacuación antes de salir nuevamente de las salas.

7.9.8.14. Evaluación posterior

Una vez finalizada la condición meteorológica adversa, se evaluará:

- estado de patios y espacios exteriores;
- condiciones de techumbres y estructuras;
- existencia de objetos caídos o desprendidos;
- condiciones de las vías de circulación;
- funcionamiento de servicios básicos;
- posibles daños en instalaciones;
- personas lesionadas o afectadas;
- condiciones para retomar las actividades.

No se permitirá el acceso a sectores que presenten condiciones inseguras hasta que sean revisados y habilitados.

7.9.8.15. Evaluación y mejora del procedimiento

Después de una emergencia climática o ejercicio preventivo, se evaluará el funcionamiento del protocolo considerando:

- tiempo de respuesta;
- comunicación;
- traslado hacia espacios de resguardo;
- acompañamiento de estudiantes;
- actuación de los responsables;
- atención de accidentes;
- condiciones de infraestructura;
- dificultades observadas;
- medidas preventivas que deban reforzarse.

Los resultados serán incorporados a las acciones de mejora del PISE.

7.9.9. PROTOCOLO DE ACCIDENTES Y PRIMEROS AUXILIOS

7.9.9.1. Objetivo

Establecer un procedimiento organizado para actuar frente a accidentes o situaciones que afecten la integridad física de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, funcionarios, apoderados, visitas u otras personas presentes en el establecimiento, procurando entregar una respuesta oportuna, segura y coordinada.

7.9.9.2. Situaciones que contempla

Este protocolo se aplicará frente a accidentes o lesiones ocurridas durante la jornada escolar o laboral, incluyendo, entre otras:

- Caídas al mismo o distinto nivel.
- Golpes o contusiones.
- Heridas.
- Lesiones producidas durante actividades físicas o recreativas.
- Accidentes ocurridos en salas de clases.
- Accidentes ocurridos en patios, pasillos, gimnasio, canchas u otras dependencias.
- Accidentes asociados a actividades escolares.
- Otras situaciones que requieran atención inicial.

La respuesta deberá ajustarse a las características y gravedad de cada situación.

7.9.9.3. Alerta y activación del procedimiento

Ante la ocurrencia de un accidente, la persona que tome conocimiento de la situación deberá informar oportunamente al responsable correspondiente.

Se deberá:

1. Mantener la calma.
2. Evitar aglomeraciones alrededor de la persona afectada.
3. Informar al responsable de primeros auxilios o al personal designado.
4. Evaluar inicialmente la situación.
5. Solicitar apoyo adicional cuando sea necesario.
6. Activar los procedimientos institucionales correspondientes según la gravedad del accidente.

La Sala de Enfermería constituye el punto institucional destinado a la atención inicial de estudiantes y funcionarios que presenten lesiones o problemas de salud.

7.9.9.4. Comunicación e información

La información sobre el accidente deberá ser comunicada oportunamente al responsable correspondiente y al Coordinador/a General de Emergencias cuando la situación lo amerite.

Cuando corresponda, se informará a Dirección y se activarán los mecanismos institucionales de comunicación con la familia o apoderado.

La información entregada deberá ser clara, precisa y basada en antecedentes confirmados.

7.9.9.5. Evaluación inicial

La persona responsable de primeros auxilios realizará una evaluación inicial dentro de sus competencias, procurando determinar:

- Estado general de la persona afectada.
- Tipo aparente de lesión.
- Gravedad de la situación.
- Necesidad de atención inmediata.
- Necesidad de solicitar asistencia externa.
- Condiciones de seguridad del lugar.

La evaluación deberá considerar tanto la condición de la persona afectada como los riesgos presentes en el entorno.

7.9.9.6. Atención inicial

La atención inicial será proporcionada por el personal responsable, de acuerdo con sus competencias y con los recursos disponibles en el establecimiento.

Se deberá:

- Mantener a la persona afectada en condiciones de seguridad.
- Brindar apoyo inicial de acuerdo con la situación.
- Evitar acciones que puedan agravar una lesión.
- Solicitar asistencia especializada cuando corresponda.
- Trasladar a la Sala de Enfermería únicamente cuando las condiciones de la persona lo permitan y sea seguro hacerlo.

Cuando la situación lo requiera, se solicitará asistencia externa.

7.9.9.7. Traslado de una persona lesionada

El traslado de una persona lesionada deberá realizarse considerando su condición y evitando movimientos innecesarios.

Cuando corresponda utilizar la camilla disponible, se solicitará apoyo a Portería, tal como contempla el procedimiento vigente para situaciones de accidentes ocurridas durante emergencias.

Si existe sospecha de una lesión que pueda agravarse con el movimiento, se evitará trasladar a la persona hasta contar con la evaluación o asistencia correspondiente, salvo que permanecer en el lugar implique un riesgo mayor.

7.9.9.8. Solicitud de asistencia externa

Cuando la situación supere las capacidades de atención inicial del establecimiento o presente características que requieran atención especializada, se solicitará asistencia externa.

Según corresponda, podrá solicitarse apoyo de:

- Servicio de ambulancia.
- Centro asistencial.
- Otros servicios de emergencia pertinentes.

La solicitud deberá proporcionar información clara respecto de:

- Ubicación del establecimiento.
- Lugar donde ocurrió el accidente.
- Tipo de situación observada.
- Número de personas afectadas.
- Condición general de la persona, cuando sea posible determinarla.
- Acceso disponible para los vehículos de emergencia.

7.9.9.9. Accidentes ocurridos durante actividades físicas o recreativas

Cuando un accidente ocurra durante actividades físicas, deportivas o recreativas, se deberá suspender momentáneamente la actividad en el sector afectado cuando sea necesario y adoptar las medidas de protección correspondientes.

El adulto responsable de la actividad deberá:

- Mantener al grupo bajo control.
- Informar la situación.
- Solicitar apoyo de primeros auxilios.

- Evitar que otros estudiantes se acerquen al lugar del accidente.
- Informar sobre cualquier antecedente relevante respecto de lo ocurrido.

La actividad podrá retomarse únicamente cuando existan condiciones adecuadas de seguridad.

7.9.9.10. Comunicación con la familia o apoderado

Cuando corresponda informar a la familia o apoderado, la comunicación se realizará mediante los canales institucionales establecidos.

La información deberá considerar:

- Situación ocurrida.
- Atención inicial realizada.
- Medidas adoptadas.
- Necesidad de retiro o traslado, cuando corresponda.
- Otras instrucciones pertinentes.

La comunicación deberá ser realizada por el personal autorizado por el establecimiento.

7.9.9.11. Accidentes de funcionarios

Cuando un accidente afecte a un docente, asistente de la educación u otro funcionario, se deberá activar el procedimiento institucional correspondiente, considerando la atención inicial y las acciones administrativas que correspondan.

La situación deberá ser informada a la instancia responsable para que se adopten las medidas pertinentes.

7.9.9.12. Registro del accidente

Todo accidente deberá ser registrado de acuerdo con los procedimientos institucionales correspondientes.

El registro podrá considerar:

- Fecha y hora.
- Lugar del accidente.
- Persona afectada.
- Descripción de la situación.
- Atención inicial realizada.
- Personas que intervinieron.
- Comunicación realizada.
- Derivación o traslado, cuando corresponda.
- Observaciones.

Los antecedentes registrados permitirán realizar seguimiento y detectar situaciones que requieran medidas preventivas.

7.9.9.13. Medidas preventivas posteriores

Cuando el accidente permita identificar una condición de riesgo, se deberá evaluar la necesidad de adoptar medidas preventivas o correctivas.

Estas podrán incluir:

- Modificación de condiciones del espacio.
- Reforzamiento de la señalización.
- Revisión de mobiliario o equipamiento.
- Supervisión de determinadas actividades.
- Revisión de procedimientos.
- Capacitación.
- Otras medidas que permitan prevenir la repetición del evento.

Los antecedentes deberán ser considerados en el seguimiento y actualización del PISE.

7.9.9.14. Evaluación del procedimiento

El procedimiento será evaluado cuando ocurra un accidente relevante o cuando los antecedentes registrados permitan identificar dificultades o situaciones que requieran mejora.

La evaluación considerará:

- Tiempo de respuesta.
- Activación del procedimiento.
- Comunicación.
- Atención inicial.
- Coordinación entre responsables.
- Disponibilidad de recursos.
- Necesidad de apoyo externo.
- Registro del accidente.
- Medidas preventivas adoptadas.

Los resultados serán utilizados para fortalecer las medidas de prevención y respuesta del establecimiento.

7.9.10. PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

7.9.10.1. Objetivo

Establecer medidas de prevención, organización, seguridad y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan presentarse durante actividades educativas realizadas fuera del establecimiento, resguardando la integridad física y emocional de los estudiantes y de los adultos responsables.

Este protocolo se aplicará a las actividades organizadas y autorizadas por el Colegio Boston que impliquen el desplazamiento de estudiantes fuera de sus dependencias habituales.

7.9.10.2. Ámbito de aplicación

El protocolo será aplicable, según corresponda, a:

- Salidas pedagógicas.
- Visitas educativas y culturales.
- Actividades deportivas.
- Actividades artísticas y recreativas.
- Actividades formativas.
- Visitas a instituciones, museos, bibliotecas u otros espacios.
- Actividades de aprendizaje desarrolladas fuera del establecimiento.
- Otras actividades autorizadas institucionalmente que impliquen desplazamiento de estudiantes fuera del colegio.

La actividad deberá encontrarse previamente planificada y autorizada por el establecimiento.

7.9.10.3. Planificación previa

Antes de realizar una actividad fuera del establecimiento, el responsable deberá verificar y organizar, según corresponda:

- Objetivo y características de la actividad.
- Lugar de realización.
- Fecha y horario de salida y regreso.
- Medio de transporte.
- Nómina de estudiantes participantes.
- Nómina de adultos responsables y acompañantes.
- Autorizaciones de los apoderados.
- Datos de contacto de emergencia.
- Medidas de seguridad y supervisión.
- Información sobre estudiantes que requieran apoyos específicos.
- Hoja de ruta y antecedentes relevantes del desplazamiento.
- Procedimiento de actuación frente a accidentes u otras emergencias.

La planificación deberá considerar las características del lugar que será visitado y los riesgos que pudieran presentarse.

Mineduc establece que la programación de estas actividades debe considerar autorización escrita, número suficiente de adultos responsables, medidas de seguridad y antecedentes del traslado, entre otros elementos.

7.9.10.4. Autorización de los estudiantes

La participación de los estudiantes deberá contar con la autorización escrita de su padre, madre o apoderado, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Colegio Boston.

El estudiante que no cuente con la autorización correspondiente no podrá participar de la actividad y el establecimiento deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar su atención y continuidad educativa.

7.9.10.5. Responsables y acompañantes

Toda actividad deberá contar con un responsable principal designado por el establecimiento.

Los adultos acompañantes deberán conocer previamente:

- Lugar y horario de la actividad.
- Nómina de estudiantes.
- Responsabilidades asignadas.
- Medidas de seguridad.
- Procedimientos de emergencia.
- Datos de contacto del establecimiento.
- Medidas de apoyo para estudiantes que lo requieran.

La cantidad de adultos deberá ser suficiente para permitir una supervisión efectiva de los estudiantes durante los desplazamientos y el desarrollo de la actividad.

7.9.10.6. Antes de iniciar el desplazamiento

Antes de salir del establecimiento, el responsable deberá:

1. Verificar la nómina de estudiantes participantes.
2. Confirmar las autorizaciones correspondientes.
3. Verificar la presencia de los adultos responsables.
4. Entregar las instrucciones de seguridad a los estudiantes.
5. Revisar las condiciones del medio de transporte.
6. Confirmar los datos de contacto y la información de emergencia.
7. Verificar que los estudiantes conozcan las normas básicas de comportamiento y autocuidado.
8. Considerar las necesidades particulares de quienes requieran apoyo.

7.9.10.7. Medidas de seguridad durante el traslado

Durante el desplazamiento se deberá:

- Mantener a los estudiantes bajo supervisión permanente.
- Respetar las instrucciones entregadas por los responsables.
- Utilizar los sistemas de seguridad disponibles en el medio de transporte.
- Mantener una conducta ordenada y segura.

- Evitar desplazamientos innecesarios.
- Mantener comunicación entre los adultos responsables.
- Verificar periódicamente que el grupo se encuentre completo.

Los adultos responsables deberán adoptar las medidas necesarias para prevenir situaciones que puedan afectar la seguridad de los estudiantes.

7.9.10.8. Seguridad durante la actividad

Durante el desarrollo de la actividad:

- Los estudiantes permanecerán bajo supervisión de los adultos responsables.
- Se deberán respetar las normas de seguridad del lugar visitado.
- Se identificarán previamente los lugares de acceso, salida y puntos de encuentro cuando corresponda.
- Se evitará el acceso a sectores que presenten riesgos no contemplados.
- Se mantendrá control de la nómina de estudiantes.
- Se deberán considerar las condiciones particulares de estudiantes que requieran apoyo para desplazarse, comunicarse o comprender instrucciones.
- Ante cualquier modificación de las condiciones de seguridad, el responsable podrá suspender o modificar la actividad.

7.9.10.9. Actuación frente a accidentes o emergencias

Si durante la actividad ocurre un accidente o emergencia, el responsable deberá:

1. Mantener la calma y proteger al grupo.
2. Evaluar inicialmente la situación.
3. Solicitar apoyo de los servicios de emergencia cuando corresponda.
4. Prestar atención inicial dentro de las competencias de los adultos responsables.
5. Mantener al resto de los estudiantes bajo supervisión.
6. Informar al establecimiento.
7. Contactar a la familia o apoderado cuando corresponda.
8. Registrar posteriormente la situación y las medidas adoptadas.

En caso de accidente de un estudiante, se deberá activar el procedimiento institucional correspondiente y adoptar las medidas necesarias para su atención.

7.9.10.10. Situación de extravío o separación de un estudiante

Si se detecta que un estudiante se ha separado del grupo:

1. Se informará inmediatamente al responsable de la actividad.
2. Se verificará cuándo y dónde fue visto por última vez.
3. Se organizará la búsqueda de acuerdo con las condiciones del lugar.
4. Se mantendrá al resto del grupo bajo supervisión.
5. Se solicitará apoyo al personal responsable del lugar o a organismos correspondientes cuando sea necesario.
6. Se informará oportunamente al establecimiento y a la familia o apoderado.
7. Se dejará registro de la situación y de las acciones realizadas.

7.9.10.11. Situaciones de emergencia en el lugar visitado

Cuando ocurra una emergencia en el lugar donde se desarrolla la actividad, el grupo deberá seguir las instrucciones de seguridad establecidas por el recinto y del responsable de la actividad.

El adulto responsable deberá identificar, cuando sea posible:

- Vías de evacuación.
- Salidas de emergencia.
- Zonas de seguridad o lugares de resguardo.
- Puntos de encuentro.
- Servicios de emergencia disponibles.

La prioridad será resguardar la integridad de los estudiantes y mantener al grupo reunido y bajo supervisión.

7.9.10.12. Comunicación con el establecimiento

El responsable de la actividad deberá mantener disponibles los medios de comunicación establecidos por el colegio.

Ante una situación de emergencia, deberá informar al establecimiento:

- Lugar donde ocurrió el evento.
- Tipo de emergencia.
- Número de personas afectadas.
- Medidas adoptadas.
- Necesidad de apoyo adicional.
- Estado del grupo.

El establecimiento coordinará las acciones que correspondan y mantendrá comunicación con las familias cuando sea necesario.

7.9.10.13. Retorno al establecimiento

Al finalizar la actividad, el responsable deberá:

- Verificar nuevamente la nómina de estudiantes.
- Confirmar que todos los participantes se encuentren presentes.
- Supervisar el traslado de regreso.
- Informar al establecimiento cualquier situación ocurrida durante la actividad.
- Comunicar oportunamente cualquier accidente o incidente relevante.
- Registrar las situaciones que requieran seguimiento.

El regreso deberá realizarse de acuerdo con la planificación establecida y bajo supervisión de los adultos responsables.

7.9.10.14. Evaluación posterior

Una vez finalizada la actividad, se realizará una evaluación cuando corresponda, considerando:

- Cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Supervisión de los estudiantes.
- Funcionamiento de la comunicación.
- Cumplimiento de los horarios.
- Condiciones del transporte.
- Situaciones de riesgo detectadas.
- Accidentes o incidentes ocurridos.
- Medidas que deberían modificarse para futuras actividades.

Los antecedentes obtenidos serán considerados para mejorar la planificación de futuras actividades fuera del establecimiento y, cuando corresponda, actualizar los procedimientos del PISE.

7.9.10.15. Consideración de estudiantes que requieren apoyos

En la planificación y ejecución de las actividades fuera del establecimiento se deberán considerar las necesidades particulares de los estudiantes que requieran apoyos para desplazarse, comunicarse, comprender instrucciones o participar de manera segura.

La organización deberá contemplar anticipadamente los apoyos necesarios, evitando que las condiciones de la actividad constituyan una barrera para su participación segura.

Esto es coherente con el principio de inclusión y accesibilidad que ya incorporamos en el PISE.

7.9.11. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A DEPENDENCIAS O ACTIVIDADES CON RIESGOS PARTICULARES

7.9.11.1. Objetivo

Establecer medidas preventivas y de respuesta frente a situaciones de riesgo que puedan presentarse en determinadas dependencias o durante actividades que, por sus características, requieran consideraciones específicas de seguridad.

Este protocolo complementa los procedimientos generales establecidos en el presente PISE y deberá aplicarse de acuerdo con las características de cada espacio y actividad.

7.9.11.2. Dependencias y actividades consideradas

De acuerdo con la investigación en terreno realizada en el establecimiento, se deberán considerar especialmente las siguientes dependencias y actividades:

- Salas de clases.
- Gimnasio.
- Canchas y espacios deportivos.
- Laboratorio.
- Sala de Enlaces.
- Comedores.
- Bodegas.
- Baños.
- Oficinas y dependencias administrativas.
- Sala de Profesores.
- Otras dependencias que puedan incorporarse posteriormente.

Las medidas de prevención deberán mantenerse actualizadas de acuerdo con las condiciones reales de cada espacio.

7.9.11.3. Medidas generales de prevención

En todas las dependencias y actividades se deberá:

- Mantener las vías de circulación despejadas.
- Mantener los accesos y salidas disponibles.
- Evitar la acumulación innecesaria de materiales.
- Mantener los elementos y equipamientos en condiciones seguras.
- Informar oportunamente cualquier condición de riesgo.
- Respetar las normas de uso de cada dependencia.
- Mantener supervisión adecuada durante las actividades.
- Evitar conductas que puedan generar accidentes.
- Mantener identificados los recursos de emergencia disponibles.
- Conocer las vías de evacuación y zonas de seguridad correspondientes.

7.9.11.4. Salas de clases

Las salas de clases deberán mantenerse organizadas de manera que permitan un desplazamiento seguro durante una emergencia.

Se deberá:

- Mantener despejadas las vías de salida.
- Evitar que mochilas, materiales u objetos personales obstaculicen los desplazamientos.
- Mantener las estanterías y muebles en condiciones seguras.
- Evitar ubicar objetos que puedan caer sobre estudiantes o funcionarios.
- Mantener despejado el acceso a las puertas.
- Conocer la vía de evacuación correspondiente al sector.

En la investigación en terreno se identificó que uno de los principales riesgos en las salas corresponde a la presencia de estanterías y mobiliario que eventualmente podría caer, por lo que se deberá mantener especial atención sobre estos elementos.

7.9.11.5. Gimnasio y espacios deportivos

El gimnasio, canchas y demás espacios destinados a actividades físicas requieren especial atención debido a la posibilidad de caídas, golpes, lesiones y otros accidentes asociados al movimiento y utilización de equipamiento.

Se deberá:

- Revisar las condiciones del espacio antes de iniciar las actividades.
- Mantener despejadas las zonas de circulación.
- Verificar el estado de los implementos deportivos.
- Utilizar los implementos de acuerdo con su finalidad.
- Mantener supervisión permanente durante las actividades.
- Evitar correr o realizar acciones no autorizadas en sectores que presenten riesgo.
- Mantener especial precaución en escaleras y peldaños.
- Informar inmediatamente cualquier desperfecto o condición insegura.

La investigación en terreno identificó específicamente escaleras y peldaños en el gimnasio que requieren especial atención.

7.9.11.6. Laboratorio

Las actividades desarrolladas en el laboratorio deberán realizarse bajo supervisión y respetando las normas específicas de uso de esta dependencia.

Se deberá:

- Mantener ordenado el espacio de trabajo.
- Utilizar los materiales y equipos de acuerdo con las instrucciones correspondientes.
- Mantener los productos y materiales debidamente almacenados.
- Evitar manipular sustancias o equipos sin autorización.
- Informar inmediatamente derrames, roturas, desperfectos u otras situaciones de riesgo.
- Conocer las vías de evacuación correspondientes.
- Aplicar los protocolos generales de emergencia cuando la situación lo requiera.

7.9.11.7. Sala de Enlaces y equipos tecnológicos

En la Sala de Enlaces y otros espacios donde existan equipos eléctricos y tecnológicos se deberá:

- Mantener los equipos y conexiones en condiciones seguras.
- Evitar sobrecargar enchufes o extensiones.
- Mantener despejadas las vías de circulación.
- Informar desperfectos eléctricos.
- Evitar manipular instalaciones eléctricas sin autorización.
- Desconectar equipos cuando corresponda, siguiendo las instrucciones institucionales.
- Aplicar el procedimiento de evacuación frente a una emergencia.

La presencia de equipamiento eléctrico constituye un riesgo que deberá mantenerse bajo supervisión preventiva.

7.9.11.8. Bodegas

Las bodegas deberán mantenerse organizadas y con materiales almacenados de manera segura.

Se deberá:

- Evitar la acumulación innecesaria de materiales.
- Mantener despejados los accesos.
- Evitar almacenar objetos de manera inestable.
- Mantener libres las vías de circulación.
- Restringir el acceso cuando corresponda.
- Mantener los materiales organizados de manera que se reduzca el riesgo de caída de objetos.
- Informar cualquier condición insegura.

7.9.11.9. Comedores

En los comedores se deberá prestar especial atención a los riesgos asociados al desplazamiento, manipulación de alimentos, superficies húmedas y concentración de personas.

Se deberá:

- Mantener despejadas las vías de circulación.
- Mantener las superficies limpias y secas.
- Informar inmediatamente derrames.
- Evitar correr o empujar.
- Mantener los accesos y salidas despejados.
- Aplicar el procedimiento de evacuación correspondiente ante una emergencia.

7.9.11.10. Baños

Los baños deberán mantenerse en condiciones que permitan un desplazamiento seguro.

Se deberá:

- Mantener las superficies limpias y en condiciones adecuadas.
- Informar inmediatamente la presencia de agua u otras sustancias que puedan provocar resbalones.
- Mantener los accesos despejados.
- Informar desperfectos de infraestructura o instalaciones.
- Aplicar las medidas de evacuación correspondientes ante una emergencia.

7.9.11.11. Presencia de plagas

Normativa que lo sustenta

- **DS N°157 (MINSAL)** → regula el uso de plaguicidas de uso sanitario y doméstico.
 - Exige autorización sanitaria de la empresa aplicadora.
 - Obliga a contar con un representante técnico acreditado.
 - Solo permite productos con registro ISP.
- **DS N°594 (MINSAL)** → condiciones sanitarias y ambientales en lugares de trabajo, aplicable a colegios como espacios laborales.
- **DS N°977 (MINSAL)** → higiene en recintos de alimentos, relevante para casinos y kioscos escolares.
- **Código Sanitario, Art. 83** → establece que la aplicación de plaguicidas en colegios requiere informar a la autoridad sanitaria.

Protocolo:

1. **Diagnóstico inicial:** inspección de instalaciones para detectar focos de riesgo (comedores, bodegas, patios).
2. **Planificación preventiva:** limpieza regular, manejo adecuado de residuos, almacenamiento seguro de alimentos.
3. **Contratación de empresa autorizada:** con resolución sanitaria vigente de la SEREMI y técnicos acreditados.
4. **Aplicación controlada de plaguicidas:** en horarios sin estudiantes, con productos registrados en ISP.
5. **Registro documentado:** fichas con fecha, producto, dosis, área tratada y técnico responsable.
6. **Monitoreo y seguimiento:** controles periódicos y reporte a la dirección del colegio.

Comunicación a la comunidad escolar: informar a apoderados y funcionarios sobre medidas preventivas y fechas de aplicación

Procedimiento:

Ante la detección de plagas que pueda afectar las condiciones sanitarias y de seguridad del establecimiento, se deberán adoptar medidas preventivas y de control oportunas.

Se deberá:

- Informar inmediatamente la situación a la Dirección o al responsable correspondiente.
- Evitar la manipulación directa de restos, excrementos, alimentos u otros elementos posiblemente contaminados.
- Restringir preventivamente el acceso al sector afectado cuando las condiciones lo ameriten.
- Mantener los alimentos protegidos y los espacios de almacenamiento en condiciones adecuadas de higiene y orden.
- Evitar dejar residuos o restos de alimentos expuestos.
- Revisar las condiciones del sector para identificar posibles fuentes de alimento o refugio.
- Solicitar las medidas de control y sanitización que correspondan, de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- Mantener registros de las situaciones detectadas y de las medidas adoptadas.
- Verificar posteriormente la efectividad de las medidas implementadas.

En caso de que la presencia de plagas implique un riesgo sanitario que pueda afectar el normal funcionamiento de una dependencia, se evaluará la necesidad de restringir temporalmente su utilización hasta que las condiciones de seguridad e higiene sean restablecidas.

7.9.11.12. Oficinas y dependencias administrativas

En oficinas, Secretaría, Sala de Profesores y otras dependencias administrativas se deberá:

- Mantener despejadas las vías de circulación.
- Mantener muebles y objetos en condiciones seguras.
- Evitar almacenar elementos de manera inestable.
- Mantener libres las salidas.
- Informar cualquier desperfecto o condición de riesgo.

En la investigación en terreno se identificó previamente una condición de riesgo de resbalón en el pasillo de acceso al sector de oficinas. Esta situación fue mitigada mediante la instalación de **huincha antideslizante**, por lo que deberá mantenerse su condición y verificar periódicamente su estado.

7.9.11.13. Sala de Profesores

La Sala de Profesores deberá mantenerse organizada y con sus vías de circulación despejadas.

Se deberá prestar especial atención a:

- Orden del mobiliario.
- Despeje de accesos.
- Ubicación segura de objetos y materiales.
- Mantención de las vías de salida.

La investigación en terreno identificó la necesidad de reforzar el orden en esta dependencia para asegurar que los espacios permanezcan libres y accesibles durante una emergencia.

7.9.11.14. Actividades con concentración de personas

En actividades que impliquen una concentración significativa de estudiantes, funcionarios, familias o visitas se deberá:

- Mantener despejadas las vías de evacuación.
- Identificar previamente las salidas disponibles.
- Mantener control y supervisión de los participantes.
- Evitar obstruir accesos o vías de circulación.

- Informar las medidas básicas de seguridad cuando corresponda.
- Considerar las necesidades de apoyo de las personas presentes.

Ante una emergencia, se aplicará el procedimiento correspondiente de acuerdo con la naturaleza de la situación.

7.9.11.15. Actuación frente a una condición de riesgo

Cuando cualquier integrante de la comunidad educativa detecte una condición que pueda representar un riesgo, deberá:

1. Informar oportunamente al responsable correspondiente.
2. Evitar la exposición de otras personas al riesgo cuando sea posible.
3. Restringir el acceso al sector cuando las condiciones lo requieran.
4. Solicitar apoyo para controlar o corregir la situación.
5. Registrar la situación cuando corresponda.
6. Evaluar la necesidad de implementar medidas preventivas permanentes.

7.9.11.16. Activación de otros protocolos

Si la situación ocurrida en una dependencia o durante una actividad corresponde a una emergencia específica contemplada en este PISE, se deberá activar el protocolo correspondiente.

Por ejemplo:

- Incendio → **Protocolo frente a incendios.**
- Sismo → **Protocolo frente a sismos.**
- Fuga de gas → **Protocolo frente a fuga de gas.**
- Accidente → **Protocolo de accidentes y primeros auxilios.**
- Amenaza externa → **Protocolo frente a asalto, amenaza externa o situación de reclusión.**
- Tormenta eléctrica o vientos fuertes → **Protocolo correspondiente.**

Este protocolo de dependencias y actividades con riesgos particulares actúa como **medida preventiva complementaria** y no reemplaza los procedimientos específicos de emergencia.

7.9.11.17. Evaluación y actualización

Las condiciones de seguridad de las dependencias y actividades serán revisadas periódicamente.

La revisión deberá considerar:

- Nuevos riesgos identificados.
- Cambios en la infraestructura.
- Incorporación de nuevos equipos.
- Modificación de la distribución de los espacios.
- Accidentes o incidentes ocurridos.
- Resultados de simulacros.
- Observaciones de funcionarios y estudiantes.
- Medidas preventivas implementadas.

Cuando se identifiquen nuevos riesgos o cambios relevantes, estos deberán incorporarse al Mapa de Riesgos y Recursos y, cuando corresponda, al presente PISE.

VIII. EJERCITACIÓN, SIMULACROS Y EVALUACIÓN DEL PISE

La preparación de la comunidad educativa constituye un componente fundamental del Plan Integral de Seguridad Educativa. Por esta razón, el Colegio Boston desarrollará ejercicios, simulacros y actividades de preparación que permitan evaluar la capacidad de respuesta frente a las distintas situaciones de emergencia contempladas en el presente Plan.

Los ejercicios tendrán un carácter **preventivo, formativo y de mejora continua**, permitiendo que estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa conozcan sus responsabilidades y desarrollen respuestas organizadas frente a una emergencia.

Los simulacros y ejercicios deberán realizarse considerando las características de cada nivel educativo, las condiciones del establecimiento, las rutas de evacuación, las zonas de seguridad, los recursos disponibles y las necesidades de apoyo de las personas que integran la comunidad educativa.

8.1. Objetivos de los ejercicios y simulacros

Los ejercicios y simulacros tendrán como objetivos:

- Fortalecer la preparación de la comunidad educativa.
- Familiarizar a estudiantes y funcionarios con las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Evaluar el funcionamiento de los sistemas de alarma y comunicación.
- Comprobar el cumplimiento de las funciones asignadas a los responsables de emergencia.
- Evaluar los tiempos de respuesta y evacuación.
- Identificar dificultades o situaciones no contempladas en los protocolos.
- Evaluar las condiciones de accesibilidad y los apoyos requeridos.
- Fortalecer la coordinación entre los distintos equipos del establecimiento.
- Detectar necesidades de capacitación.
- Generar acciones de mejora para fortalecer el PISE.

8.2. Planificación de los ejercicios

Los ejercicios y simulacros serán planificados por el establecimiento de acuerdo con los riesgos identificados, las características de la comunidad educativa y las necesidades de preparación institucional.

La planificación deberá considerar:

- Tipo de emergencia que se simulará.
- Objetivo específico del ejercicio.

- Fecha y horario.
- Sectores involucrados.
- Responsables.
- Vías de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Recursos necesarios.
- Medidas de apoyo para personas que lo requieran.
- Sistema de alarma y comunicación.
- Forma de evaluación.
- Registro de resultados.
- Acciones de mejora posteriores.

La realización de los ejercicios deberá procurar que la comunidad educativa conozca previamente las normas generales de seguridad y las conductas esperadas, evitando generar situaciones de temor o exposición innecesaria al riesgo.

8.3. Tipos de ejercicios

El Colegio Boston podrá desarrollar distintos tipos de ejercicios de preparación, de acuerdo con los objetivos establecidos y las características de cada situación de emergencia.

a) Ejercicios de evacuación

Estarán destinados a evaluar el desplazamiento ordenado de las personas desde las dependencias hacia las zonas de seguridad correspondientes, verificando el funcionamiento de las vías de evacuación, alarmas, responsabilidades y tiempos de respuesta.

b) Ejercicios de resguardo o confinamiento

Permitirán practicar procedimientos en los que, de acuerdo con las características de la emergencia, la medida de protección corresponda a permanecer al interior de determinadas dependencias o trasladarse hacia espacios de resguardo.

c) Ejercicios específicos por amenaza

Podrán realizarse ejercicios destinados a reforzar procedimientos asociados a las distintas emergencias contempladas en el PISE, tales como:

- sismos;
- incendios;
- fuga de gas;
- interrupción de servicios básicos;
- amenazas externas;
- condiciones meteorológicas adversas;
- accidentes y primeros auxilios;
- otras situaciones que el establecimiento determine.

Los ejercicios deberán desarrollarse bajo condiciones controladas y seguras, sin generar una exposición real al riesgo.

d) Ejercicios de coordinación

Podrán realizarse ejercicios destinados específicamente a evaluar la comunicación y coordinación entre Dirección, Coordinador/a General de Emergencias, Coordinadores/as de Área, Monitores/as de Apoyo, Portería, Primeros Auxilios y otros responsables.

8.4. Participación de la comunidad educativa

Los ejercicios deberán considerar progresivamente la participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Participarán, según corresponda:

- estudiantes;
- docentes;
- asistentes de la educación;
- equipos directivos;
- profesionales de apoyo;
- personal administrativo;
- personal de servicios;
- familias y apoderados, cuando corresponda;
- visitas y otras personas presentes en el establecimiento.

En Educación Parvularia y primeros niveles de Educación Básica, los ejercicios deberán desarrollarse considerando las características de edad y autonomía de los estudiantes, priorizando la contención, acompañamiento y comprensión de las instrucciones.

8.5. Precauciones durante los ejercicios

Los ejercicios y simulacros deberán desarrollarse bajo condiciones controladas y seguras.

Durante su realización:

- No se realizarán acciones que impliquen exposición real a peligros.
- No se utilizará fuego real.
- No se generarán situaciones que puedan provocar accidentes.
- Se informará previamente a quienes deban conocer aspectos esenciales del ejercicio.
- Se mantendrá supervisión permanente.
- Se considerarán las condiciones particulares de estudiantes y funcionarios.
- Se suspenderá el ejercicio si las condiciones reales del establecimiento generan un riesgo no previsto.
- Los responsables deberán estar atentos a cualquier situación que requiera interrumpir inmediatamente la actividad.

La realización de un simulacro nunca deberá poner en riesgo a la comunidad educativa.

8.6. Evaluación de los ejercicios y simulacros

Cada ejercicio o simulacro deberá ser evaluado con el propósito de identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora. La evaluación podrá considerar, entre otros aspectos:

Organización

- Activación oportuna de la alarma.
- Cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- Coordinación entre los equipos.
- Comunicación interna.

Evacuación o resguardo

- Tiempo de respuesta.
- Orden durante el desplazamiento.
- Utilización adecuada de las vías de evacuación.
- Llegada a la zona de seguridad correspondiente.
- Permanencia ordenada en el lugar de resguardo.
- Cumplimiento de las instrucciones.

Condiciones de seguridad

- Vías despejadas.
- Señalización adecuada.
- Accesibilidad.
- Funcionamiento de la iluminación de emergencia.
- Funcionamiento del sistema de alarma.
- Disponibilidad de recursos de emergencia.

Atención y apoyo

- Identificación de personas que requieren apoyo.
- Funcionamiento de los apoyos definidos.
- Atención de situaciones especiales.
- Coordinación con primeros auxilios.

Situaciones no contempladas

Se deberá registrar cualquier situación que no haya sido considerada previamente y que pueda afectar la respuesta frente a una emergencia real.

8.7. Instrumentos de evaluación

El establecimiento podrá utilizar pautas de observación, listas de cotejo, registros de tiempo, formularios de evaluación y otros instrumentos que permitan obtener información objetiva respecto del desarrollo de los ejercicios.

El PISE vigente cuenta actualmente con **pautas de evaluación para simulacros de terremoto y otras emergencias**, que consideran aspectos como conducta de estudiantes y docentes, vías y zonas de seguridad, chequeo de salas, cumplimiento de funciones, tiempo de evacuación y situaciones no contempladas.

Estas pautas serán revisadas y actualizadas para mantenerlas coherentes con la estructura del presente PISE.

8.8. Registro de los ejercicios

Cada ejercicio o simulacro deberá quedar registrado.

El registro deberá considerar, cuando corresponda:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de ejercicio.
- Emergencia simulada.
- Sectores participantes.
- Número aproximado de participantes.
- Responsables.
- Tiempo de evacuación o respuesta.
- Principales fortalezas.
- Dificultades detectadas.
- Situaciones no contempladas.
- Accidentes o incidentes ocurridos durante el ejercicio.
- Medidas de mejora propuestas.
- Responsable de implementar las mejoras.
- Plazo de ejecución.

Los registros deberán mantenerse como evidencia del proceso de preparación y mejora continua del establecimiento.

8.9. Retroalimentación posterior

Finalizado cada ejercicio, se realizará una instancia de retroalimentación con los responsables y, cuando corresponda, con los distintos integrantes de la comunidad educativa.

La retroalimentación permitirá:

- Reconocer los aspectos que funcionaron adecuadamente.
- Identificar dificultades.
- Analizar las causas de las situaciones detectadas.
- Proponer medidas correctivas.
- Reforzar procedimientos.
- Determinar necesidades de capacitación.

La información obtenida deberá utilizarse para fortalecer la preparación de la comunidad educativa.

8.10. Plan de mejora posterior a los ejercicios

Las dificultades detectadas durante los simulacros y ejercicios deberán traducirse, cuando corresponda, en acciones concretas de mejora.

Estas podrán relacionarse con:

- infraestructura;
- vías de evacuación;
- señalización;
- zonas de seguridad;
- sistemas de alarma;
- iluminación de emergencia;
- equipamiento;
- capacitación;
- comunicación;
- distribución de responsabilidades;
- accesibilidad;
- coordinación interna;
- coordinación con organismos externos.

Las acciones deberán asignar responsables y plazos de implementación, permitiendo realizar seguimiento de su cumplimiento.

8.11. Revisión periódica del PISE

Los resultados de los ejercicios, simulacros y emergencias reales serán considerados como antecedentes para la revisión y actualización del Plan Integral de Seguridad Educativa.

El PISE deberá ser actualizado cuando se produzcan modificaciones relevantes en:

- infraestructura;
- distribución de espacios;
- rutas de evacuación;
- zonas de seguridad;
- recursos y equipamiento;
- organización interna;
- composición de los equipos responsables;
- riesgos del entorno;
- normativa aplicable;
- procedimientos institucionales.

De esta manera, los ejercicios no constituirán únicamente actividades aisladas, sino una herramienta permanente para **evaluar, aprender y mejorar la capacidad de respuesta del Colegio Boston**.

IX. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES PARA LA EMERGENCIA

La respuesta ante una situación de emergencia requiere una organización previamente definida, con responsabilidades claras para los distintos integrantes de la comunidad educativa.

El Colegio Boston cuenta con una estructura de seguridad que permite coordinar las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a las distintas situaciones de emergencia contempladas en el presente Plan.

La organización deberá favorecer una respuesta **coordinada, oportuna, segura y accesible**, considerando las características de la comunidad educativa y las necesidades particulares de las personas presentes en el establecimiento.

9.1. Comité de Seguridad Educativa

El Comité de Seguridad Educativa constituye la instancia responsable de promover, coordinar y apoyar las acciones relacionadas con la seguridad y prevención de riesgos del establecimiento.

Corresponderá al Comité:

- Participar en la elaboración, implementación y actualización del PISE.
- Promover una cultura preventiva dentro de la comunidad escolar.
- Identificar y analizar los riesgos presentes en el establecimiento y su entorno.
- Proponer medidas preventivas y acciones de mejora.
- Coordinar actividades de capacitación y sensibilización.
- Participar en la planificación y evaluación de simulacros.
- Revisar los resultados de ejercicios y emergencias reales.
- Proponer modificaciones y actualizaciones al PISE.
- Mantener coordinación con organismos externos relacionados con la seguridad y emergencia.
- Promover la participación de los distintos integrantes de la comunidad escolar.

El PISE vigente establece que corresponde al Director del Colegio Boston conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar.

9.2. Dirección

La Dirección del establecimiento ejercerá la conducción institucional del Plan Integral de Seguridad Educativa.

Corresponderá a Dirección:

- Velar por la implementación y actualización del PISE.
- Apoyar el funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar.
- Adoptar decisiones institucionales frente a situaciones de emergencia.
- Mantener coordinación con el Coordinador/a General de Emergencias.
- Disponer las medidas necesarias para resguardar a la comunidad educativa.
- Coordinar, cuando corresponda, la comunicación con organismos externos y autoridades.

- Determinar las medidas relacionadas con la continuidad o suspensión de actividades, de acuerdo con las condiciones existentes y las disposiciones de la autoridad competente.
- Autorizar la comunicación oficial del establecimiento respecto de situaciones de emergencia.
- Disponer las acciones posteriores necesarias para la recuperación y continuidad de las actividades.

9.3. Coordinador/a General de Emergencias

El/la Coordinador/a General de Emergencias será responsable de coordinar operativamente la respuesta institucional ante una situación de emergencia.

En el PISE vigente este rol corresponde al **Inspector General**.

Sus principales funciones serán:

- Conocer y aplicar el PISE.
- Coordinar la respuesta ante las distintas emergencias.
- Activar los procedimientos correspondientes.
- Mantener comunicación con Dirección.
- Coordinar a los Coordinadores de Área.
- Coordinar a los Monitores de Apoyo.
- Evaluar inicialmente la situación.
- Determinar, de acuerdo con las condiciones y protocolos establecidos, la necesidad de evacuación, confinamiento o adopción de otras medidas de protección.
- Coordinar la comunicación con organismos externos.
- Facilitar el ingreso de Bomberos, Carabineros, ambulancias u otros organismos de emergencia.
- Recibir información de las distintas áreas.
- Coordinar la evaluación posterior a la emergencia.
- Informar a Dirección sobre la situación y las medidas adoptadas.
- Promover la readecuación de los procedimientos a partir de las experiencias obtenidas.

9.4. Coordinadores/as de Área

Los Coordinadores de Área corresponden actualmente a:

- Orientación
- Unidad Técnico Pedagógica (UTP)
- Convivencia Escolar
- Dirección

Los Coordinadores de Área tendrán la responsabilidad de organizar la respuesta en los sectores que les sean asignados.

Sus funciones serán:

- Conocer las características y riesgos del área asignada.
- Conocer las vías de evacuación y zonas de seguridad correspondientes.
- Mantener comunicación con el Coordinador/a General.
- Coordinar a los Monitores de Apoyo.
- Orientar a las personas durante una emergencia.
- Coordinar la evacuación o resguardo de su sector.
- Verificar que las vías de evacuación se mantengan despejadas.
- Informar sobre personas lesionadas, ausentes o que requieran apoyo.
- Mantener el control del grupo en la zona de seguridad.
- Informar sobre situaciones especiales.
- Participar en la evaluación posterior de los ejercicios y emergencias.

9.5. Monitores/as de Apoyo

Los Monitores de Apoyo corresponden actualmente a:

- Inspectoras
- Docentes
- Asistentes de Párvulos
- Psicopedagoga

Sus funciones serán:

- Conocer el procedimiento de emergencia correspondiente.
- Conocer las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Orientar a estudiantes, funcionarios y demás personas.
- Mantener la calma y favorecer una respuesta ordenada.
- Colaborar en los procesos de evacuación o resguardo.
- Verificar que las personas de su sector hayan evacuado cuando corresponda.
- Prestar apoyo a quienes lo requieran.
- Informar situaciones especiales al Coordinador de Área.
- Colaborar en el control de accesos a sectores de riesgo.
- Participar en simulacros y actividades de capacitación.
- Apoyar la evaluación posterior de los procedimientos.

9.6. Encargado/a de Primeros Auxilios

El establecimiento contará con responsables de atención inicial de primeros auxilios.

Sus funciones serán:

- Proporcionar atención inicial dentro de sus competencias.
- Evaluar las necesidades de atención de las personas afectadas.
- Coordinar, cuando corresponda, la solicitud de asistencia externa.
- Mantener disponibles los recursos destinados a primeros auxilios.
- Informar al Coordinador/a General sobre personas lesionadas.
- Registrar las atenciones realizadas de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- Participar en simulacros y actividades de capacitación.
- Coordinarse con los servicios de emergencia cuando estos concurren al establecimiento.

La atención de primeros auxilios se realizará en la **Sala de Enfermería**, identificada como punto institucional para esta función.

9.7. Portería

Portería tendrá un rol fundamental en el control de accesos y en la coordinación con los organismos externos de emergencia.

Sus funciones serán:

- Mantener despejados los accesos al establecimiento.
- Facilitar el ingreso de Bomberos, Carabineros, ambulancias y otros vehículos de emergencia.
- Informar al Coordinador/a General sobre situaciones relevantes detectadas en los accesos.
- Controlar el ingreso y salida de personas durante una emergencia, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Impedir el ingreso de personas no autorizadas a sectores de riesgo.
- Facilitar recursos disponibles para la respuesta, cuando corresponda.
- Colaborar con el procedimiento de atención de accidentes y emergencias.

9.8. Responsable de servicios básicos

El establecimiento deberá contar con una persona o personas previamente designadas para colaborar en la gestión de los servicios básicos durante una emergencia.

Sus funciones podrán incluir, según corresponda y siempre que sea seguro:

- Corte o habilitación de energía eléctrica.
- Corte o habilitación de suministro de agua.
- Corte del suministro de gas.
- Verificación de condiciones asociadas a los servicios básicos.
- Comunicación de desperfectos o situaciones de riesgo.
- Coordinación con el Coordinador/a General.

Estas acciones deberán ser realizadas únicamente por personas que conozcan las instalaciones y tengan las competencias necesarias.

9.9. Responsables de comunicación

La comunicación durante una emergencia deberá realizarse de manera clara, oportuna y coordinada.

Corresponderá a los responsables designados:

- Activar los medios de comunicación institucional.
- Transmitir las instrucciones entregadas por los responsables de la emergencia.
- Mantener informados a los equipos internos.
- Coordinar, cuando corresponda, la comunicación con las familias.
- Evitar la difusión de información no confirmada.
- Mantener registros de las comunicaciones relevantes.

La información oficial del establecimiento hacia los medios de comunicación será responsabilidad de **Dirección o de quien esta determine**.

9.10. Comunidad educativa

Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen responsabilidades en materia de seguridad y prevención.

Estudiantes

Deberán:

- Conocer las normas básicas de seguridad.
- Seguir las instrucciones de docentes y responsables.
- Participar responsablemente en simulacros y ejercicios.
- Mantener la calma frente a situaciones de emergencia.
- Utilizar las vías de evacuación establecidas.
- Respetar las zonas de seguridad.

Docentes

Deberán:

- Conocer el PISE y los protocolos correspondientes.
- Mantener la calma y transmitir seguridad a los estudiantes.
- Conducir a los estudiantes durante evacuaciones o procedimientos de resguardo.
- Verificar la presencia de sus estudiantes.
- Informar situaciones especiales.
- Participar en simulacros y capacitaciones.
- Conocer las vías de evacuación y zonas de seguridad de los espacios donde desarrollan sus funciones.

Asistentes de la educación y demás funcionarios

Deberán:

- Conocer los procedimientos de emergencia.
- Cumplir las funciones asignadas.
- Colaborar en evacuaciones y procedimientos de resguardo.
- Informar condiciones de riesgo.
- Participar en simulacros y capacitaciones.
- Apoyar a estudiantes y personas que requieran asistencia.

Apoderados, familias y visitas

Deberán:

- Respetar las instrucciones del personal del establecimiento.
- Mantener la calma.
- No interferir en los procedimientos de emergencia.
- Dirigirse al lugar indicado cuando corresponda.
- Evitar el ingreso a sectores restringidos.
- Esperar información oficial del establecimiento.

9.11. Organigrama de respuesta ante emergencias

La estructura de respuesta ante emergencias del Colegio Boston se organizará de acuerdo con la siguiente línea de coordinación:



Como unidades de apoyo transversal participarán:

- **Portería**
- **Primeros Auxilios / Enfermería**
- **Responsable de Servicios Básicos**
- **Responsables de Comunicación**
- **Organismos externos de emergencia**

Esta estructura deberá complementarse con la **Nómina de Responsables y sus datos de contacto**, incorporada como anexo al presente PISE.

9.12. Nómina de responsables

Los nombres, cargos, funciones específicas y medios de contacto de las personas responsables serán incorporados en un anexo actualizado del PISE. La nómina deberá revisarse periódicamente y actualizarse cuando se produzcan cambios en los responsables o en la organización institucional.

X. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN, COMUNICACIÓN Y APOYO EXTERNO

La coordinación y comunicación oportuna constituyen elementos fundamentales para una adecuada respuesta frente a una emergencia. El Colegio Boston establecerá mecanismos de comunicación interna y externa que permitan transmitir información clara, precisa y oportuna, evitando confusiones y facilitando la intervención de los organismos de emergencia cuando corresponda.

10.1. Comunicación interna

Ante una situación de emergencia, la información será comunicada siguiendo la estructura de responsabilidades establecida en el presente PISE.

La comunicación interna deberá permitir:

- Informar oportunamente la situación de emergencia.
- Activar el procedimiento correspondiente.
- Entregar instrucciones claras a estudiantes y funcionarios.
- Coordinar las acciones entre Dirección, Coordinador/a General, Coordinadores/as de Área y Monitores/as de Apoyo.
- Informar situaciones especiales o personas que requieran asistencia.
- Mantener informada a la comunidad educativa durante el desarrollo de la emergencia.

La información deberá ser **clara, breve, precisa y comprensible**, evitando la difusión de antecedentes no confirmados.

10.2. Activación de la alarma

La activación de la alarma se realizará de acuerdo con las características de la emergencia y los procedimientos establecidos. Secretaría y el Inspector General serán responsables de la activación del sistema de alarma mediante el pulsador de control remoto, de acuerdo con las características de la emergencia y los procedimientos establecidos. El establecimiento cuenta actualmente con:

- Una bocina ubicada en altura sobre la oficina de Inspectoras de Patio.
- Un pulsador de control remoto para su activación.
- Secretaría e Inspectoría General como responsables de su manejo.

La activación de la alarma deberá permitir que la comunidad educativa reconozca oportunamente la necesidad de evacuar, resguardarse o adoptar otra medida de protección, según corresponda.

10.3. Comunicación con organismos externos

Cuando la emergencia lo requiera, el establecimiento solicitará apoyo a los organismos externos correspondientes. Dependiendo de las características y magnitud de la situación, podrán ser requeridos:

- Bomberos.
- Carabineros de Chile.
- Servicios de salud y ambulancias.
- Empresa proveedora de gas.
- Empresa proveedora de servicios básicos.
- Otros organismos técnicos o de emergencia que correspondan.

El PISE vigente contempla la comunicación con Carabineros, Bomberos y otros organismos externos según el tipo y nivel de emergencia.

10.4. Solicitud de ayuda externa

La solicitud de ayuda externa deberá realizarse oportunamente cuando la emergencia exceda la capacidad de respuesta del establecimiento o cuando el protocolo específico así lo determine.

La persona responsable de realizar la comunicación deberá entregar, cuando sea posible, información clara respecto de:

- Nombre del establecimiento.
- Ubicación.
- Tipo de emergencia.
- Lugar específico donde ocurre.
- Personas afectadas, cuando corresponda.
- Condiciones observadas.
- Acceso disponible para los vehículos de emergencia.
- Otros antecedentes relevantes.

La información deberá ser precisa y evitar especulaciones.

10.5. Recepción de organismos de emergencia

Una vez solicitada ayuda externa, Portería y el personal responsable de los accesos deberán facilitar el ingreso de los organismos de emergencia.

Para ello se deberá:

- Mantener despejado el acceso destinado a vehículos de emergencia.
- Facilitar el ingreso de Bomberos, ambulancias y Carabineros.
- Informar al Coordinador/a General sobre la llegada de los organismos externos.
- Orientar a los equipos de emergencia hacia el sector afectado, cuando corresponda.
- Evitar el ingreso de personas no autorizadas a sectores de riesgo.
- Seguir las instrucciones entregadas por los organismos especializados.

El acceso para Bomberos y ambulancias corresponde al acceso actualmente representado en el Mapa de Riesgos y Recursos del establecimiento.

10.6. Coordinación durante la emergencia

El/la Coordinador/a General de Emergencias será responsable de mantener la coordinación operativa interna durante la emergencia. Para ello:

1. Recibirá la información de los Coordinadores de Área.
2. Mantendrá comunicación con Dirección.
3. Coordinará las acciones de los equipos internos.
4. Mantendrá comunicación con los organismos externos que concurran al establecimiento.
5. Facilitará la información necesaria para la atención de la emergencia.
6. Coordinará las acciones posteriores al control de la situación.

Los Coordinadores de Área mantendrán comunicación con el Coordinador/a General e informarán las condiciones de sus respectivos sectores.

10.7. Comunicación con las familias y apoderados

Cuando una emergencia implique modificación de la jornada, evacuación, suspensión de actividades, retiro de estudiantes u otra medida que afecte directamente a las familias, el establecimiento utilizará los canales institucionales definidos para entregar información oficial.

La comunicación deberá:

- Ser clara y precisa.
- Informar únicamente antecedentes confirmados.
- Indicar las medidas adoptadas por el establecimiento.
- Entregar instrucciones respecto del retiro de estudiantes, cuando corresponda.

- Evitar generar alarma innecesaria.
- Mantener actualizada a la comunidad respecto de la evolución de la situación.

Las familias y apoderados deberán esperar las instrucciones oficiales del establecimiento y evitar ingresar a sectores que se encuentren restringidos.

El PISE vigente establece que, ante determinadas emergencias, visitas y apoderados deberán esperar instrucciones oficiales del Colegio.

10.8. Información oficial a medios de comunicación

La información oficial respecto de una emergencia será entregada exclusivamente por **Dirección o por la persona que esta determine**. Los demás integrantes de la comunidad educativa deberán abstenerse de entregar declaraciones oficiales o difundir información no confirmada a medios de comunicación.

Esta disposición mantiene lo establecido en el PISE vigente, que señala que solo el Director del Colegio está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación.

10.9. Comunicación durante la evacuación o resguardo

Durante una evacuación o procedimiento de resguardo:

- Las instrucciones deberán ser breves y claras.
- Los responsables deberán mantener una comunicación calmada.
- Se evitarán mensajes contradictorios.
- Se utilizarán los medios institucionales disponibles.
- Los estudiantes deberán recibir instrucciones acordes con su edad y características.
- Se prestará especial atención a las personas que requieran apoyos específicos.

10.10. Registro de comunicaciones

Cuando las características de la emergencia lo permitan, se deberá registrar información relevante relacionada con las comunicaciones realizadas.

El registro podrá considerar:

- Hora de activación de la alarma.
- Hora de comunicación a Dirección.
- Hora de contacto con organismos externos.
- Organismo contactado.
- Información entregada.
- Instrucciones recibidas.
- Hora de llegada de organismos externos.
- Comunicaciones realizadas a las familias.
- Otras acciones relevantes.

Este registro permitirá posteriormente evaluar la efectividad de las comunicaciones y establecer acciones de mejora.

10.11. Comunicación ante ausencia de suministro eléctrico

Cuando una emergencia implique interrupción del suministro eléctrico, se deberán considerar los medios alternativos de comunicación disponibles en el establecimiento.

La coordinación deberá priorizar la transmisión de instrucciones esenciales y la comunicación con los responsables de cada área. La interrupción de los sistemas eléctricos no deberá impedir la adopción de medidas de protección y resguardo.

10.12. Comunicación posterior a la emergencia

Una vez controlada la emergencia, Dirección determinará la información que deberá ser comunicada a:

- Funcionarios.
- Estudiantes.
- Familias y apoderados.
- Organismos externos, cuando corresponda.
- Autoridades competentes, cuando corresponda.

La comunicación posterior deberá informar las medidas adoptadas y las instrucciones para la continuidad o suspensión de las actividades.

10.13. Evaluación de la comunicación

Después de una emergencia real o simulacro se evaluará:

- Tiempo de activación de la alarma.
- Claridad de los mensajes.
- Oportunidad de la comunicación.
- Coordinación entre responsables.
- Comunicación con organismos externos.
- Comunicación con las familias.
- Funcionamiento de los medios disponibles.
- Situaciones de confusión o información contradictoria.
- Necesidades de mejora.

Los resultados serán incorporados a la evaluación general del PISE y a las acciones de mejora correspondientes.

XI. PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La prevención constituye un componente fundamental del Plan Integral de Seguridad Educativa. Por ello, el Colegio Boston promoverá acciones permanentes destinadas a fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para prevenir riesgos y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

La formación en seguridad deberá involucrar progresivamente a los distintos integrantes de la comunidad educativa y considerar las características, necesidades y responsabilidades propias de cada grupo.

Las acciones de capacitación y formación estarán vinculadas con los riesgos identificados en el establecimiento, los procedimientos definidos en el presente PISE, los resultados de los simulacros y las necesidades de mejora detectadas.

11.1. Objetivos de la prevención y capacitación

Las acciones de prevención y capacitación tendrán como objetivos:

- Fortalecer una cultura de prevención y autocuidado.
- Promover el cuidado mutuo entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Dar a conocer el PISE y sus principales procedimientos.
- Familiarizar a la comunidad educativa con las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Fortalecer el conocimiento de las responsabilidades asignadas.
- Desarrollar habilidades básicas para actuar frente a situaciones de emergencia.
- Reducir conductas que puedan aumentar los riesgos.
- Preparar a los equipos responsables de la respuesta.
- Identificar necesidades de capacitación a partir de simulacros y emergencias reales.
- Promover una respuesta inclusiva, considerando las necesidades de las distintas personas que integran la comunidad educativa.

11.2. Difusión del PISE

El establecimiento desarrollará acciones destinadas a que la comunidad educativa conozca el contenido esencial del Plan Integral de Seguridad Educativa.

La difusión deberá considerar, al menos:

- Objetivos del PISE.
- Principales riesgos identificados.
- Vías de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Señalización existente.
- Sistema de alarma.
- Procedimientos frente a las principales emergencias.
- Responsabilidades de los distintos integrantes de la comunidad.
- Medidas de prevención.
- Formas de comunicación durante una emergencia.

La información deberá adecuarse a las características y edades de los estudiantes.

11.3. Inducción a nuevos integrantes

Los funcionarios que se incorporen al establecimiento deberán recibir información básica respecto de las medidas de seguridad institucional.

La inducción deberá considerar:

- Ubicación de las zonas de seguridad.
- Vías de evacuación correspondientes al sector donde desempeñan sus funciones.
- Sistema de alarma.
- Procedimientos generales de evacuación.
- Responsabilidades específicas, cuando corresponda.
- Ubicación de la Sala de Enfermería.
- Ubicación de los recursos de emergencia.
- Procedimientos aplicables a las funciones que desempeñará.

La incorporación de nuevos funcionarios no deberá significar que estos desconozcan los procedimientos básicos de seguridad del establecimiento.

11.4. Capacitación de los equipos responsables

Las personas que desempeñen funciones específicas dentro de la organización de emergencia deberán recibir capacitación y orientación acorde con sus responsabilidades.

Se priorizará la formación en:

- Evacuación y procedimientos de resguardo.
- Uso y reconocimiento de sistemas de alarma.
- Organización de zonas de seguridad.
- Primeros auxilios.
- Prevención y control inicial de incendios.
- Uso seguro de extintores, cuando corresponda.
- Manejo de situaciones de emergencia.
- Comunicación y coordinación.
- Apoyo a personas que requieran asistencia.
- Procedimientos frente a los riesgos priorizados en el establecimiento.

Cuando sea pertinente, el establecimiento podrá gestionar capacitaciones con organismos especializados, tales como Bomberos, servicios de salud, Carabineros, mutualidades u otras instituciones competentes. El enfoque PISE de MINEDUC contempla precisamente la gestión de capacitaciones con instituciones de primera respuesta y otros organismos especializados.

11.5. Formación de estudiantes

La formación de los estudiantes en seguridad y prevención deberá desarrollarse de manera progresiva, considerando su edad y nivel educativo.

Las actividades podrán abordar:

- Autocuidado.
- Cuidado de los demás.
- Reconocimiento de señales de alarma.
- Vías de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Conductas adecuadas durante una evacuación.
- Prevención de accidentes.
- Identificación de riesgos.
- Participación responsable en simulacros.
- Medidas de actuación frente a las principales emergencias.

En Educación Parvularia y primeros niveles de Educación Básica se utilizarán estrategias adecuadas a la edad, privilegiando actividades prácticas, lúdicas y de familiarización con los procedimientos.

11.6. Capacitación en primeros auxilios

El establecimiento promoverá la capacitación de funcionarios en conocimientos básicos de primeros auxilios, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Se priorizarán contenidos relacionados con:

- Evaluación inicial de una situación de emergencia.
- Actuación frente a accidentes escolares.
- Heridas y lesiones frecuentes.
- Caídas y golpes.
- Situaciones que requieran activar asistencia externa.
- Traslado seguro, cuando corresponda.
- Uso y disponibilidad de los elementos de primeros auxilios.

La capacitación deberá considerar los límites de actuación de las personas que prestan apoyo y la necesidad de solicitar asistencia profesional cuando la situación lo requiera.

11.7. Capacitación en prevención y control inicial de incendios

El establecimiento promoverá actividades de capacitación destinadas a que los funcionarios conozcan:

- Medidas de prevención de incendios.
- Identificación de riesgos de incendio.
- Ubicación de extintores.
- Características generales de los equipos disponibles.
- Activación de los procedimientos de emergencia.
- Evacuación segura.
- Condiciones en las que no corresponde intentar controlar un principio de incendio.

El uso de extintores deberá quedar restringido a personas que hayan recibido la capacitación correspondiente y únicamente cuando las condiciones de seguridad permitan hacerlo sin poner en riesgo la integridad de las personas.

11.8. Capacitación en evacuación y zonas de seguridad

La comunidad educativa deberá conocer:

- Las rutas de evacuación correspondientes a cada sector.
- Las cuatro zonas de seguridad del establecimiento: **Z1, Z2 y Z3**.
- Las instrucciones asociadas a cada emergencia.
- El significado de las señales y alarmas.
- Las normas de desplazamiento durante una evacuación.
- La importancia de mantener despejadas las vías de evacuación.

Esta información deberá reforzarse mediante ejercicios y simulacros.

11.9. Formación en respuesta inclusiva

Las acciones de preparación deberán considerar las necesidades de estudiantes, funcionarios y otras personas que requieran apoyos específicos durante una emergencia.

Para ello, el establecimiento deberá:

- Identificar necesidades de apoyo.
- Definir responsables cuando corresponda.
- Considerar apoyos para el desplazamiento.
- Entregar instrucciones comprensibles y accesibles.
- Evitar obstáculos en las vías de evacuación.
- Incorporar las necesidades identificadas en los simulacros.

- Evaluar posteriormente la efectividad de los apoyos implementados.

La orientación PISE de MINEDUC plantea que los establecimientos desarrollen protocolos inclusivos frente a emergencias y que consideren medios de comunicación accesibles.

11.10. Actividades de prevención

El establecimiento podrá desarrollar durante el año actividades destinadas a fortalecer la cultura preventiva, tales como:

- Charlas.
- Talleres.
- Campañas de prevención.
- Actividades pedagógicas.
- Difusión de medidas de autocuidado.
- Revisión de señalización.
- Ejercicios de evacuación.
- Simulacros.
- Actividades prácticas.
- Jornadas de capacitación.
- Actividades vinculadas con la Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia.

El Ministerio de Educación promueve el desarrollo de actividades de seguridad escolar mediante charlas, talleres, simulacros y otras experiencias que involucren activamente a la comunidad educativa.

11.11. Participación de las familias

Las familias y apoderados serán considerados en las acciones de difusión y preparación del establecimiento.

Se promoverá que conozcan:

- Las medidas generales del PISE.
- Los procedimientos de retiro de estudiantes en situaciones de emergencia.
- Los canales oficiales de comunicación.
- Las medidas que deberán adoptar frente a una emergencia.
- La importancia de respetar las instrucciones entregadas por el establecimiento.
- Las condiciones y procedimientos para el ingreso o retiro de estudiantes durante una emergencia.

La participación de las familias deberá contribuir a evitar situaciones de desorganización durante una emergencia y favorecer una respuesta coordinada.

11.12. Coordinación con organismos especializados

El Colegio Boston podrá establecer acciones de coordinación y capacitación con organismos externos relacionados con la prevención y respuesta ante emergencias.

Entre ellos:

- Bomberos.
- Carabineros de Chile.
- Servicios de salud.
- Mutualidad correspondiente.
- Organismos de prevención y respuesta ante emergencias.
- Empresa proveedora de servicios básicos.
- Otros organismos especializados.

Estas coordinaciones podrán orientarse a capacitación, ejercicios, asesoría, revisión de procedimientos y fortalecimiento de las capacidades institucionales.

11.13. Evaluación de las necesidades de capacitación

Las necesidades de capacitación serán identificadas a partir de:

- Resultados de simulacros.
- Emergencias reales.
- Evaluaciones del PISE.
- Cambios en la infraestructura.
- Incorporación de nuevos equipos.
- Modificaciones en los procedimientos.
- Incorporación de nuevos funcionarios.
- Situaciones detectadas durante las actividades escolares.
- Requerimientos identificados por el Comité de Seguridad Escolar.

A partir de estas necesidades se establecerán las acciones formativas que correspondan.

11.14. Registro de capacitaciones

Las actividades de capacitación deberán quedar registradas como evidencia del proceso de preparación institucional.

El registro podrá considerar:

- Fecha.
- Tema.
- Institución o persona responsable.
- Participantes.
- Cargo o estamento.
- Objetivo de la actividad.
- Principales contenidos abordados.

- Observaciones.
- Compromisos o acciones posteriores.

Estos antecedentes podrán incorporarse como respaldo documental del PISE.

11.15. Evaluación y mejora

Las acciones de capacitación y formación serán evaluadas periódicamente para determinar su efectividad.

Los resultados de las capacitaciones, ejercicios y simulacros serán considerados para:

- Reforzar contenidos.
- Modificar procedimientos.
- Identificar nuevas necesidades de capacitación.
- Actualizar protocolos.
- Mejorar la coordinación institucional.
- Fortalecer la preparación de la comunidad educativa.

De esta manera, la capacitación será entendida como un proceso continuo vinculado a la **prevención, preparación, respuesta y mejora permanente** del establecimiento.

XII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PISE

El Plan Integral de Seguridad Educativa constituye un instrumento de gestión que deberá mantenerse actualizado y ajustado a las características y necesidades del Colegio Boston.

Su seguimiento y evaluación permitirán verificar el nivel de implementación de las acciones planificadas, identificar dificultades y establecer medidas de mejora que fortalezcan la capacidad de prevención y respuesta de la comunidad educativa.

12.1. Seguimiento del PISE

El seguimiento del PISE será realizado de manera permanente por la **Dirección y el Comité de Seguridad Educativa**, con la colaboración del Coordinador/a General de Emergencias y de los demás responsables definidos en el Plan.

El seguimiento considerará, entre otros aspectos:

- Cumplimiento de las acciones de prevención.
- Funcionamiento de los protocolos.
- Estado de las vías de evacuación.
- Condiciones de las zonas de seguridad.
- Funcionamiento de los sistemas de alarma.
- Estado de los recursos y equipamiento de emergencia.
- Cumplimiento de las funciones asignadas.
- Realización de simulacros y ejercicios.
- Participación de la comunidad educativa.
- Necesidades de capacitación.
- Cumplimiento de las acciones de mejora.

12.2. Evaluación del PISE

El PISE será evaluado a partir de la información obtenida mediante:

- Simulacros.
- Ejercicios de preparación.
- Emergencias reales.
- Observaciones realizadas por los responsables.
- Registros de accidentes o incidentes.
- Evaluaciones de los procedimientos.
- Capacitaciones realizadas.
- Revisiones del equipamiento.
- Observaciones de la comunidad educativa.
- Modificaciones en la infraestructura o entorno.

La evaluación deberá permitir identificar tanto los aspectos que funcionan adecuadamente como aquellos que requieren modificación o fortalecimiento.

12.3. Evaluación posterior a una emergencia real

Después de una emergencia real se realizará una evaluación de la respuesta institucional.

Esta evaluación deberá considerar:

- Situación que originó la emergencia.
- Tiempo de respuesta.
- Activación de la alarma.
- Funcionamiento de las comunicaciones.
- Cumplimiento de las responsabilidades.
- Funcionamiento de las vías de evacuación.
- Funcionamiento de las zonas de seguridad.
- Atención de personas afectadas.
- Coordinación con organismos externos.
- Dificultades detectadas.

- Situaciones no contempladas.
- Medidas de mejora necesarias.

Los resultados deberán quedar registrados y ser considerados para la actualización del PISE.

12.4. Evaluación posterior a simulacros y ejercicios

Cada simulacro o ejercicio deberá ser evaluado mediante los instrumentos definidos por el establecimiento.

La evaluación permitirá determinar:

- Cumplimiento de los objetivos del ejercicio.
- Tiempo de respuesta y evacuación.
- Funcionamiento de la alarma.
- Cumplimiento de las funciones asignadas.
- Conducta y participación de la comunidad educativa.
- Uso adecuado de las vías de evacuación.
- Organización en las zonas de seguridad.
- Identificación de dificultades.
- Necesidades de capacitación.
- Acciones de mejora.

Los resultados deberán ser comunicados a los responsables correspondientes y utilizados para fortalecer los procedimientos.

12.5. Plan de acciones de mejora

Las dificultades detectadas durante la evaluación deberán traducirse, cuando corresponda, en acciones concretas de mejora.

Las acciones podrán estar relacionadas con:

- Infraestructura.
- Equipamiento.
- Señalización.
- Vías de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Sistemas de alarma.
- Iluminación de emergencia.
- Capacitación.
- Comunicación.
- Organización.
- Accesibilidad.
- Coordinación con organismos externos.
- Actualización de protocolos.

Cada acción deberá considerar, cuando corresponda:

Acción de mejora Responsable Plazo Estado

El seguimiento de estas acciones permitirá verificar su implementación y efectividad.

12.6. Actualización del PISE

El PISE será revisado y actualizado cuando se produzcan cambios que puedan afectar las condiciones de seguridad del establecimiento.

Entre las situaciones que podrán requerir su actualización se consideran:

- Modificaciones en la infraestructura.
- Cambios en las vías de evacuación.
- Modificación o incorporación de zonas de seguridad.
- Incorporación o modificación de equipamiento de emergencia.
- Cambios en los sistemas de alarma.
- Cambios en la organización y responsables.
- Modificaciones en el entorno del establecimiento.
- Identificación de nuevos riesgos.
- Cambios en los procedimientos institucionales.
- Cambios en la normativa aplicable.
- Resultados de simulacros.
- Experiencias derivadas de emergencias reales.

12.7. Revisión del Mapa de Riesgos y Recursos

El Mapa de Riesgos y Recursos será revisado junto con el PISE y deberá mantenerse coherente con las condiciones reales del establecimiento.

La revisión deberá verificar, entre otros elementos:

- Zonas de seguridad Z1, Z2 y Z3.
- Vías de evacuación.
- Extintores.
- Sala de Enfermería.
- Sistema de alarma.
- Iluminación de emergencia.
- Acceso para vehículos de emergencia.
- Riesgos identificados en el establecimiento.
- Riesgos existentes en el entorno.

Toda modificación relevante deberá ser incorporada al mapa antes de considerarlo actualizado.

12.8. Revisión de responsables

La nómina de responsables del PISE deberá revisarse periódicamente y actualizarse cuando se produzcan cambios en:

- Dirección.
- Coordinación General de Emergencias.
- Coordinadores/as de Área.
- Monitores/as de Apoyo.
- Primeros Auxilios.
- Portería.
- Responsables de servicios básicos.
- Responsables de comunicación.
- Otros cargos relacionados con la seguridad.

Los cambios deberán quedar registrados en el anexo correspondiente.

12.9. Registro de actualizaciones

Las modificaciones realizadas al PISE deberán quedar registradas para mantener trazabilidad de los cambios efectuados.

Se utilizará el siguiente registro:

Fecha	Punto modificado	Descripción del cambio	Responsable	Aprobación

Este registro permitirá conocer la evolución del documento y facilitar futuras revisiones.

12.10. Difusión de las modificaciones

Cuando se realicen modificaciones relevantes al PISE, estas deberán ser comunicadas a los integrantes de la comunidad educativa que corresponda.

La difusión podrá realizarse mediante:

- Reuniones.
- Capacitaciones.
- Comunicaciones institucionales.
- Jornadas de trabajo.
- Actividades con estudiantes.
- Información a las familias.
- Actualización de señalización y mapas.

La comunicación deberá priorizar aquellos cambios que afecten directamente las responsabilidades o procedimientos de actuación.

12.11. Responsabilidad del seguimiento

La **Dirección**, en conjunto con el **Comité de Seguridad Educativa**, será responsable de velar por el seguimiento general del PISE. El/la **Coordinador/a General de Emergencias** apoyará la implementación operativa y el seguimiento de las medidas relacionadas con la respuesta ante emergencias. Los demás responsables deberán informar oportunamente las dificultades, necesidades o modificaciones que puedan afectar el funcionamiento del Plan.

12.12. Principio de mejora continua

El seguimiento, evaluación y actualización del PISE se desarrollarán bajo un principio de **mejora continua**. La experiencia obtenida a partir de simulacros, ejercicios, capacitaciones y emergencias reales permitirá fortalecer progresivamente las medidas de prevención y respuesta del establecimiento. De esta manera, el PISE se entenderá como un instrumento dinámico, que deberá adaptarse a las condiciones reales del Colegio Boston y a las necesidades de protección de su comunidad educativa. El Plan Integral de Seguridad Educativa será revisado periódicamente y, además, cada vez que se produzcan cambios relevantes en las condiciones del establecimiento, se identifiquen nuevos riesgos, se modifiquen los procedimientos institucionales o se obtengan aprendizajes derivados de ejercicios, simulacros o emergencias reales.

-----oOo-----

ANEXO 1: MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

COLEGIO BOSTON
Nombre del establecimiento: Colegio Boston
Plan: Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE)
Versión: 1.0
Año de actualización: 2026
Fecha de actualización: 27-08-2026
Responsable de elaboración: Ricardo Jeldes Jofré y Héctor Cornejo Montero
Responsable de revisión: Equipo Directivo
Responsable de aprobación: Comité de Seguridad

1.1. Propósito del mapa

El Mapa de Riesgos y Recursos constituye una herramienta gráfica para identificar las principales condiciones de riesgo presentes en el establecimiento, las vías de evacuación, las zonas de seguridad y los recursos disponibles para la prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.

El mapa forma parte integrante del Plan Integral de Seguridad Escolar y deberá mantenerse actualizado de acuerdo con las modificaciones que se produzcan en la infraestructura, distribución de los espacios, vías de evacuación, zonas de seguridad, equipamiento o condiciones de riesgo del establecimiento.

1.2. Elementos representados

El mapa deberá identificar, según corresponda:

- Vías y rutas de evacuación.
- Zonas de seguridad **Z1, Z2 y Z3**.
- Salidas y accesos.
- Ubicación de extintores.
- Sala de Enfermería o punto de primeros auxilios.
- Sistema de alarma.
- Iluminación de emergencia.
- Acceso para vehículos de emergencia.
- Ruta accesible.
- Principales riesgos internos identificados.
- Riesgos externos relevantes.
- Otros recursos de seguridad existentes en el establecimiento.

La información representada deberá corresponder a las condiciones reales del establecimiento.

1.3. Recursos de seguridad identificados

De acuerdo con la información actualizada del PISE, el establecimiento cuenta con:

- Extintores distribuidos en diferentes sectores del establecimiento.
- Sala de Enfermería como punto de primeros auxilios.
- Sistema de alarma mediante bocina y pulsador de control remoto.
- Iluminación de emergencia en sectores definidos del establecimiento.
- Cuatro zonas de seguridad: **Z1, Z2 y Z3**.
- Rutas de evacuación señalizadas.
- Ruta accesible operativa.
- Acceso para vehículos de emergencia.

1.4. Consideraciones para la actualización

El Mapa de Riesgos y Recursos deberá ser revisado y actualizado cuando:

- Se modifique la infraestructura del establecimiento.
- Se modifique la distribución de alguna dependencia.
- Cambien las vías de evacuación.
- Se modifiquen las zonas de seguridad.
- Se incorporen o retiren recursos de emergencia.
- Se identifiquen nuevos riesgos.
- Se produzcan situaciones de emergencia que permitan detectar nuevas condiciones de riesgo.
- Los resultados de simulacros o ejercicios evidencien la necesidad de realizar modificaciones.

1.5. Incorporación del mapa gráfico

DATOS EMPRESA

DATOS EMPRESA: COLEGIO BOSTON DE VILLA ALEMANA EIE
DIRECCIÓN: AVENIDA PRIMERA 250, VILLA ALEMANA
ÁREA: COLEGIO
CÓDIGO:
VERSIÓN: 1

RIESGOS

 PELIGRO CAÍDA DE OBJETOS

 PELIGRO ELÉCTRICO

 PELIGRO CAÍDA AL MISMO NIVEL

 CAÍDAS DISTINTO NIVEL

 RIESGOS BIOLÓGICOS

 PISO RESBALADIZO

 SUSTANCIAS QUÍMICAS

NIVEL DE RIESGO

 INTOLERABLE, 4

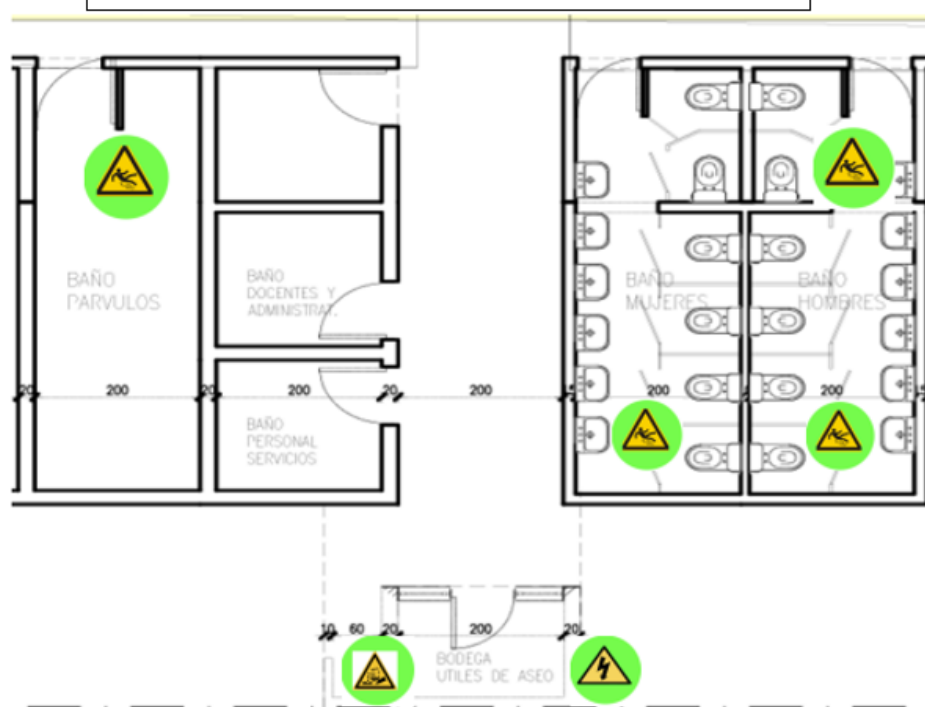
 MODERADO, 2

 IMPORTANTE, 3

 TOLERABLE, 1

SALAS DE PREBÁSICA A 3º BÁSICO

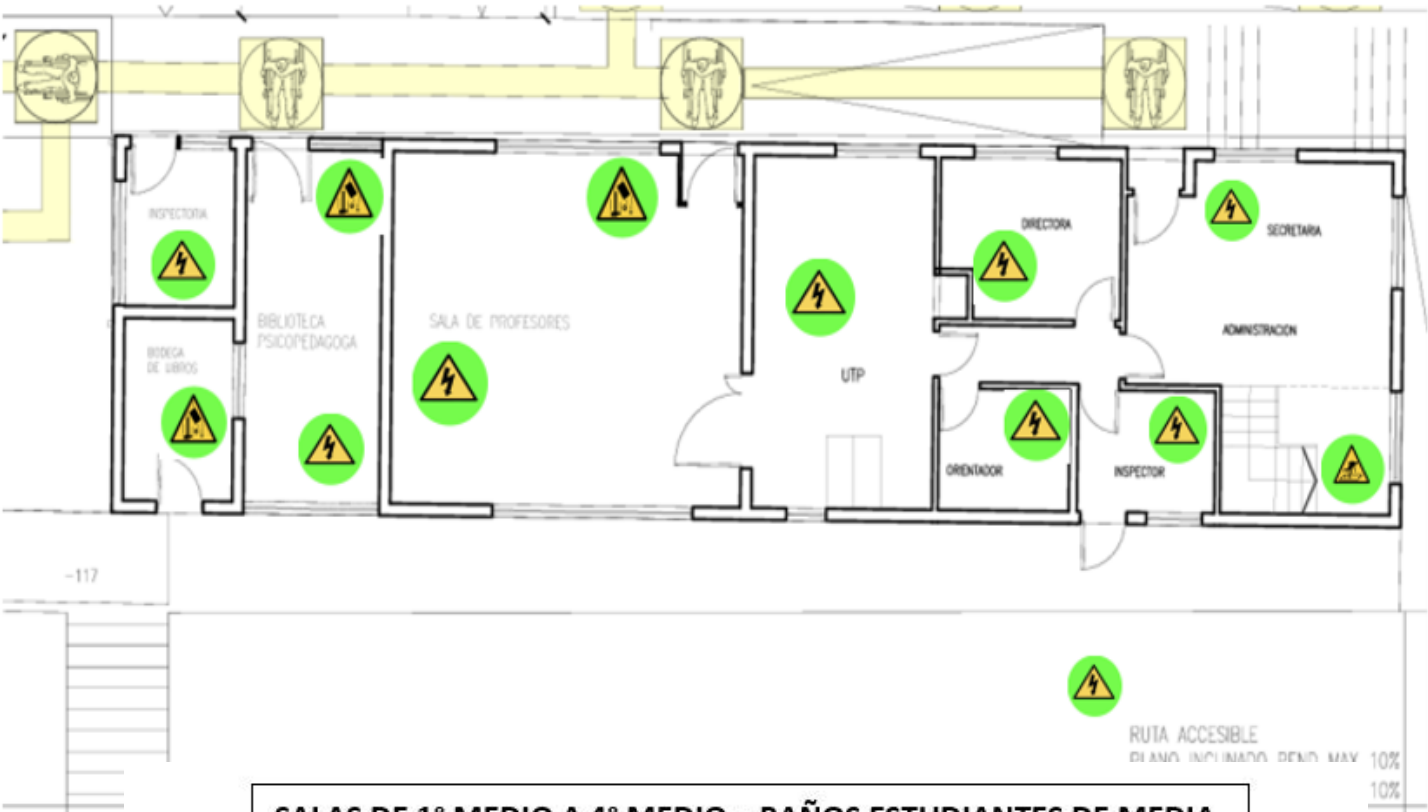
BAÑOS SECTOR BÁSICA Y BODEGA DE ÚTILES DE ASEO



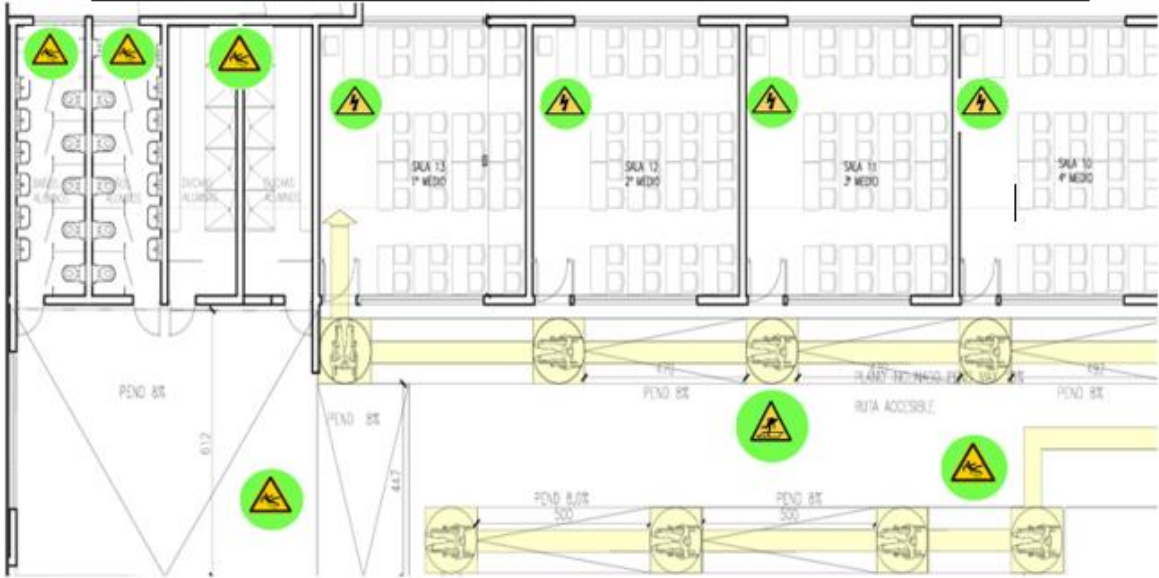
SALAS DE 4° BÁSICO A 8° BÁSICO



ADMINISTRACIÓN-OFICINAS-SALA DE PROFESORES-BIBLIOTECA-INSPECTORÍA



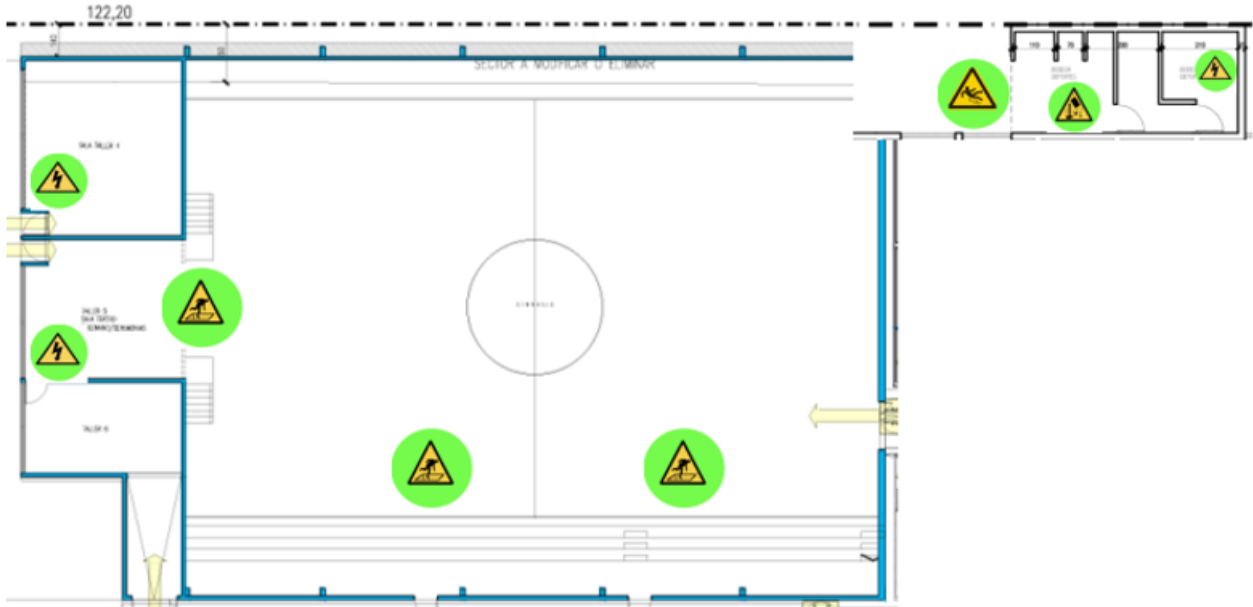
SALAS DE 1° MEDIO A 4° MEDIO – BAÑOS ESTUDIANTES DE MEDIA



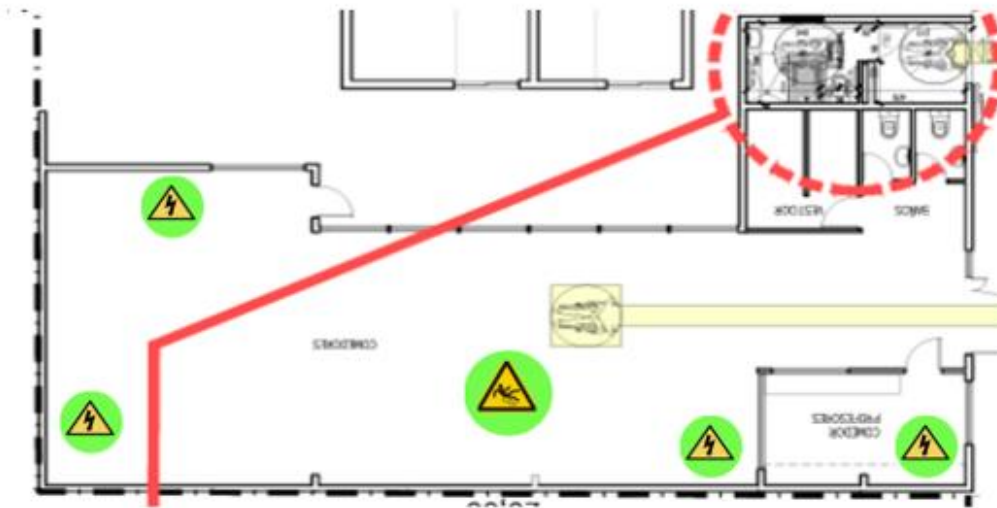
SALAS DE COMPUTACIÓN 1 Y 2 - LABORATORIO 3



SALAS DE MÚSICA – ARTES – ESCENARIO – GIMNASIO – BODEGA EDUCACIÓN FÍSICA



COMEDOR PROFESORES- COMEDOR ESTUDIANTES – BAÑOS UNIVERSALES



1.6. Control del documento

Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Responsable
1.0	2026	Actualización del Mapa de Riesgos y Recursos en el marco de la actualización del PISE 2027	Ricardo Jeldes Jofré

ANEXO 2: NÓMINA DE RESPONSABLES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

La presente nómina identifica a las personas responsables de las principales funciones asociadas a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia en el Colegio Boston.

La nómina deberá mantenerse actualizada y ser revisada cada vez que se produzcan cambios en los cargos, funciones o datos de contacto de los responsables.

2.1. Responsables principales

N.º	Nombre y apellido	Función en el PISE/ Cargo	Teléfono de contacto	Firma
1	Luz Mariela Gálvez Vivaceta	Director/a	998360170	
2	Ricardo Ramón Jeldes Jofre	Coordinador/a General de Emergencias – Inspector General	977525891	
3	Salenna Durán Contreras	Coordinador/a de Área Prebásica – Educadora de Párvulos	953127469	
4	Susana Valdivia Saavedra	Coordinador/a de Área Primer Ciclo Básico– Inspectora de Patio Básica	956865062	
5	Isabel Palacios Ledesma	Coordinador/a de Área Segundo Ciclo Enseñanza Básica– UTP	985010171	
6	Mónica Morales Figueroa	Coordinador/a de Área Enseñanza Media– Convivencia Educativa	999439762	
7	Diego Fuentealba Ercoli	Encargada de Primeros Auxilios	984348142	
8	Raquel Valderrama Muñoz	Responsable de Servicios Básicos	965261460	
9	Carla Labrín Díaz	Responsable de Comunicación	953821280	

2.2. Monitores/as de Apoyo

Los Monitores/as de Apoyo estarán conformados por integrantes de distintos estamentos de la comunidad educativa, de acuerdo con la organización establecida por el Colegio Boston.

N.º	Nombre y apellido	Función/ Estamento	Teléfono de contacto	Firma
1	Fernanda Yáñez González Gabriel Noé Navarro	Monitora de Apoyo Portón Salida Williamson	985995917 979629281	
2	María Cecilia Díaz Ramírez	Monitora de Apoyo Portón de Salida	971645689	
3	Lidia Barriga y César Santis	Monitora de Apoyo Portería Secretaria y Encargado de Enlace	942688218 988929845	
4	Karla Quiroga Herrera	Monitora de Apoyo puerta prebásica	953385914	
5	Docentes	Monitora de Apoyo docentes en aulas		

2.3. Actualización de la nómina

La presente nómina deberá revisarse periódicamente y actualizarse cuando se produzcan cambios en las personas responsables, sus funciones o sus datos de contacto.
Toda modificación deberá quedar registrada en el control de actualizaciones del PISE.

ANEXO 3: TELÉFONOS Y CONTACTOS DE EMERGENCIA

El presente anexo reúne los principales teléfonos y contactos que podrán ser utilizados ante situaciones de emergencia que afecten al Colegio Boston.
Los datos deberán mantenerse actualizados y ser revisados periódicamente por el establecimiento.

3.1. Organismos externos de emergencia

Organismo / servicio	Teléfono	Observaciones
Bomberos	132	Emergencias por incendio, humo u otras situaciones que requieran su intervención.
Carabineros de Chile	133	Situaciones de seguridad pública, amenazas externas u otras situaciones que requieran intervención policial.
SAMU / Ambulancia	131	Accidentes, lesiones o situaciones que requieran atención médica de emergencia.
Centro asistencial de referencia	(32) 275 9587	Atención y derivación de personas afectadas, según corresponda.
Empresa de gas	(32) 2277000	GASVALPO
Proveedor de electricidad	(32) 2533992	CHILQUINTA
Proveedor de agua potable	(32) 2531307	ESVAL
IST	(32) 226 2100 (32) 226 2101.	Instituto de Seguridad del Trabajo

3.2. Contactos internos del establecimiento

Cargo / función	Nombre	Teléfono
Dirección	Luz Mariela Gálvez Vivaceta	998360170
Coordinador/a General de Emergencias – Inspector General	Ricardo Jeldes Jofre	977525891
Encargada de Primeros Auxilios	Diego Fuentealba Ercoli	984348142
Responsable de Portería	Lidia Barriga y César Santis	942688218 988929845
Responsable de Servicios Básicos	Raquel Valderrama Muñoz	965261460
Responsable de Comunicación	Carla Labrín Díaz	953821280

3.3. Información para solicitar ayuda externa

Al comunicarse con un organismo de emergencia, se deberá entregar, en la medida de lo posible:

- Nombre del establecimiento: **Colegio Boston.**
- Ubicación del establecimiento.
- Tipo de emergencia.
- Lugar específico donde ocurre la situación.
- Número aproximado de personas afectadas.
- Condición general de las personas afectadas, cuando sea posible determinarla.
- Acceso disponible para los vehículos de emergencia.
- Otros antecedentes relevantes.

La persona que realice la llamada deberá mantener la comunicación hasta recibir las indicaciones correspondientes y registrar posteriormente la comunicación realizada.

3.4. Actualización de los contactos

Los teléfonos y contactos contenidos en este anexo deberán revisarse periódicamente y cada vez que se produzca un cambio en los servicios, responsables o medios de comunicación.

La actualización de estos antecedentes deberá quedar registrada cuando corresponda.

ANEXO 4: PAUTA DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS Y EJERCICIOS

4.1. Identificación del ejercicio

Antecedente	Información
Establecimiento	
Fecha	
Hora de inicio	
Hora de término	
Tipo de ejercicio	
Situación o amenaza simulada	
Área o sector evaluado	
Evaluador/a	
Responsable del ejercicio	

4.2. Evaluación del ejercicio

Escala de evaluación:

- **3 = Cumplido:** La acción se realizó adecuadamente.
- **2 = Parcialmente cumplido:** La acción se realizó, pero presentó dificultades.
- **1 = No cumplido:** La acción no se realizó o presentó dificultades importantes.
- **N/A = No aplica:** El aspecto no corresponde al ejercicio realizado.

N.º	Aspecto a evaluar	3	2	1	N/A	Observaciones
1	Activación oportuna del procedimiento correspondiente					
2	Funcionamiento adecuado del sistema de alarma o aviso					
3	Reconocimiento de la situación de emergencia por parte de los responsables					
4	Cumplimiento de las funciones asignadas					
5	Coordinación entre Dirección, Coordinador/a General, Coordinadores/as de Área y Monitores/as de Apoyo					
6	Orientación adecuada a estudiantes y funcionarios					
7	Uso adecuado de las vías de evacuación o desplazamiento					
8	Vías de evacuación despejadas y utilizables					
9	Desplazamiento ordenado y seguro					
10	Llegada a la zona de seguridad o lugar de resguardo correspondiente					
11	Mantenimiento del control del grupo					
12	Apoyo a personas que requieren asistencia					
13	Funcionamiento de la comunicación interna					
14	Comunicación con organismos externos, cuando correspondió					
15	Funcionamiento de los recursos de emergencia utilizados					
16	Cumplimiento de las medidas de seguridad					
17	Detección y comunicación de situaciones especiales					
18	Tiempo de respuesta adecuado para el tipo de ejercicio					
19	Retorno o cierre del ejercicio de manera organizada					
20	Participación de la comunidad educativa					

4.3. Evaluación de accesibilidad y respuesta inclusiva

Aspecto	Cumplido	Parcialmente cumplido	No cumplido	N/A	Observaciones
Las vías de desplazamiento se mantuvieron accesibles					
Se entregaron instrucciones comprensibles y adecuadas					
Se proporcionaron los apoyos requeridos					
Los responsables conocían las necesidades de apoyo identificadas					
Los apoyos implementados fueron efectivos					

4.4. Tiempos registrados

Acción	Hora
Inicio de la alarma o aviso	
Inicio de la evacuación o resguardo	
Llegada de los primeros grupos a la zona de seguridad	
Llegada del último grupo	
Verificación del grupo	
Finalización del ejercicio	

Tiempo total de respuesta: _____

4.5. Principales fortalezas observadas

4.6. Dificultades o situaciones detectadas

4.7. Acciones de mejora

Situación detectada	Acción de mejora propuesta	Responsable	Plazo

4.8. Evaluación final

Resultado general del ejercicio:

- ☐ Satisfactorio
- ☐ Satisfactorio con observaciones
- ☐ Requiere acciones de mejora
- ☐ Requiere repetir el ejercicio

Observaciones generales:

4.9. Responsables

Evaluador/a: _____

Responsable del ejercicio: _____

Fecha de evaluación: _____ Firma: _____

ANEXO 5: REGISTRO DE SIMULACROS Y EJERCICIOS

El presente registro tiene como finalidad dejar constancia de los ejercicios y simulacros realizados por el Colegio Boston, permitiendo realizar seguimiento de su ejecución, resultados y acciones de mejora.

Cada ejercicio deberá registrarse una vez realizado y, cuando corresponda, deberá complementarse con la **Pauta de Evaluación de Simulacros y Ejercicios** establecida en el Anexo 4.

5.1. Registro general

N.º	Fecha	Tipo de ejercicio / simulacro	Situación simulada	Área o sector	Hora inicio	Hora término	Resultado general	¿Requiere mejora?
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

5.2. Registro detallado del ejercicio

Fecha: _____

Tipo de ejercicio o simulacro: _____

Situación o amenaza simulada: _____

Área o sector involucrado: _____

Responsable del ejercicio: _____

Evaluador/a: _____

Hora de inicio: _____

Hora de término: _____

Tiempo total de respuesta: _____

5.3. Resultado del ejercicio

Evaluación general:

☐ Satisfactorio

☐ Satisfactorio con observaciones

☐ Requiere acciones de mejora

☐ Requiere repetir el ejercicio

Principales fortalezas observadas:

Principales dificultades observadas:

Situaciones especiales detectadas:

5.4. Acciones de mejora y seguimiento

N.º	Situación o dificultad detectada	Acción de mejora	Responsable	Plazo	Estado
1					
2					
3					
4					
5					

Estado de la acción:

- ☐ Pendiente
- ☐ En proceso
- ☐ Implementada
- ☐ No corresponde continuar

5.5. Observaciones y acuerdos

5.6. Validación del registro

Responsable del ejercicio: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Responsable de seguimiento: _____

Firma: _____

Fecha de seguimiento: _____

ANEXO 6: REGISTRO DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El presente registro tiene como finalidad dejar constancia de las acciones de capacitación, formación y sensibilización realizadas en el Colegio Boston en materias relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Las actividades registradas deberán guardar relación con las necesidades identificadas en el diagnóstico, los objetivos del PISE, los resultados de simulacros y ejercicios, las emergencias ocurridas y las necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa.

6.1. Registro general de capacitaciones

N.º	Fecha	Tema de la capacitación	Participantes	Institución / relator	Duración	Responsable	Evidencia
1							
2							
3							
4							

6.2. Registro detallado de la capacitación

Fecha: _____

Tema: _____

Objetivo de la capacitación: _____

Institución o persona responsable: _____

Relator/a: _____

Duración: _____

Lugar: _____

Participantes: _____

Número de participantes: _____

Contenidos abordados:

- _____
- _____
- _____
- _____

Evaluación de la actividad

La capacitación permitió:

- ☐ Fortalecer conocimientos.
- ☐ Reforzar procedimientos de emergencia.
- ☐ Desarrollar habilidades prácticas.
- ☐ Resolver dudas o dificultades detectadas.
- ☐ Fortalecer la coordinación entre responsables.
- ☐ Otro: _____

Observaciones

Acuerdos o acciones posteriores

6.3. Evidencias de la capacitación

Cuando corresponda, se podrá adjuntar como evidencia:

- Registro de asistencia.
- Programa o temario.
- Material utilizado.
- Fotografías de la actividad.
- Certificados de participación.
- Presentaciones.
- Evaluaciones.
- Otros antecedentes pertinentes.

Ubicación o referencia de la evidencia:

6.4. Seguimiento de las capacitaciones

Las capacitaciones realizadas serán consideradas en el seguimiento del PISE, especialmente cuando permitan responder a necesidades detectadas en simulacros, ejercicios, inspecciones, accidentes o situaciones de emergencia.
Cuando corresponda, se establecerán acciones de reforzamiento o nuevas instancias de capacitación.

6.5. Control y actualización del registro

El presente registro deberá mantenerse actualizado durante la vigencia del PISE y ser revisado periódicamente por los responsables correspondientes.

Fecha de revisión	Responsable	Observaciones

ANEXO 7: REGISTRO DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIÓN DEL PISE

El presente registro tiene como finalidad mantener evidencia de las modificaciones, revisiones y actualizaciones realizadas al Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Boston.

Este registro permitirá mantener la trazabilidad de los cambios efectuados y facilitar la revisión periódica del Plan.

7.1. Registro de modificaciones

N.º	Fecha	Sección o elemento modificado	Descripción de la modificación	Motivo de la modificación	Responsable	Fecha de aprobación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

7.2. Tipos de modificaciones que deberán registrarse

Se deberán registrar, cuando corresponda, las modificaciones relacionadas con:

- Actualización de antecedentes institucionales.
- Cambios en la organización y responsables del PISE.
- Modificación de vías de evacuación.
- Modificación o incorporación de zonas de seguridad.

- Actualización del Mapa de Riesgos y Recursos.
- Incorporación o modificación de equipamiento de emergencia.
- Actualización de protocolos.
- Modificación de procedimientos de comunicación.
- Cambios en los contactos de emergencia.
- Modificaciones derivadas de simulacros y ejercicios.
- Modificaciones derivadas de emergencias reales.
- Cambios en infraestructura o distribución de dependencias.
- Nuevos riesgos identificados.
- Cambios normativos que requieran actualización del Plan.
- Otras modificaciones relevantes para la seguridad del establecimiento.

7.3. Revisión periódica del PISE

El PISE será revisado periódicamente para verificar su vigencia, coherencia y pertinencia respecto de las condiciones reales del establecimiento.

La revisión deberá considerar, entre otros aspectos:

- Cambios en la infraestructura.
- Cambios en la matrícula o capacidad del establecimiento.
- Modificación de responsables.
- Nuevos riesgos identificados.
- Resultados de simulacros y ejercicios.
- Emergencias reales ocurridas.
- Acciones de mejora implementadas.
- Actualización de los recursos de emergencia.
- Modificaciones del Mapa de Riesgos y Recursos.
- Necesidades de capacitación detectadas.
- Cambios normativos o institucionales pertinentes.

7.4. Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción	Responsable de actualización	Aprobación
1.0	2026	Actualización integral del PISE para su implementación y vigencia durante 2027	Ricardo Jeldes Jofré	

7.5. Constancia de revisión

Fecha de revisión: _____

Responsable de la revisión: _____

Observaciones: _____

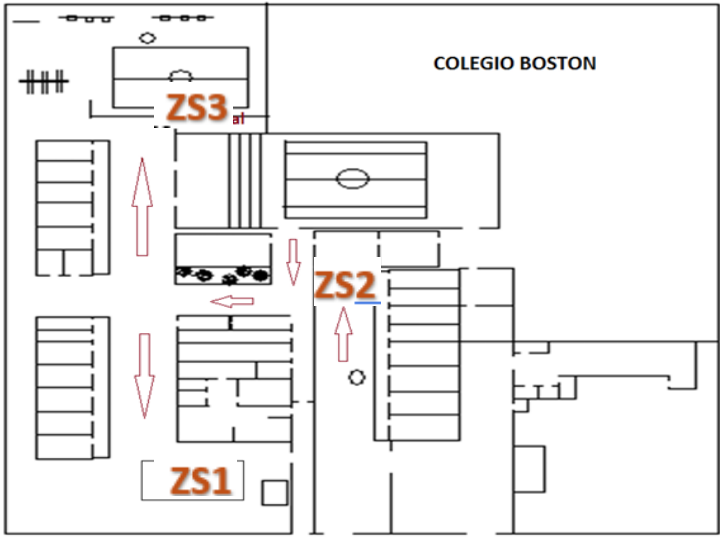
Firma: _____

ANEXO 8: PLANOS Y RUTAS DE EVACUACIÓN

Los planos incorporados en este anexo forman parte integrante del Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Boston y permiten identificar gráficamente las rutas de evacuación, salidas, zonas de seguridad y principales recursos asociados a la respuesta ante emergencias.
Los planos deberán mantenerse disponibles y visibles para los integrantes de la comunidad educativa, especialmente en sectores estratégicos del establecimiento.

8.1. Rutas de evacuación

Las rutas de evacuación corresponden a los desplazamientos establecidos desde las distintas dependencias del establecimiento hacia las zonas de seguridad correspondientes.
Las rutas actualmente representadas en el plano institucional se mantienen vigentes y deberán permanecer despejadas, señalizadas y disponibles para su utilización durante una emergencia.
La comunidad educativa deberá conocer las rutas correspondientes al sector en que se encuentre y seguir las instrucciones de los responsables de la emergencia.



8.2. Zonas de seguridad

El establecimiento cuenta con cuatro zonas de seguridad:

- Z1
- Z2
- Z3

La asignación de las personas hacia cada zona de seguridad se realizará de acuerdo con las rutas y distribución establecidas en el plano institucional.

Las zonas de seguridad deberán mantenerse permanentemente despejadas y disponibles para su utilización durante una emergencia.

8.3. Ruta accesible

El plano deberá identificar la ruta accesible destinada a facilitar el desplazamiento de personas que requieran apoyos específicos. Esta ruta deberá mantenerse despejada y libre de obstáculos.

Cualquier modificación en la distribución del mobiliario o de los espacios deberá considerar la continuidad y accesibilidad de esta ruta.

8.4. Recursos y elementos de seguridad representados

Los planos deberán identificar, cuando corresponda:

- Vías de evacuación.
- Salidas.
- Zonas de seguridad Z1, Z2 y Z3.
- Extintores.
- Sala de Enfermería / punto de primeros auxilios.
- Sistema de alarma.
- Iluminación de emergencia.
- Ruta accesible.
- Acceso para Bomberos, ambulancias y otros vehículos de emergencia.
- Principales riesgos identificados.
- Otros recursos de seguridad disponibles.

8.5. Planos del establecimiento

Plano general del establecimiento



Plano sector Educación Parvularia y Primer Ciclo

ZS1



ZS3



Plano sector Segundo Ciclo y Enseñanza Media

SEGUNDO CICLO



MEDIA



MAPA DE RIESGOS EXTERNOS



8.6. Mantención y actualización de los planos

Los planos y rutas de evacuación deberán revisarse periódicamente y actualizarse cuando se produzcan modificaciones en:

- Infraestructura.
- Distribución de las dependencias.
- Vías de evacuación.
- Salidas.
- Zonas de seguridad.
- Ruta accesible.
- Ubicación de recursos de emergencia.
- Accesos para vehículos de emergencia.

- Condiciones de riesgo identificadas.

Toda modificación relevante deberá registrarse de acuerdo con el **Anexo 7: Registro de Modificaciones y Actualización del PISE**.

8.7. Control del plano

Versión	Fecha	Descripción	Responsable	Revisión
1.0	2026	Actualización de planos y rutas de evacuación en el marco del PISE 2027	Ricardo Jeldes Jofré	

-----oOo-----